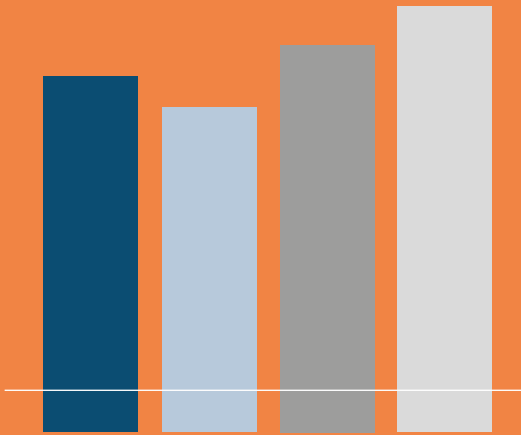
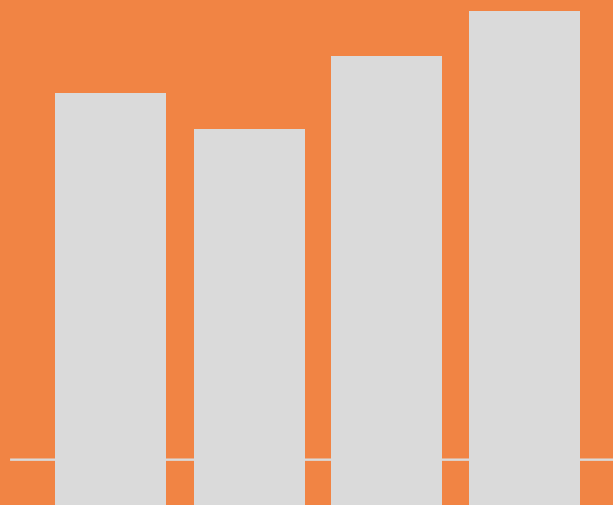


SEGUNDO TRIMESTRE 2025



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Segundo Trimestre 2025". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre mujeres y hombres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento, sin embargo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar "a/o" para marcar la existencia de ambos sexos/géneros, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres.

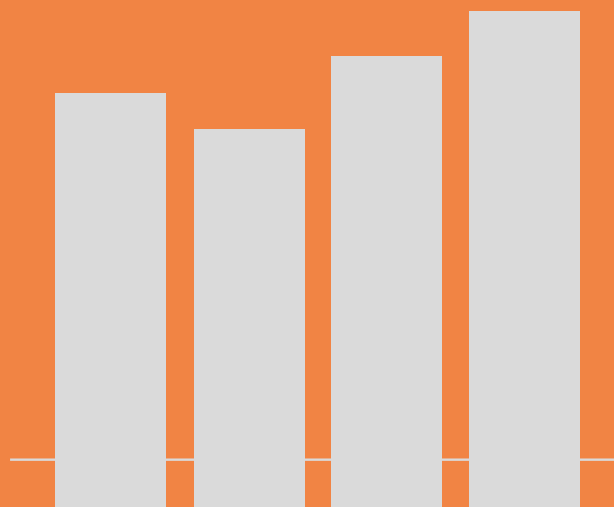
Todos los derechos reservados.
Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente.
ISBN: Pendiente.

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: Julio 2025.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	3
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN	6
CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025	14
I.1 Actualización de Escenario Macroeconómico 2025	15
I.2 Proyección de Ingresos Efectivos 2025	22
I.3 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2025	25
I.4 Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2025	28
I.5 Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025	31
I.6 Posición Financiera Neta 2025	32
I.7 Evolución reciente de la madurez de la deuda pública de Chile	33
CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029	52
II.1 Introducción y marco legal	53
II.2 Aspectos Metodológicos	54
II.3 Escenario Macroeconómico 2026-2029	55
II.4 Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados 2026-2029	57
II.5 Proyección de Gastos Comprometidos 2026-2029	58
II.6 Balance del Gobierno Central Total 2026-2029	59
II.7 Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026-2029	60
II.8 Posición Financiera Neta 2026-2029	62
II.9 Proyección Posición Financiera Neta 2026-2029	65
II.10 Escenarios Alternativos 2026-2029	65
CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	66
III.1 Monitoreo de la Oferta Programática 2024	67
III.2 Resultados Mecanismos de Incentivo Remuneracional	76
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	104
ANEXOS	110
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado proyección 2025	111
Anexo II. Información estadística complementaria	116
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre abril y mayo de 2025	119
Anexo IV. Seguimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2025	122
RECUADROS	
Recuadro 1. Consideraciones para una Política de Activos en Chile	35
Recuadro 2. Elaboración y selección de modelos para la proyección del Impuesto al Valor Agregado	43
Recuadro 3. Estado de avance de las Acciones Correctivas	45



PALABRAS DE LA DIRECTORA



PALABRAS DE LA DIRECTORA

Durante los últimos años, el compromiso del Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font con una conducción fiscal seria y responsable ha sido clave para enfrentar un entorno global desafiante y volátil. En 2025, este enfoque ha permitido no solo mantener la estabilidad macroeconómica del país, sino también dar pasos concretos hacia una senda de consolidación fiscal creíble y sostenible.

A pesar de los riesgos externos que persisten, la economía chilena ha mostrado una evolución positiva en lo que va del año, con un crecimiento firme y perspectivas que se mantienen sólidas. Este mejor desempeño, acompañado por un entorno interno más dinámico, han impulsado una proyección de expansión real de los ingresos fiscales cercana al 8,4%. Esta mejora ha sido posible gracias a la implementación de cambios tributarios impulsados por esta administración, como han sido la implementación del Royalty Minero y la Ley de Cumplimiento Tributario.

La recuperación en los ingresos se ha complementado con una política de gasto responsable. Las medidas de contención implementadas y las Acciones Correctivas propuestas en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025, van a contribuir a retomar la trayectoria de convergencia fiscal, luego de la desviación observada en 2024. Cabe recordar, que es crucial el apoyo del Congreso en esto.

Con estas medidas, se ha logrado reducir considerablemente la brecha respecto de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado, que para este año se fijó en $-1,6\%$ del PIB. Actualmente, la diferencia de $0,155\%$ del PIB, se explica principalmente a un tipo de cambio más apreciado que el contemplado en el escenario base. Esto podría modificarse a través distintas combinaciones de factores, como lo son un mayor rendimiento del IVA, abordando ajustes adicionales en subsidios por incapacidad laboral o una trayectoria del tipo de cambio más alineada con las expectativas de mediano plazo.

De todos modos, en cualquiera de estos escenarios la relación deuda/PIB se mantendrá dentro de lo proyectado para 2025. De esta manera, se alcanzaría el menor crecimiento anual como porcentaje del PIB de la deuda desde 2007, año en que se registró la última disminución del indicador. Este es un resultado que reafirma los compromisos adquiridos con establecimiento de una nueva institucionalidad fiscal. La trayectoria proyectada incluso permite anticipar que se registrarían los últimos años de incremento de deuda, antes de entrar en una fase de reducción gradual y sostenida hacia fines de la década.

Si bien los desafíos fiscales continúan, el horizonte 2026-2029 aparece como una oportunidad para consolidar los avances logrados. En este contexto, será clave continuar promoviendo una gestión eficiente y estratégica del gasto. En esa línea, el trabajo de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, cuyas recomendaciones serán presentadas próximamente, aportará insumos técnicos relevantes para seguir fortaleciendo la calidad del gasto y optimizando el uso de los recursos públicos.

Esta orientación hacia la planificación fiscal responsable y el planteamiento de metas ambiciosas pero realistas, establecen bases sólidas para enfrentar con éxito los desafíos fiscales presentes y futuros. Una institucionalidad fiscal más moderna, una coordinación técnica con los diferentes actores involucrados y la voluntad política de avanzar en reformas estructurales constituyen pilares fundamentales de esta nueva etapa.



Javiera Martínez F.
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas (IFP), que desde el año 2002 acompaña al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general. En particular, el IFP del segundo trimestre de 2025, correspondiente a la presente publicación, reporta la actualización de proyecciones para el año 2025, y el marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2026-2029.

En detalle, el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2025, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

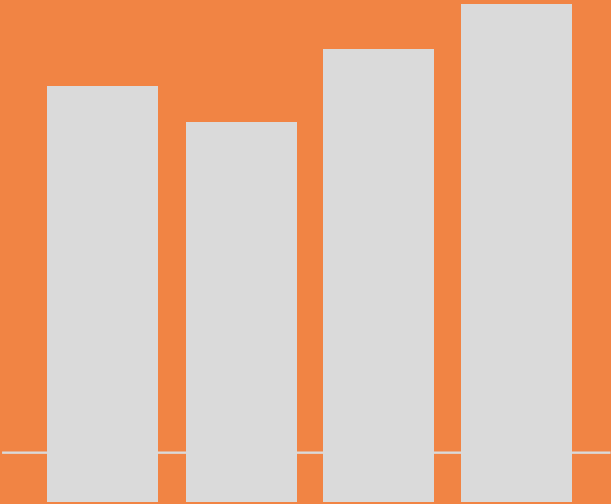
El Capítulo II contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2026-2029, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año.

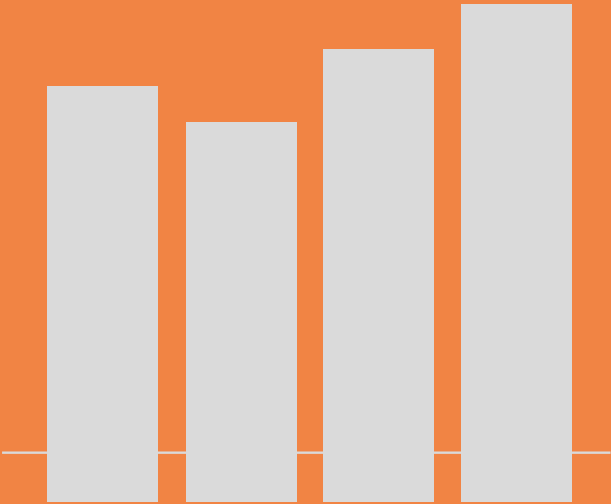
Adicionalmente, el Capítulo III entrega antecedentes sobre los resultados del monitoreo de la oferta programática 2024 y de los mecanismos de incentivo remuneracional.

En esta oportunidad, el informe contiene tres recuadros complementarios, que abarcan análisis relevantes para el seguimiento de la actualización de las finanzas públicas, tales como los principales elementos que considerar para una Política de Activos en Chile, una actualización de las mejoras en la metodología de proyección de ingresos, en particular para el Impuesto al Valor Agregado, y el estado de avance de las Acciones Correctivas presentadas junto con en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso de la Dirección de Presupuestos con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- En 2025, el contexto internacional está marcado por una persistente incertidumbre económica global. Este panorama se atribuye principalmente a la naturaleza cambiante y ambigua de los anuncios de política comercial de Estados Unidos, a lo que se suma la reciente intensificación de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. Debido a la incertidumbre en torno a cambios en políticas comerciales y económicas, los organismos internacionales han revisado a la baja las expectativas de crecimiento global para el 2025. Dada la menor exposición de Chile a los temas que concentran la atención de Estados Unidos, las oportunidades para reorientar nuestras exportaciones y la resiliencia de nuestra economía, estos ajustes no se han extendido a Chile, registrándose incluso algunos ajustes marginales al alza por el buen inicio del año económico en nuestro país. La evolución de precios de las materias primas va en línea con lo proyectado.
- De acuerdo con el escenario central de este informe, la economía chilena en 2025 mantendrá un crecimiento proyectado del 2,5%, con un mayor impulso desde la demanda interna. Por su parte, el PIB no minero tendrá un crecimiento de 2,4% que es levemente superior a lo estimado previamente (2,3%). Respecto al Informe anterior, el tipo de cambio se ajusta a la baja, principalmente por el aumento del precio del cobre y una depreciación del dólar a nivel global. Esto impulsará las importaciones, las que se ajustaron al alza desde un crecimiento anual de 4,8% hasta 7,3%. Por su parte, el crecimiento de las exportaciones se ajustó al alza por un desempeño mejor a lo esperado, con lo cual el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 2,0% del PIB, aún muy por debajo de su promedio histórico.

Cuadro 1

Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 1T25	IFP 2T25
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,5
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,7	3,3
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,4
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	3,1
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	4,4
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	979	962
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	426	428
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	71	66

Nota: Actualización del IFP 2T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.363 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 25 de junio de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La mayor incertidumbre y los recientes cambios en las políticas económicas están reconfigurando las perspectivas para las finanzas públicas en muchos países. Éstas, se ven afectadas por un menor crecimiento económico esperado, elevados niveles de deuda en el punto de partida y crecientes presiones de gasto, especialmente en defensa por parte de países europeos y el alza de los rendimientos en las principales economías. Todo ello contribuye a un panorama fiscal global desafiante.

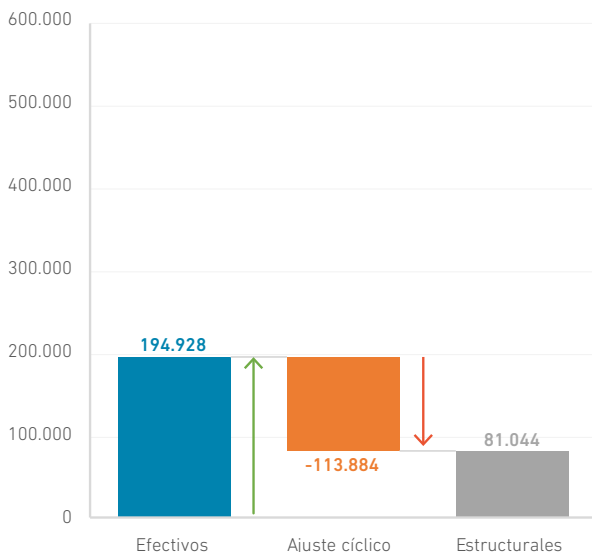
- El inicio del año fiscal en Chile ha estado marcado por cifras muy favorables. Es así como en el período enero - mayo los ingresos fiscales crecieron en 5,8% real respecto del mismo período en el año anterior, mientras que el crecimiento real de los ingresos tributarios bordeó el 10%. Contribuyeron a ello el crecimiento sostenido de la economía y la demanda interna, la efectividad de las medidas tributarias legisladas en años anteriores y el favorable precio del cobre.
- Dada la negativa experiencia de los dos años anteriores, destaca el resultado de la Operación Renta, que pasó de -\$618.001 millones a +1.643.578 millones, cifra que se apoya en cambios tributarios la implementación del *Royalty* y la Ley de Cumplimiento Tributario.
- Como una cuestión más general, al aplicar las nuevas metodologías de estimación de ingresos informadas en el IFP 1T25, se realizan ajustes que, aunque corrigen algunos ítems de recaudación éstos mayormente se compensan entre sí, manteniendo las perspectivas de ingresos para el año. Contribuye a ello también la estabilidad del escenario macroeconómico proyectado por el Ministerio de Hacienda, hacia el cual han ido convergiendo las proyecciones de otros agentes.
- En lo que se refiere a la ejecución del gasto, éste se expandió en 3,3% real en el período enero - mayo respecto del mismo período de 2024. No obstante, el dinamismo de los gastos de capital (12,4% real) fue muy superior al de los gastos corrientes (2,1% real), lo que contribuirá a reducir la inercia del gasto en lo que resta del año, a lo que se agregarán los ajustes comprometidos entre la aprobación del Presupuesto y las medidas correctivas para revertir el incumplimiento de la meta fiscal en 2024.
- De esta manera, se estima que los ingresos efectivos alcanzarán \$76.149.913 millones, lo que es reflejo del mayor dinamismo de la economía y de la efectividad de las reformas orientadas a incrementar los ingresos fiscales, como el *Royalty* Minero y la Ley de Cumplimiento Tributario. Cabe señalar, que el menor tipo de cambio tiene un efecto relevante en los ingresos mineros, con un impacto negativo en pesos de -\$136.000 millones. Finalmente, se actualiza a la baja la estimación de Acciones Correctivas en ingresos.
- Se observa un aumento tanto de PIB no minero como de precio del cobre, es decir, una mejora macroeconómica, resultando en un ajuste de los ingresos estructurales a la baja (Gráfico 1).

Gráfico 1

Diferencia Ingresos Estructurales IFP 2T25-1T25

Ingresos ajustados por el PIB no minero

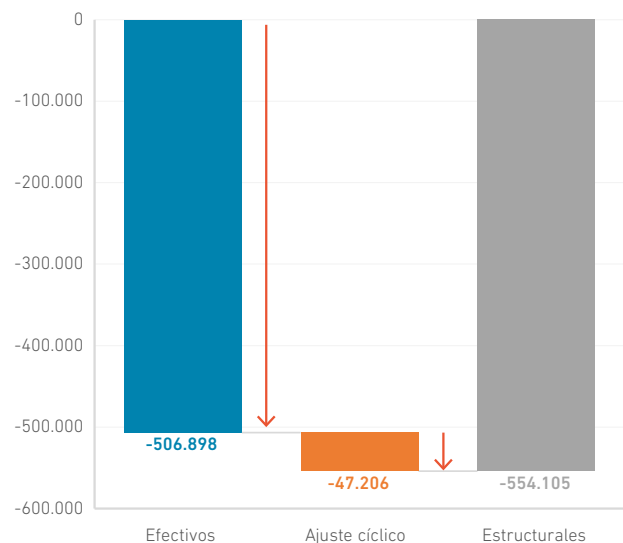
(millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

Ingresos ajustados por el precio del cobre

(millones de pesos 2025)



- En base a lo anterior, los ingresos estructurales estimados para 2025 resultan en \$75.255.852 millones, con una variación de -0,8% respecto al IFP anterior. Esto se debe principalmente a la corrección a la baja de la proyección de los ingresos tributarios mineros estructurales, de los traspasos de Codelco (Cobre Bruto) y de los ingresos por litio de Corfo, todo ello marcado fundamentalmente por el menor tipo de cambio.
- El alza de la proyección de la tributación no minera compensó parcialmente la disminución. Este aumento se debe principalmente a un ajuste en el impuesto a la renta de este segmento de contribuyentes, así como a una mayor recaudación del impuesto específico a los combustibles, atribuible a un componente variable más alto que el previamente anticipado.
- El gasto del Gobierno Central de 2025, considerando la implementación de las acciones correctivas, se proyecta en \$81.292.904 millones, lo que representa una reducción de 1,5% respecto de la Ley de Presupuestos aprobada. Con ello, el crecimiento del gasto en 2025 se reduce prácticamente a la mitad, desde 4% a 2,2% real en comparación con el año 2024. Destaca en esto los ajustes por más de 0,2% del PIB ya realizados. Lo anterior, implica un balance efectivo primario de -0,4% del PIB y un efectivo de -1,5% del PIB.
- En el marco de la aplicación de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), y una vez realizados los ajustes cíclicos correspondientes a los ingresos efectivos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$6.037.052 millones, equivalente a 1,8% del PIB. Este resultado representa una consolidación de 1,5 puntos porcentuales del PIB respecto de 2024, la mayor en la historia de la aplicación de la regla fiscal estructural en Chile, con la excepción de la materializada por esta misma Administración en 2022. Para lograr esta consolidación se han realizado significativos esfuerzos por contener el gasto público mediante acciones correctivas, contribuyendo de manera positiva al resultado estructural.
- La diferencia con la meta estructural es de 0,155% del PIB, por lo que los esfuerzos continuarán en los meses próximos, no descartándose que se logre revertir la diferencia con la meta de BCA, sobre todo por la incidencia del tipo de cambio en la minería, y, adicionalmente, en la medida que se mantenga un buen desempeño de la recaudación tributaria y se produzca un mayor rendimiento de algunas medidas correctivas. Para esto, sin embargo, será imprescindible el apoyo del Congreso Nacional, en consonancia con la legítima preocupación que muchos de sus integrantes han manifestado por fortalecer la disciplina fiscal.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central Total 2025 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 2T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	76.594.161	22,9	76.149.913	22,8
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.861.190	22,7	75.255.852	22,5
(3)	Total Gastos	81.379.237	24,3	81.292.904	24,3
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-4.785.076	-1,4	-5.142.991	-1,5
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.518.047	-1,6	-6.037.052	-1,8

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

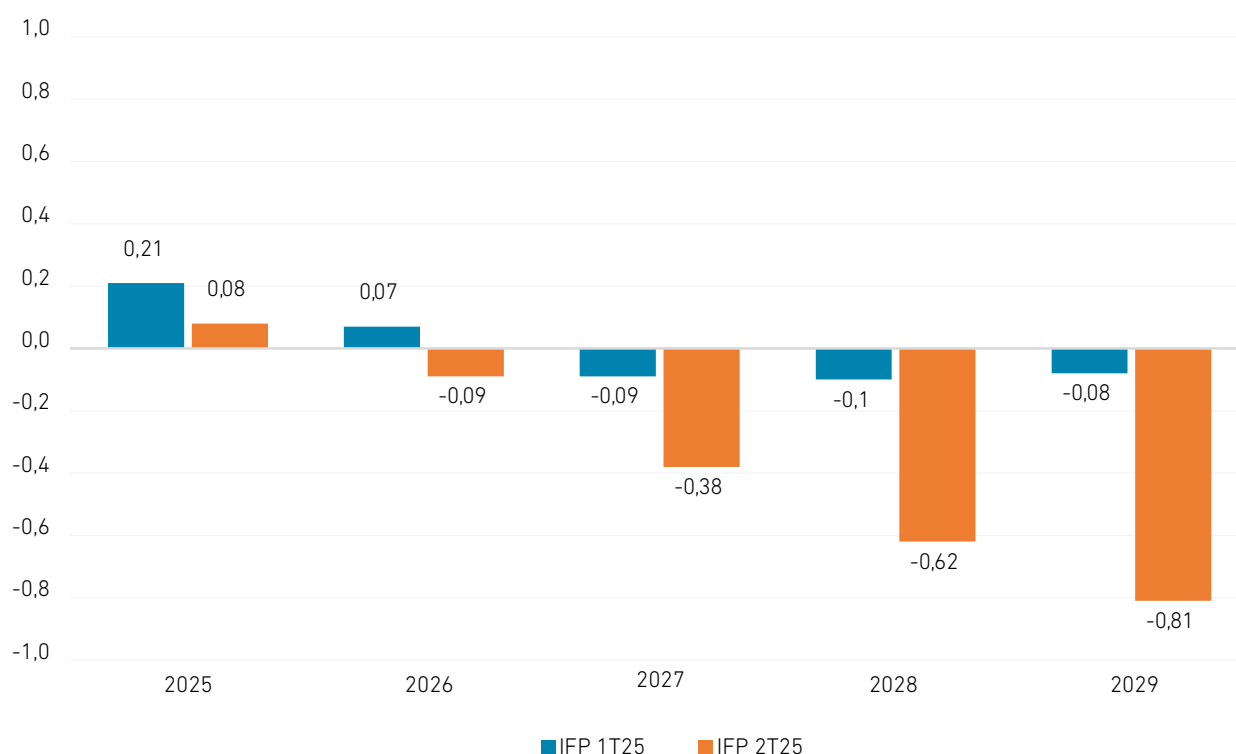
- En este contexto, se estima que la deuda bruta del Gobierno Central alcance los US\$147.023 millones al cierre de 2025, equivalente a un 42,2% del PIB, siendo el año de menor crecimiento de la deuda desde el año 2007, en dónde se registró la última disminución del indicador como porcentaje del PIB. Finalmente, la posición financiera neta se proyecta en un -37,9% del producto a igual período.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2026 - 2029

- El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2027 se mantiene un escenario de crecimiento del PIB similar al del IFP anterior, para los dos años siguientes las proyecciones se ajustan al alza. Como referencia, es útil mencionar que las proyecciones de mediano plazo de la OCDE para Chile están cerca de 2,4% y las del FMI en el rango de 2,3%.
- Cabe destacar que el PIB no minero para todo el período se ajusta al alza respecto al informe anterior, pasando a ubicarse por sobre su nivel de tendencia, lo que implica que el ajuste cíclico reduce los ingresos estructurales respecto a su valor efectivo.

Gráfico 2

Comparación brechas actividad (PIB No Minero) 2025-2029 entre IFP 1T25 y 2T25



Nota: Brecha negativa: PIB No Minero efectivo mayor al PIB No Minero tendencial. Más negativo, más corrección cíclica a la baja.

Fuente: Dipres.

- El escenario del PIB minero se ajusta a la baja con excepción del último año, acorde con expectativas de ciclos productivos de yacimientos. Por su parte el PIB no minero se revisa al alza, impulsado por incrementos en la inversión y consumo, esto desde el año 2027 hasta el final del periodo de proyección. Esta alza de inversión en las proyecciones es coherente con la mejora de expectativas de proyectos listados por la Corporación de Bienes de Capital. Lo anterior tiene un efecto inmediato en la brecha de ingresos estructurales, toda vez que el PIB no minero de mediano plazo es inferior a lo proyectado.
- Por su parte, la inflación se mantiene sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026. El precio del cobre se revisa levemente al alza incorporando un escenario mundial de mayor déficit de mineral. El tipo de cambio se corrige a la baja para el año 2026 y para los años siguientes presenta una senda más depreciada, terminando el periodo con un valor de 933 (\$/US\$). Finalmente, la cuenta corriente se ajusta a la baja para todo el periodo con un déficit promedio de 2,7% durante los cuatro años.

Cuadro 3

Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25
PIB (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,2	2,2	2,0	2,2	2,0	2,2
PIB MINERO (var. real anual, %)	2,8	2,6	2,5	1,4	1,6	1,2	1,4	1,8
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,3	2,0	2,3	2,0	2,2
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,7	2,0	2,6	2,0	2,6	1,9	2,5
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	959	956	939	941	933	935	929	933
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	428	430	433	435	68	439	437	439
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	68	63	68	63	437	63	68	62

Nota: Actualización del IFP 2T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$350.759 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$366.944 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$384.195 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$401.794 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 941 \$/US\$, a diciembre 2027 de 938 \$/US\$, a diciembre 2028 de 934 \$/US\$, a diciembre 2029 de 933 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 25 de junio de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- A continuación, en el Cuadro 4 se presenta la trayectoria de metas de Balance Cíclicamente Ajustado contempladas en un nuevo Decreto de Política Fiscal (en trámite en Contraloría General de la República) donde el objetivo será alcanzar un déficit estructural de 1,1% del PIB en 2026. Cabe señalar, que para los años siguientes son metas referenciales correspondientes a 0,75% del PIB en 2027, de 0,5% del PIB en 2028 y de 0,0% del PIB en 2029.
- El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2026 al 2029 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP anterior para todo el horizonte de proyección, holguras fiscales más negativas para 2026, en el paso de holguras fiscales positivas a negativas en 2027 y 2029, y en la reducción de las holguras (positivas) en 2028. Esto se debe al ajuste a la baja de la proyección de ingresos estructurales, debido en parte importante a las brechas tanto en materia de cobre como PIB no minero, a lo largo de todo el horizonte de proyección, manteniendo las metas de BCA del informe previo.

Cuadro 4

Balances del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	77.807.679	80.793.837	83.408.158	84.565.786
(2) Total Gastos Comprometidos	82.300.531	83.564.264	84.699.884	85.126.457
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	76.894.974	80.230.988	82.998.881	84.449.929
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,75	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.638.274	82.837.816	84.755.546	84.449.929
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.662.257	-726.448	55.663	-676.528
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-1.792	-819	65	-817
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,5	-0,2	0,0	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,8	-0,6	-0,4	0,0

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con el nivel de ingresos, gastos y BCA presentados en el Cuadro 4, alcance los US\$179.025 millones al cierre de 2029, equivalente a un 41,6% del PIB, mientras que la PFN se proyecta en un -37,3% del producto a igual período (Cuadro 5).

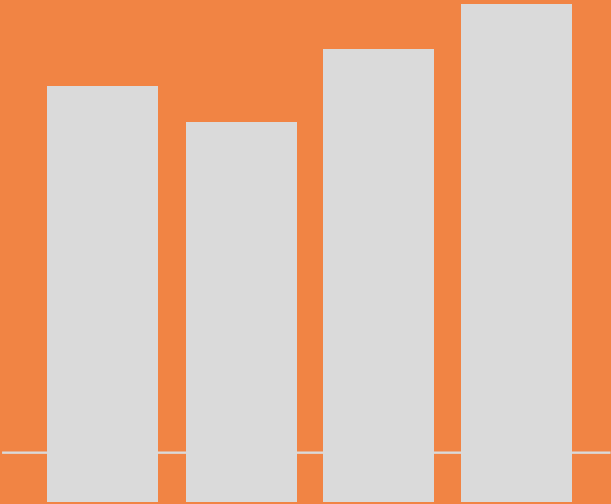
Cuadro 5

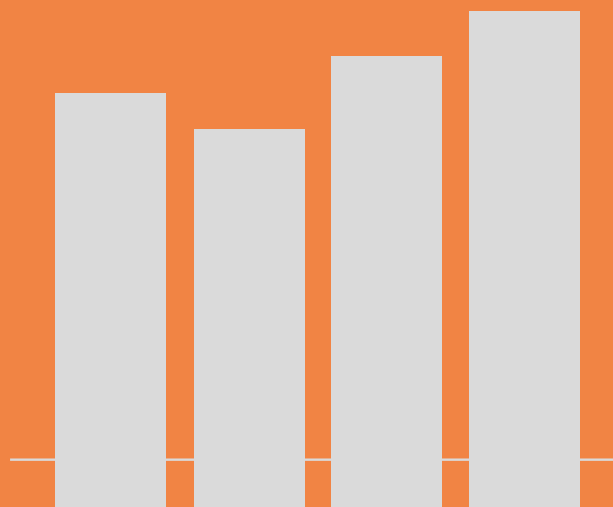
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029

(millones de dólares al cierre de cada año y % del PIB estimado)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	16.456	4,4	16.735	4,3	17.473	4,2	18.241	4,2
Total Deuda Bruta	160.362	43,0	168.038	43,0	174.106	42,3	179.025	41,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-143.907	-38,6	-151.303	-38,7	-156.633	-38,1	-160.784	-37,3

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.





CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025



CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025

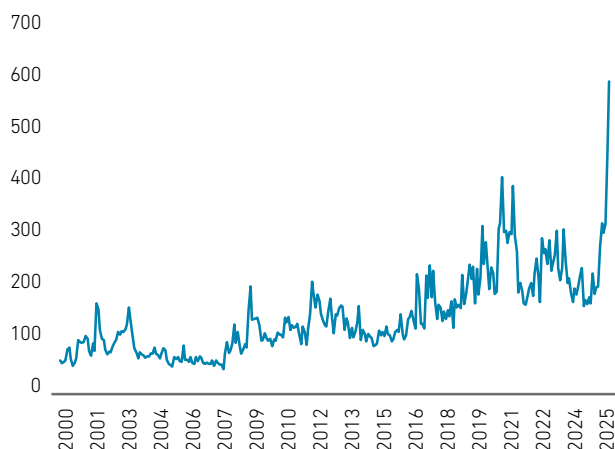
I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025¹

Economía internacional 2025

Respecto al informe anterior, persiste un elevado nivel de incertidumbre económica global. Este panorama se atribuye principalmente a la naturaleza cambiante y ambigua de los anuncios de política comercial de Estados Unidos, a lo que se suma la reciente intensificación de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. En este escenario, el *Global Economic Policy Uncertainty Index* ha alcanzado niveles récord (Gráfico I.1.1).

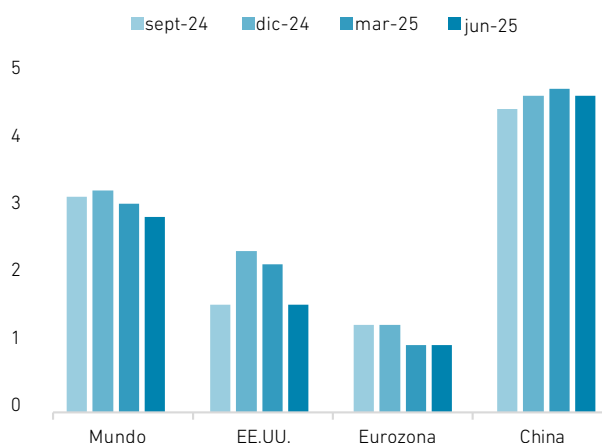
Debido a la incertidumbre en torno a cambios en políticas comerciales y económicas, los organismos internacionales han revisado a la baja las expectativas de crecimiento global para el 2025. En el *Economic Outlook* de junio de 2025, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) proyectó un crecimiento mundial de 2,9% para 2025, reduciéndolo desde el 3,1% estimado en marzo de este año. Destaca la corrección a la baja en la proyección de crecimiento para Estados Unidos, de 0,6 puntos porcentuales, hasta un 1,6%. En ese contexto pesimista, sin embargo, la OCDE no sólo no bajó, sino que ajustó levemente al alza sus expectativas para Chile en 2025-2026. El pesimismo para el crecimiento de Estados Unidos también se vio reflejado en la mediana de las proyecciones del *Summary of Economic Projections* del Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de junio. Por otra parte, las diversas proyecciones para China y la Eurozona muestran variaciones acotadas (Gráfico I.1.2), aunque en promedio bastante más comprometidas que Chile.

Gráfico I.1.1
Índice de incertidumbre de política económica
(índice)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.2
Expectativas de crecimiento 2025
(variación anual, porcentaje)



Fuente: *Economic Outlook*, OCDE.

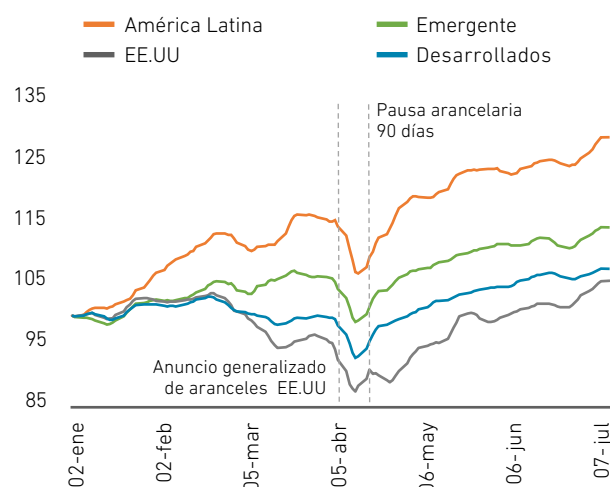
Respecto al IFP anterior, el dólar a nivel global se ha debilitado y se ubica en niveles similares a los de inicios de 2022. En materia bursátil, destaca el buen desempeño de América Latina y los países emergentes. El dólar a nivel global ha caído un 6,5% respecto al cierre estadístico del informe anterior, como contrapartida las monedas de los países emergentes, latinoamericanos y el euro se han fortalecido. En los mercados bursátiles, los índices de Estados Unidos se han visto afectados por el ambiente de incertidumbre, mientras que los mercados de América Latina y otras economías emergentes han mostrado un buen desempeño (Gráfico I.1.3). En ese contexto, la bolsa chilena ha tenido un buen desempeño, como se detalla más adelante.

¹ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 7 de julio de 2025.

La evolución de precios de las materias primas va en línea con lo proyectado. En el caso del cobre de la Bolsa de Metales de Londres (BML), el promedio en lo que va del año (4,29 dólares la libra) se encuentra en línea con el escenario del IFP anterior. Tras la baja de los precios en abril, estos se han recuperado en los meses siguientes. Esta evolución se ha sustentado en las perspectivas de crecimiento relativamente estables para China, la acumulación de inventarios en Estados Unidos y una oferta que, según se estima, continúa siendo limitada en relación con la demanda proyectada. El petróleo, que hasta mayo continuó las bajas iniciadas a principio de año, tuvo un aumento reciente producto de las tensiones bélicas en Medio Oriente. No obstante, el precio promedio del WTI en lo que va del año (67,5 US\$/ bbl) está en línea con lo proyectado en este informe para el año (66 US\$/ bbl). Por el lado de los alimentos, el índice de precios de la FAO está 1,1% sobre lo observado al cierre estadístico del informe anterior (Gráfico I.1.4).

Gráfico I.1.3
Índices bursátiles

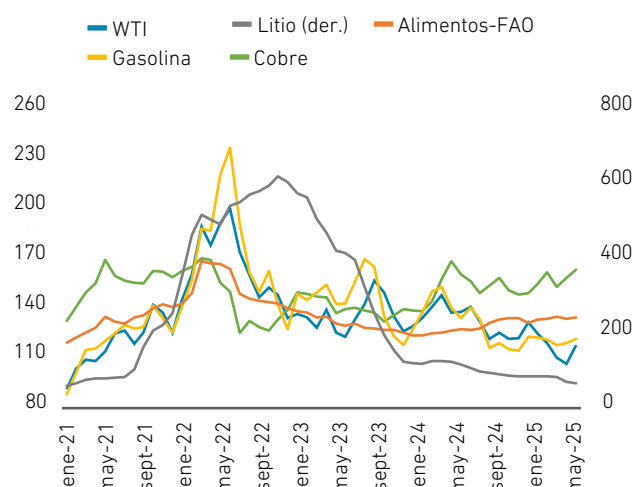
(índice, 2 de enero=100)



Nota: Promedio móvil de 5 días de cada indicador por país. Promedios simples de índices por grupo. América Latina: Brasil, México, Chile, Colombia, Perú. Desarrollados: Nueva Zelanda, Japón, Australia, Canadá, Reino Unido. Emergentes: Indonesia, India, China, Polonia, Sudáfrica.
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.4
Precio de materias primas

(índice promedio 2019=100)



Fuente: Bloomberg, Cochilco, Banco Mundial, ENAP y FAO.

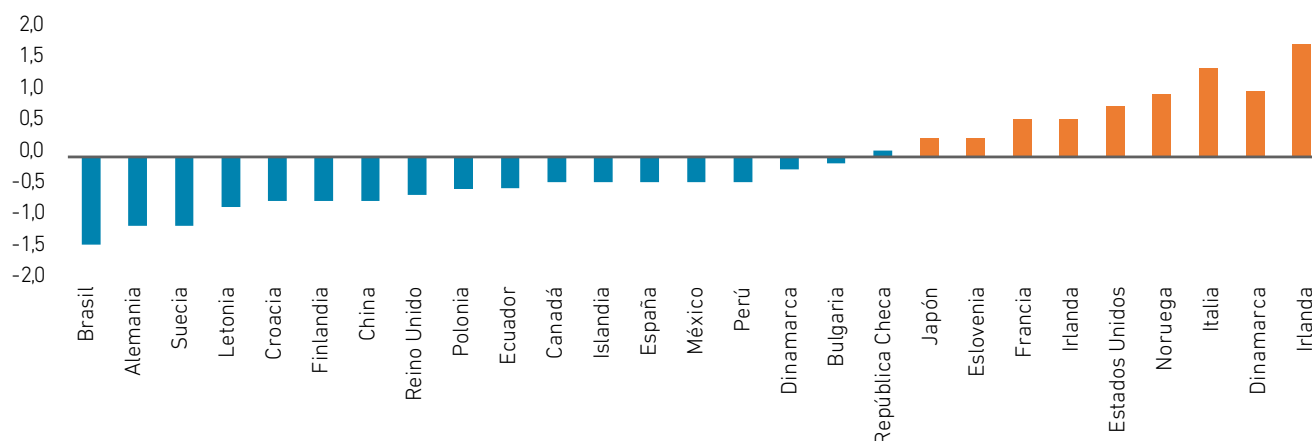
Política Fiscal Global en 2025

La mayor incertidumbre y los recientes cambios en las políticas económicas están reconfigurando las perspectivas fiscales a nivel global. Estas perspectivas se ven afectadas por un menor crecimiento económico esperado, elevados niveles de deuda como punto de partida y crecientes presiones de gasto, especialmente por el aumento del gasto en defensa en países europeos y el alza de los rendimientos en las principales economías. Todo ello contribuye a un panorama fiscal global desafiante. Debido a estos factores, el FMI ha revisado a la baja sus proyecciones del Balance Cíclicamente Ajustado para 2025 en numerosos países, abarcando tanto economías emergentes y en desarrollo como avanzadas (Gráfico I.1.5).

Gráfico I.1.5

Variación de estimación de Balance Cíclicamente Ajustado 2025: 1T25 versus 4T24

(puntos porcentuales del PIB)



Nota: La selección de países considera desarrollados y emergentes, excluyendo aquellos que están en conflictos bélicos.

Fuente: Monitor Fiscal, Fondo Monetario Internacional.

Según la OCDE, las mayores presiones de gasto para el 2040 podrían encontrarse entre 4% y 10% del PIB, considerando escenarios de bajo y alto impacto. Más de la mitad del mayor gasto, se explica por pensiones, salud y cuidados de largo plazo, debido al envejecimiento de la población. Por otra parte, el gasto en defensa incide de manera relevante, frente a un escenario de incertidumbre geopolítica en el mundo; mientras que el gasto asociado a la transición climática también es un factor importante que considerar, con un mayor gasto equivalente al de salud (Cuadro I.1.1).

Cuadro I.1.1

Presiones de gasto al 2040

(OCDE, % del PIB)

TIPO DE GASTO	ESCENARIO DE BAJO IMPACTO	ESCENARIO DE ALTO IMPACTO
Pensiones	0,5	1,5
Salud	0,5	1,5
Cuidado de largo plazo	1,0	3,5
Defensa	1,5	2,0
Clima	0,5	1,5
TOTAL PRESIONES DE GASTO⁽¹⁾	4,0	10,0

(1) Excluyendo *buffers* para hacer frente a crisis.

Fuente: OCDE.

Economía Nacional 2025

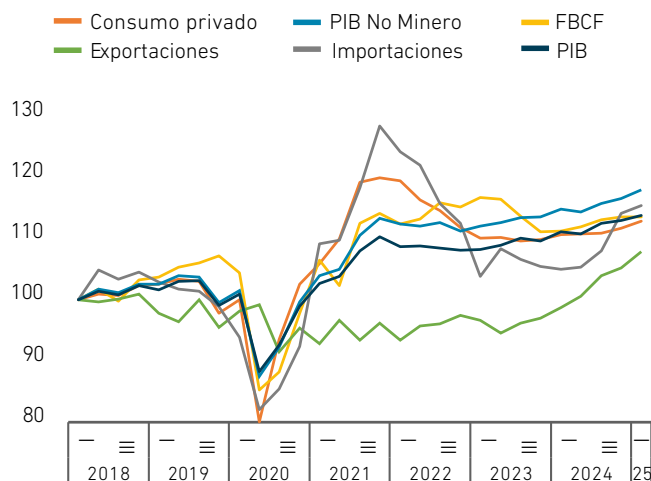
Respecto al IFP anterior, se mantiene la proyección de crecimiento para 2025 en 2,5%. El PIB del primer trimestre creció 2,3% anual, por sobre las expectativas del mercado, destacando la contribución del Comercio, Industria Manufacturera, Servicios personales y el sector Agropecuario-silvícola. Desde el punto de vista del gasto, el consumo privado lleva tres trimestres consecutivos con crecimientos interanuales por sobre el 1 por ciento. Por su parte, la inversión continúa repuntando, tras la caída del segundo semestre de 2023, con expectativas positivas para este año, observándose un alza de 19,4% en las importaciones de bienes de capital acumuladas a mayo 2025 respecto al mismo período de 2024. Finalmente, las exportaciones continúan al alza, alcanzando un récord histórico en el primer trimestre de este año. Las cifras preliminares del Imacec de abril y mayo mostraron crecimientos anuales de 2,5% y 3,2%, respectivamente, anticipando que la actividad continuará creciendo a un ritmo sólido en el segundo trimestre.

La creación de empleo formal se mantiene por sobre la tendencia previo a la pandemia y los salarios en términos reales han mantenido un crecimiento similar previo al 2020. A mayo de este año, se han creado alrededor de 220 mil empleos formales versus una destrucción de 200 mil empleos informales (Gráfico I.1.7). La tasa de ocupación informal se ubica en torno a un 26,0%, alcanzando su mínimo histórico, obviando los efectos de la pandemia. Respecto a los salarios, entre abril 2022 y 2025 la serie en términos reales ha crecido a una tasa anualizada de 2,2%, similar a la tasa histórica entre 2010 y abril 2020 (2,1%), observándose en estos últimos dos años una estabilización de la inflación y un aumento de los salarios nominales.

Gráfico I.1.6

Gasto del PIB y PIB No Minero

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

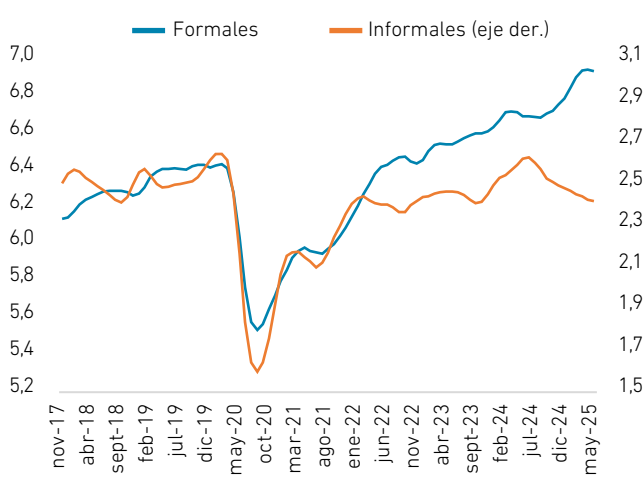


Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.7

Ocupados según formalidad

(millones de ocupados, media móvil 3 meses)

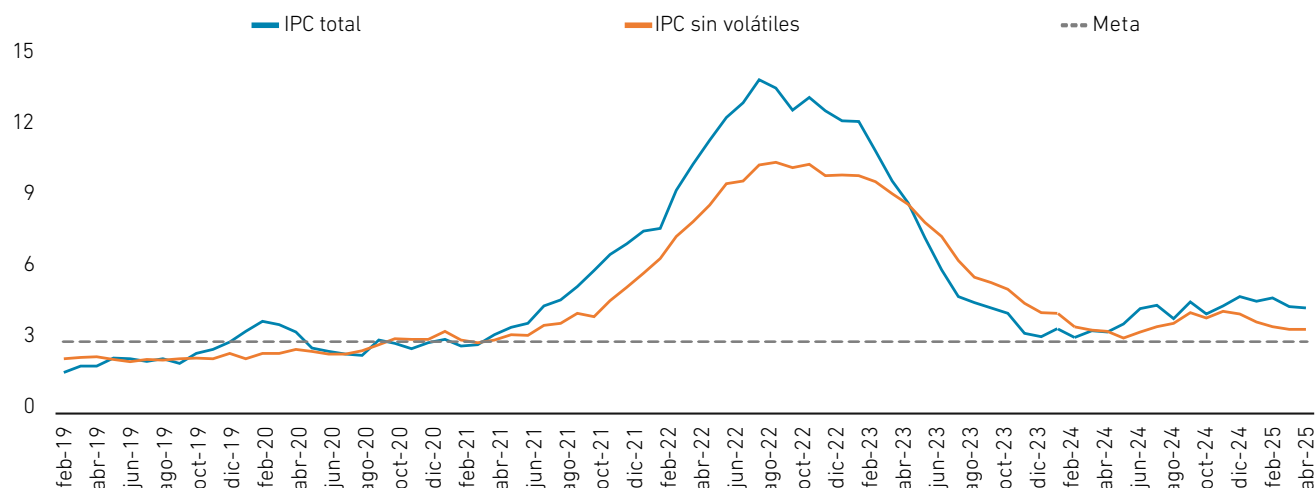


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

La inflación ha estado en línea con las expectativas del mercado y continuará su convergencia hacia la meta durante 2026. Luego del descongelamiento de las tarifas eléctricas iniciado hace un año, la inflación ha comenzado a descender, para ubicarse en torno a 4,0% anual en diciembre de este año. Alcanzaría la meta de 3% durante el próximo año. Por su parte, la inflación subyacente ha descendido desde el comienzo del año, ubicándose en torno a 3,5% anual en los meses de abril y mayo (Gráfico I.1.8).

Gráfico I.1.8**IPC total e IPC sin volátiles**

(variación anual, porcentaje)

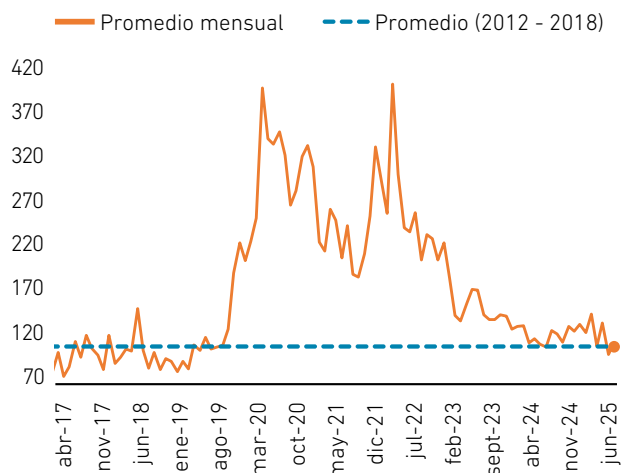


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

La incertidumbre local disminuyó durante el segundo trimestre, ubicándose en niveles históricos y la bolsa alcanzó un récord en mayo. El índice de incertidumbre económica (Becerra y Sagner, 2020) presentó un leve aumento en abril 2025 tras los posibles efectos del anuncio de políticas proteccionistas por parte de Estados Unidos en la economía local (Gráfico I.1.9). De este modo, el alza en el índice estaría asociado principalmente a factores internacionales. Con todo, el alza de incertidumbre se revirtió en mayo y, al cierre estadístico de este informe, se ubica en niveles similares al promedio histórico previo al 2019.. En línea con una caída de la incertidumbre, la bolsa local ha aumentado un 32,3% en lo que va del año y un 9,2% respecto al cierre estadístico del informe anterior. Por su parte, las tasas de los bonos a 10 años han seguido la evolución de las tasas de Estados Unidos, con caídas de 25 puntos base en lo que va del año.

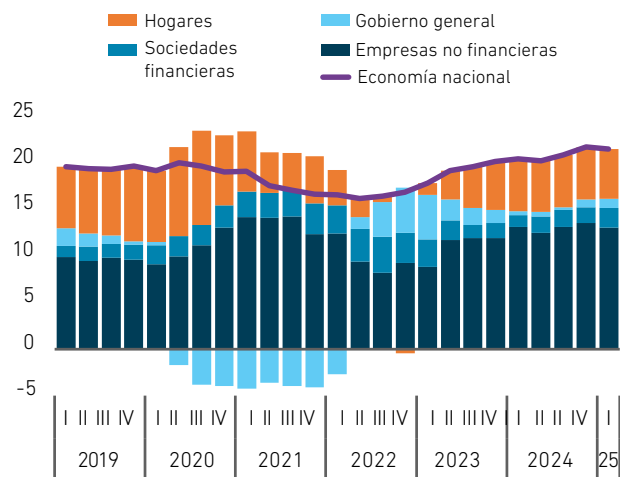
En un escenario de mayor incertidumbre externa, la recuperación del ahorro bruto de la economía chilena ha contribuido a fortalecer su capacidad de respuesta frente a *shocks* externos. En el primer trimestre del año, el ahorro nacional bruto alcanzó un 21,6% del PIB (promedio móvil anual), consolidando su recuperación tras la pandemia. Según sector institucional, tanto las sociedades financieras como las empresas no financieras se encuentran por sobre sus niveles de ahorro previos a la pandemia (Gráfico I.1.10).

Gráfico I.1.9
Incertidumbre económica
(índice, promedio mensual)



Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

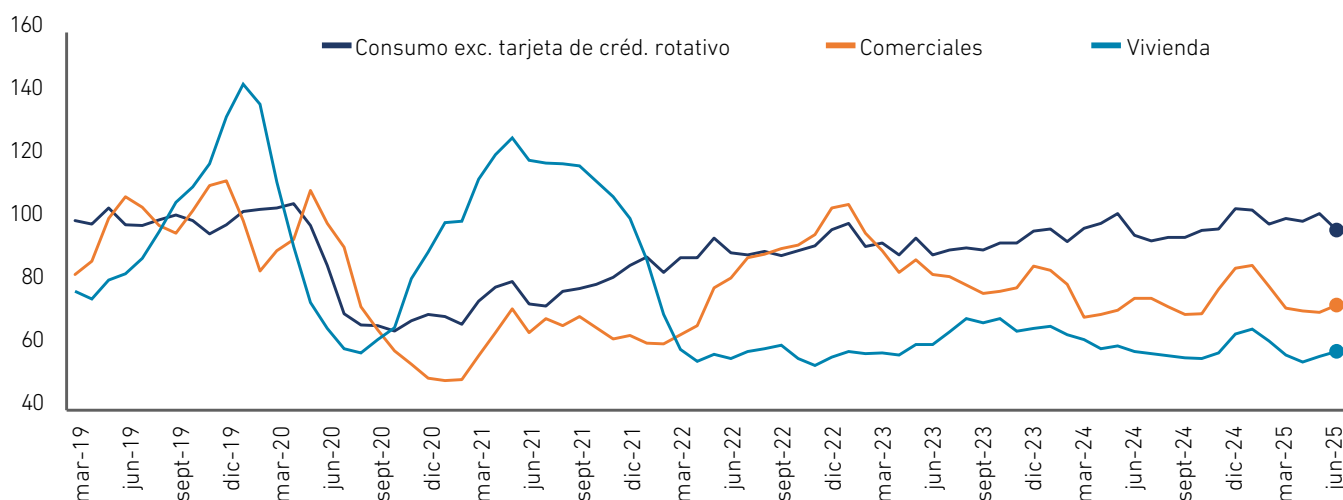
Gráfico I.1.10
Ahorro bruto por sector institucional
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

El crédito continúa débil con un leve repunte en las colocaciones de consumo, pero ubicándose muy por debajo de los niveles prepandemia (Gráfico I.1.11). Las condiciones financieras continúan estrechas, respecto a los niveles prepandemia, en lo que va del año los flujos de créditos hipotecarios, comerciales y de consumo presentan variaciones reales de -4,0%, +0,7% y +2,4%, respectivamente. La recuperación gradual del crédito, junto a la dinámica del mercado laboral, incentivarían el consumo.

Gráfico I.1.11
Flujos de colocaciones reales por tipo de deudor
(índice 2019=100, media móvil 3 meses)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Finalmente, este IFP hace ajustes menores al escenario macroeconómico 2025. Este informe mantiene la proyección de crecimiento de 2,5% para el 2025 con cambios en los crecimientos de los componentes. El sector minero tendrá un leve menor impulso a lo estimado previamente, aun así, éste se expandirá en torno a 3,3% en 2025 (IFP anterior: 3,7%). Es decir, sería un bienio de significativa recuperación minera, creciendo en promedio 4,2% entre 2024 y 2025, el mayor desde 2012-13. Esto marcaría una inflexión, ayudando a recuperar la costosa caída de 15% que sufrió la actividad real minera entre los primeros trimestres de 2018 y 2022. Este ajuste en parte se explica por desarrollos en faenas mineras que generan bajas temporales en la producción, sobre todo en la primera mitad del año. Por su parte, el PIB no minero tendrá un crecimiento de 2,4%, similar a lo estimado previamente. Respecto al Informe anterior, el tipo de cambio se ajusta a la baja, principalmente por el aumento del precio del cobre y una depreciación del dólar a nivel global. Esto impulsará las importaciones, las que se ajustaron al alza desde un crecimiento anual de 4,8% hasta 7,3%. Por su parte, el crecimiento de las exportaciones se ajustó al alza por un desempeño mejor a lo esperado, así el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 2,0% del PIB.

Cuadro I.1.2

Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 1T25	IFP 2T25
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,5
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,7	3,3
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,4
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	3,1
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	4,4
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	979	962
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	426	428
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	71	66

Nota: Actualización del IFP 2T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.363.257 millones de pesos y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 961 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 25 de junio de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.3

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025

	IFP 1T25	IFP 2T25
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	3,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,0	2,4
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,7	3,8
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,1	5,0
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,8	7,3
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-1,9	-2,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2025

El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2024 y lo que va de este año², constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2025. Al respecto, se mantiene la proyección de un robusto crecimiento real, de 8,4% con respecto a 2024, alcanzando a \$76.149.913 millones (22,8% del PIB) (Cuadro I.2.1), lo que es reflejo del mayor dinamismo de la economía y de la efectividad de las reformas orientadas a incrementar los ingresos fiscales, como el *Royalty* Minero y la Ley de Cumplimiento Tributario.

La nueva cifra proyectada para 2025 es inferior en 0,3% (\$206.439 millones) respecto de lo estimado en el IFP 1T25 (\$444.248 considerando la actualización de Acciones Correctivas). Dos tercios de esta disminución de 0,3% en los ingresos proyectados se explica por el efecto directo de contabilizar en pesos los ingresos recibidos en dólares (tributación de la minería privada GMP10 y cobre bruto), debido a la apreciación de \$17 en la proyección de tipo de cambio para el año. También se observan algunos efectos puntuales, como menores pagos provisionales mensuales en la minería privada, debido a decisiones de contribuyentes individuales; y una baja de la proyección de ingresos del litio debido al menor precio del mineral informado por Corfo.

Por otro lado, se corrigen al alza las proyecciones de Otros Ingresos y de ingresos tributarios resto de contribuyentes en casi \$500.000 millones. Finalmente, se actualiza a la baja la estimación de Acciones Correctivas en ingresos.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP 1T25 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T25 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T5 - IFP 1T25 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 2T25	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL [%]	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	75.784.914	75.578.475	-206.439	7,6	22,6
Ingresos tributarios netos	63.122.092	62.863.570	-258.522	8,0	18,8
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>5.869.294</i>	<i>5.405.963</i>	<i>-463.331</i>	<i>50,2</i>	<i>1,6</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>57.252.798</i>	<i>57.457.607</i>	<i>204.809</i>	<i>5,2</i>	<i>17,2</i>
Cobre bruto (Codelco)	2.146.404	2.102.836	-43.568	49,8	0,6
Imposiciones previsionales	4.130.041	4.117.938	-12.103	7,0	1,2
Donaciones	129.633	96.462	-33.170	21,2	0,0
Rentas de la propiedad	2.014.984	1.840.689	-174.295	-9,3	0,6
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>437.350</i>	<i>342.071</i>	<i>-95.278</i>	<i>-48,6</i>	<i>0,1</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.577.634</i>	<i>1.498.617</i>	<i>-79.017</i>	<i>9,9</i>	<i>0,4</i>
Ingresos de operación	1.559.172	1.574.697	15.526	2,4	0,5
Otros ingresos	2.682.589	2.982.282	299.693	-3,6	0,9
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.023	13.023	0	-29,3	0,0
Venta de activos físicos	13.023	13.023	0	-29,3	0,0
TOTAL	75.797.937	75.591.498	-206.439	7,6	22,6
ACCIONES CORRECTIVAS⁽¹⁾	796.224	558.415	-237.808	-	0,2
TOTAL CON ACCIONES CORRECTIVAS	76.594.161	76.149.913	-444.248	8,4	22,8

(1) Se incluyen los ingresos proyectados por acciones correctivas para las proyecciones del IFP 1T25 y 2T25. Más detalles en Recuadro de Estado de avance de las Acciones Correctivas del presente IFP.

Fuente: Dipres.

² La actualización de proyecciones consideradas en el presente Informe considera la información de la ejecución presupuestaria al mes de mayo 2025, disponible en el sitio web de la Dipres.

En particular, respecto a los ingresos tributarios de la minería privada GMP10, se proyecta un aumento en la recaudación de 50,2% respecto al año anterior. En ello, incide que en 2025 los contribuyentes por primera vez realizaron su declaración anual de impuestos según las reglas del nuevo *Royalty* Minero. Además, las mejoras en el precio de 2025 respecto a 2024 elevan la recaudación asociada a los PPM.

Sin embargo, la proyección de recaudación se reduce en -\$463.331 millones respecto al IFP anterior por una menor proyección de pago de PPM, lo que se debe al comportamiento de contribuyentes individuales, que han reducido las tasas de PPM a cambio de un pago de impuestos mayor en la siguiente Operación Renta. También reduce la recaudación, medida en pesos, una proyección de tipo de cambio más apreciado respecto a lo estimado en el IFP anterior.

Respecto a los tributos del resto de los contribuyentes, se espera un aumento en la recaudación, con respecto al año anterior, de 5,2%. Esto implica una corrección al alza de \$204.809 millones comparado con el IFP anterior. Se eleva la proyección para los impuestos de declaración y pago mensual, consistente con el ritmo observado durante los primeros cinco meses del año, y con una baja base de comparación para el tercer trimestre de este año. También, se incrementa la recaudación esperada del Impuesto Específico a los Combustibles (+\$149.015 millones), debido a que los últimos meses el componente variable de este impuesto ha sido más positivo de lo anticipado.

Por otra parte, se reduce en -\$127.280 millones la proyección de otros ingresos tributarios, internalizando una ejecución de ingresos que ha estado por debajo de lo esperado, por ejemplo, del impuesto verde a las fuentes fijas e intereses y multas.

Respecto a los ingresos no tributarios, se espera que los Otros Ingresos se reduzcan en 3,6% respecto al año anterior. Esta caída es menor que la estimada previamente, con lo que se ajusta al alza la proyección en \$299.393 millones.

Asimismo, se ajusta a la baja la proyección de ingresos por rentas de la propiedad en -\$174.295 millones. La baja en el precio del litio, que reduce los ingresos de Corfo por rentas de arrendamiento del mineral (-95.278 millones), explica la mayor parte de este ajuste. Según lo considerado por Corfo, se proyectan precios para el año aproximadamente 15% más bajos que lo estimado previamente.

Finalmente, los ingresos de Codelco (cobre bruto) se reducen levemente en -\$43.568 millones. Esto se explica por el efecto del menor tipo de cambio proyectado, tanto sobre las utilidades de la empresa como sobre el traspaso a pesos de los flujos recibidos en dólares.

En síntesis, se realizan ajustes que, aunque corrigen algunos ítems de recaudación, éstos mayormente se compensan entre sí, manteniendo las perspectivas de ingresos para el año. Contribuye a ello también la estabilidad del escenario macroeconómico proyectado por el Ministerio de Hacienda, hacia el cual han ido convergiendo las proyecciones de otros agentes.

Cuadro I.2.2

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP 1T25 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T25 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T25 - IFP 1T25 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 2T25	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
1. IMPUESTOS A LA RENTA	28.036.986	27.703.151	-333.836	14,8	8,3
Declaración anual	1.107.058	973.773	-133.285	-174,9	0,3
Impuestos	18.896.182	18.122.329	-773.853	13,2	5,4
Sistemas de pago	-17.789.125	-17.148.556	640.568	-0,9	-5,1
Declaración y Pago Mensual	9.069.075	9.354.039	284.964	2,2	2,8
Pagos Provisionales Mensuales	17.860.853	17.375.338	-485.515	6,7	5,2
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	28.835.002	28.851.687	16.685	3,2	8,6
I.V.A Declarado	43.679.120	43.727.937	48.817	3,2	13,1
Crédito Especial Empresas Constructoras	-208.845	-236.562	-27.717	-44,3	-0,1
Devoluciones	-14.635.273	-14.639.688	-4.415	4,7	-4,4
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.528.252	3.681.741	153.489	-0,2	1,1
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	946.613	951.087	4.474	-5,8	0,3
Combustibles	2.506.151	2.655.166	149.015	1,8	0,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.489	75.489	0	2,7	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	832.621	846.405	13.784	4,6	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	587.336	643.407	56.071	14,5	0,2
6. OTROS	1.301.895	1.137.179	-164.716	6,4	0,3
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-926.911	-964.347	-37.436	9,2	-0,3
Otros	2.228.806	2.101.526	-127.280	7,7	0,6
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	63.122.092	62.863.570	-258.522	8,0	18,8

Fuente: Dipres.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2025³

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel del PIB no minero y del precio de cobre efectivo distintos al de tendencia y a su valor de referencia, respectivamente, y a ingresos de litio de Corfo mayores al umbral de litio.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, proyectados en base a la información entregada por Comités de Expertos independientes — que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2024, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2025⁴. Además, se utiliza información histórica de los ingresos de litio de Corfo para el cálculo del umbral de litio. Mayor detalle del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

La brecha del PIB no minero disminuyó respecto al informe pasado, debido a que el PIB no minero efectivo estimado para 2025 aumentó levemente, acercándose a su valor de tendencia, encontrándose bajo dicho nivel. Por su parte, la brecha del precio del cobre aumentó respecto al IFP 1T25, explicado por el mayor precio del cobre promedio estimado para el año, considerando que se encuentra por sobre su valor de referencia (Cuadro I.3.1 y Gráfico I.3.1). Esto implica que en el caso de los ingresos estructurales que se ajustan por PIB no minero, la corrección cíclica al alza es menor, y en el caso de los ingresos estructurales de cobre la corrección cíclica a la baja es mayor.

Cuadro I.3.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	PROYECCIÓN IFP 1T25	PROYECCIÓN IFP 2T25
PIB NO MINERO		
PIB no minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,2
Brecha PIB no minero (%)	0,2	0,1
COBRE		
Precio de referencia (USc\$2025/lb)	409	409
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)	16,6	18,8
Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc\$/lb)	11,8	14,0
Ventas Codelco (MTFM)	1.388	1.388
Producción GMP10 (MTFM)	3.069	3.069
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

³ Las variaciones anuales respecto a 2024 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

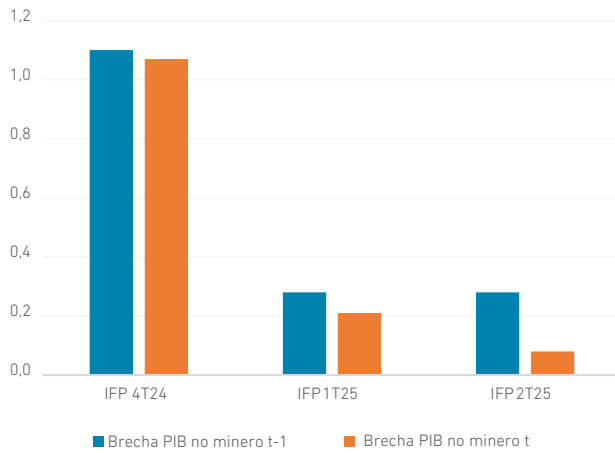
⁴ El proceso de cálculo de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

Gráfico I.3.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

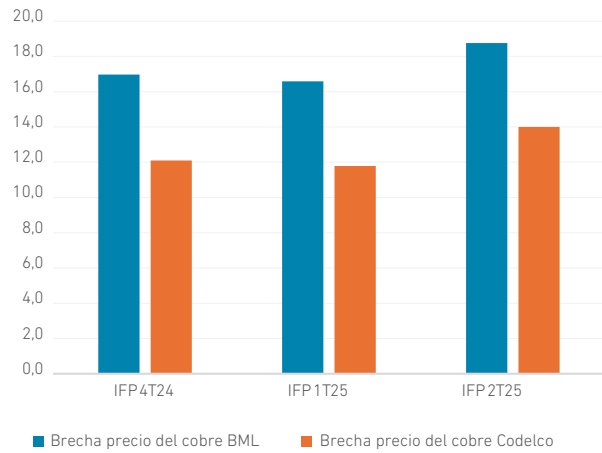
PIB No Minero

(%)



Brecha precio del cobre

(US\$/libra)



Nota: Parámetros estructurales estimados por los Comités reunidos con para el Presupuesto 2025 (julio de 2024).

Fuente: Dipres.

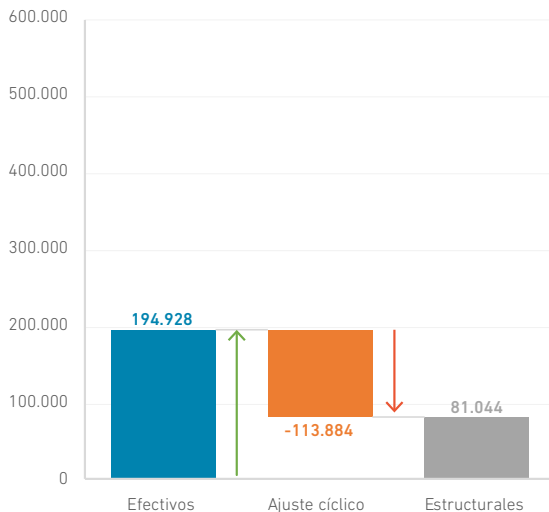
En base a lo anterior, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por \$75.255.852 millones (Cuadro I.3.2), disminuyendo 0,8% respecto a lo estimado en el IFP anterior. Esto se debe principalmente a la corrección a la baja de la proyección de los ingresos tributarios mineros estructurales, de los traspasos de Codelco (Cobre Bruto) y de los ingresos por litio de Corfo. El alza de la proyección de la tributación no minera compensó parcialmente la disminución (Gráfico I.3.2).

Gráfico I.3.2

Diferencia Ingresos Estructurales IFP 2T25-1T25

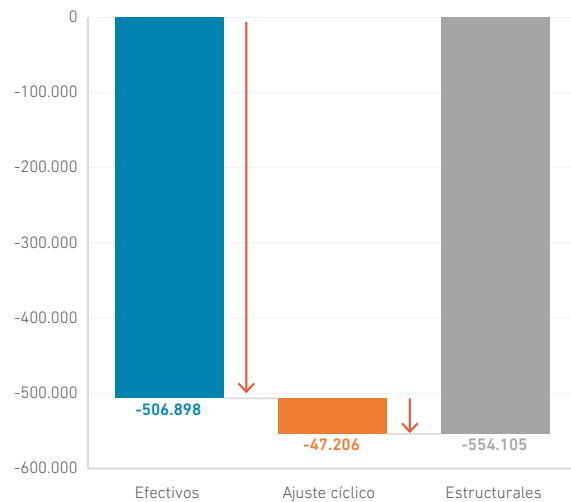
Ingresos ajustados por el PIB no minero

(millones de pesos 2025)



Ingresos ajustados por el precio del cobre

(millones de pesos 2025)



Nota: Parámetros estructurales estimados por los Comités reunidos con para el Presupuesto 2025 (julio de 2024).

Fuente: Dipres.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025⁽¹⁾

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 1T25 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T25 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T25 - IFP 1T25 (3) = (2) - (1)	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T25/IFP 1T25	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T25/2024
TOTAL INGRESOS	75.861.190	75.255.852	-605.338	-0,8	9,4
Ingresos Tributarios Netos	62.734.011	62.379.613	-354.397	-0,6	8,6
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	5.334.204	4.883.743	-450.461	-8,4	57,1
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	57.399.806	57.495.870	96.064	0,2	5,8
Cobre Bruto (Codelco)	1.793.229	1.689.585	-103.643	-5,8	123,2
Imposiciones Previsionales Salud	3.379.962	3.364.942	-15.019	-0,4	7,2
Ingresos por litio de Corfo	437.350	342.071	-95.278	-21,8	-48,6
Otros Ingresos ⁽²⁾	7.516.639	7.479.640	-36.999	-0,5	10,1

(1) Se incluyen los ingresos proyectados por acciones correctivas para las proyecciones del IFP 1T25 y 2T25. Más detalles en Recuadro de Estado de avance de las Acciones Correctivas del presente IFP.

(2) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios de Resto de Contribuyentes estructurales, fue ajustado al alza en 0,2% respecto del IFP anterior. Esto se debe a la mayor tributación efectiva esperada, lo que fue parcialmente compensado a la baja por efecto del ajuste cíclico, dada la menor brecha de PIB no minero, lo que ajusta en menor magnitud al alza a los ingresos respecto al informe pasado.

La proyección de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) disminuye en 8,4% respecto al informe pasado. Esto se debe casi en su totalidad a los menores ingresos efectivos proyectados por este concepto, ya que el efecto del ajuste cíclico entre ambos informes se mantiene en una magnitud similar, debido a que su cálculo depende de las variables del año anterior para el caso de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta y del *royalty* minero.

La proyección de los ingresos estructurales por Cobre Bruto (Codelco) se ajusta a la baja en un 5,8% respecto al informe previo. Esto se debe a por la menor recaudación efectiva estimada, como también por un mayor ajuste cíclico, dada la proyección de un mayor precio de venta de cobre de Codelco para el año, aumentando la brecha con respecto a su valor de referencia, lo cual aumenta la corrección cíclica a la baja de estos ingresos.

La proyección de los ingresos estructurales por Imposiciones Previsionales de Salud se ajusta a la baja en un 0,4% respecto al informe previo, explicado por la menor recaudación efectiva proyectada para el año.

Finalmente, los Otros ingresos, que no se ajustan por el ciclo, varían un -0,5% respecto al informe pasado, incidido principalmente por la disminución de otras rentas de la propiedad.

1.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025⁵

El gasto del Gobierno Central de 2025, considerando la implementación de las acciones correctivas, se proyecta en \$81.292.904 millones (Cuadro I.4.1), lo que representa un incremento de 2,2% en comparación con el año 2024, y una disminución de 1,5% con respecto a la Ley Aprobada⁶.

En particular, esta actualización incorpora una revisión del efecto de las acciones correctivas, lo que en particular se traduce en una disminución del gasto público en \$86.333 millones, en comparación con las acciones correctivas presentadas en el informe previo, y en \$298.957 millones respecto al gasto sin dichas acciones para 2025. El nuevo gasto estimado responde al significativo esfuerzo fiscal desplegado por la actual administración, reflejando el compromiso con una gestión responsable, prudente y eficiente de los recursos públicos. El detalle de la composición de la totalidad de las acciones correctivas (cuyo efecto estimado ronda los 0,5% puntos porcentuales del PIB) se encuentra en el Recuadro sobre Seguimiento de la implementación de las mismas del presente IFP.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2025/ EJECUCIÓN 2024 (%)
Estimación de Gasto 2025 IFP 3T24⁽¹⁾	82.532.174	4,0
Ajuste fiscal ⁽²⁾	-1.321.762	
Mayor presión por gasto en intereses	381.450	
ESTIMACIÓN DEL GASTO 2025 IFP 1T25⁽³⁾	81.591.862	2,6
Acciones Correctivas en Gastos 2025	-298.957	
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2025 IFP 2T25⁽⁴⁾	81.292.904	2,2

(1) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 3T24: 4,2% y \$887 por dólar, respectivamente.

(2) Considera: Ajuste según Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos (\$544.000 millones), Ajuste adicional proyectado para IFP 4T24 (\$85.507 millones), Ajuste adicional proyectado para IFP 1T25 (\$310.805 millones) y reasignaciones por mayor gasto en intereses.

(3) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 1T25: 4,4% y \$979 por dólar, respectivamente. Adicionalmente, no se consideran Acciones correctivas.

(4) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 2T25: 4,4% y \$962 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, se estima un déficit efectivo de \$5.142.991 millones, equivalente a 1,5% del PIB proyectado para este año (Gráfico I.4.1). Este déficit fiscal, en términos de PIB, es menor al estimado en el Informe previo producto de la disminución de la estimación de ingresos efectivos.

En el marco de la aplicación de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), y una vez realizados los ajustes cíclicos correspondientes a los ingresos efectivos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$6.037.052 millones, equivalente a 1,8% del PIB (Cuadro I.4.2)⁷. La diferencia de 0,2 puntos porcentuales del PIB respecto de la meta de BCA para el año se explica en un 59,2% por el cambio neto en las brechas estructurales y sólo un 40,8% por diferencias en rendimientos tributarios o en medidas correctivas de gastos.

El BCA de -1,8% del PIB, representa una consolidación de 1,5 puntos porcentuales del PIB respecto de 2024, la mayor en la historia de la aplicación de la regla fiscal estructural en Chile, con la excepción de la materializada por esta misma Administración en 2022. Para lograr esta consolidación se han realizado significativos esfuerzos por contener el gasto público mediante acciones correctivas, contribuyendo de manera positiva al resultado estructural.

⁵ Las variaciones anuales respecto a 2024 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

⁶ Considerando la estimación del gasto extrapresupuestario.

⁷ Los resultados del BCA sin considerar las acciones correctivas se encuentran en el Anexo A.II.3.

Estos esfuerzos continuarán en los meses próximos, no descartándose que se logre revertir la diferencia con la meta de BCA, en la medida que se mantenga un buen desempeño de la recaudación tributaria y se produzca un mayor rendimiento de algunas medidas correctivas. Para esto, sin embargo, será imprescindible el apoyo del Congreso Nacional, en consonancia con la legítima preocupación que muchos de sus integrantes han manifestado por fortalecer la disciplina fiscal.

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2025 con Acciones Correctivas⁽¹⁾

(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽²⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 2T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	76.594.161	22,9	76.149.913	22,8
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.861.190	22,7	75.255.852	22,5
(3)	Total Gastos	81.379.237	24,3	81.292.904	24,3
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-4.785.076	-1,4	-5.142.991	-1,5
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-5.518.047	-1,6	-6.037.052	-1,8

(1) Las cifras de IFP 1T25 e IFP 2T25 consideran acciones correctivas.

(2) PIB proyectado en cada informe.

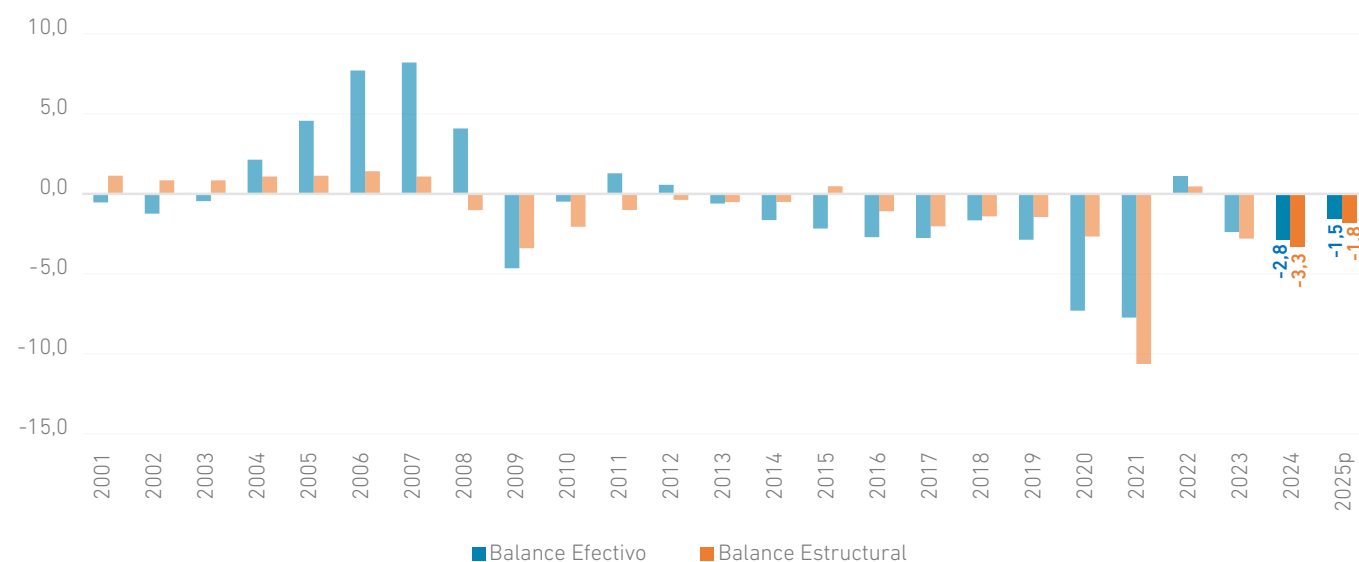
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$1.457.066 millones, equivalente a 0,4% del PIB estimado y un déficit primario estructural de \$2.351.126 millones, equivalente a 0,7% del PIB estimado.

Gráfico I.4.1

Balance Efectivo y Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total con acciones correctivas

(% del PIB)



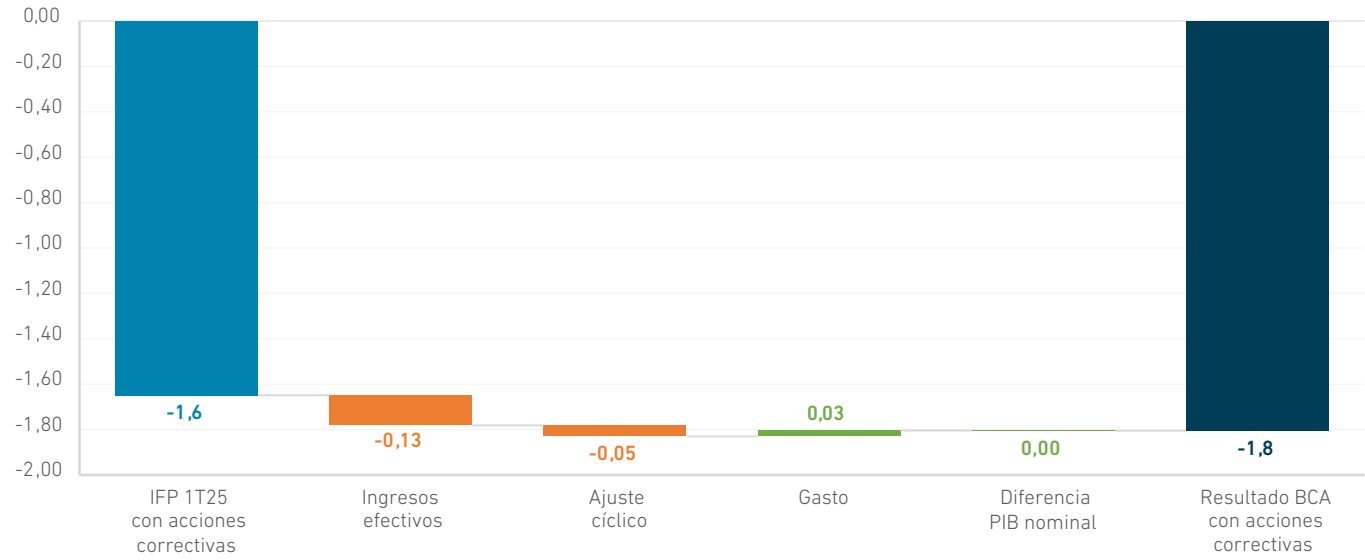
p: Proyección.

Fuente: Dipres.

Gráfico I.4.2

Comparación Balance Cíclicamente Ajustado con acciones correctivas 2025⁽¹⁾

(% del PIB)



(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 1T25 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres

I.5 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará \$141.006.069 millones, lo que equivale al 42,2% del PIB estimado, es decir un -0,1% del PIB por debajo de la actualización anterior.

A medida que va avanzando el año, se van materializando distintas actividades habituales en lo referido a la deuda del Gobierno Central. Lo anterior, se refleja en la implementación de los calendarios trimestrales de emisión de deuda, en los que se va especificando cuáles son los bonos a emitir (plazo, moneda, etc.) y si es el caso, también la emisión de Letras (instrumentos de corto plazo en pesos) y programa de recompra e intercambio.

Lo mencionado previamente, condiciona una actualización de las holguras y/o necesidades fiscales para el 2025, en que el que se revisa el cumplimiento del servicio de la deuda, así como distintos compromisos fiscales que implican desembolsos. En particular, el Cuadro I.5.1, actualiza y detalla las necesidades de financiamiento para el año 2025 a través de los activos del tesoro y de la emisión de instrumentos financieros en lo que va del año.

Cuadro I.5.1

Necesidades de Financiamiento Deuda 2025

(millones de pesos 2025)

	IFP 1T25 ⁽¹⁾	IFP 2T25 ⁽²⁾
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	15.874.013	23.286.405
Déficit Efectivo	5.793.924	5.142.991
Aporte Fondos	1.310.129	1.289.226
Servicio de la Deuda ⁽³⁾	5.032.658	12.992.112
- Regulares	5.032.658	5.068.330
- Letras	0	5.575.000
- Programa Recompra e Intercambio	0	2.348.782
Pago Bonos Reconocimiento	166.235	166.235
Capitalización Empresas Públicas	1.027.503	1.014.897
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	599.191	599.191
Compra Acciones organismos multilaterales	122.199	136.043
Otorgamiento de Préstamos	830.665	830.665
Otros Requerimientos	991.510	1.115.045 ⁽⁴⁾
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	15.874.013	23.286.405
Superávit Fiscal	0	0
Emisión de Deuda ⁽³⁾	14.584.450	22.009.034
- Regulares	14.584.450	14.177.484 ⁽⁵⁾
- Letras	0	5.417.940
- Programa Recompra e Intercambio	0	2.413.609
Activos del Tesoro	1.289.563	1.277.371

(1) Tipo de cambio considerado en Proyección IFP 1T25: \$979,43 por dólar.

(2) Tipo de cambio considerado en Proyección IFP 2T25: \$962,04 por dólar.

(3) Considera programa de recompra e intercambio y la emisión de letras con vencimiento menor a 1 año.

(4) Al considerar una emisión de deuda ya informada y en su mayor parte ejecutada, la actualización de la clasificación contiene (dentro de otros elementos) un efecto residual producto de la proyección de un menor déficit efectivo para el período.

(5) Emisión acorde a lo establecido en la Ley de Presupuestos 2025. Ver más en: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-informa-su-plan-de-financiamiento-2025>

Fuente: Dipres.

Por otro lado, la disminución en 0,1% de la deuda como porcentaje del PIB (Cuadro I.5.2) es explicada principalmente por la proyección de una expectativa de un debilitamiento del dólar con respecto al peso e inflación (efecto combinado por -0,2% del PIB), respecto del IFP previo.

Cuadro I.5.2

Variación Proyección *Stock* Deuda 2025 IFP 2T25 - IFP 1T25

Descomposición diferencias 2025

(% del PIB)

	IFP 1T25 ⁽¹⁾	IFP 2T25
	42,3	42,2
DIFERENCIA TOTAL		-0,1
Efecto PIB nominal		0,0
Efecto valor dólar		-0,2
Efecto valor euro		0,1
Efecto inflación		0,0
Composición Canasta		0,0

Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.

(1) Sin acciones correctivas.

Fuente: Dipres.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025

El Cuadro I.6.1 muestra que la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes, se torna parcialmente menos negativa que en IFP pasado, pasando de -38,1% del PIB a -37,9%.

Cuadro I.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025⁽¹⁾

(millones de dólares al 31 de diciembre y % del PIB⁽²⁾)

	PROYECCIÓN IFP 1T25 ⁽³⁾		PROYECCIÓN IFP 2T25	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	14.249	4,2	15.004	4,3
Total Deuda Bruta	143.810	42,3	147.023	42,2
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-129.560	-38,1	-132.019	-37,9

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 1T25: \$984,39 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T25: \$960,64 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 1T25: \$334.630 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T25: \$334.363 miles de millones.

(3) Sin acciones correctivas.

Fuente: Dipres.

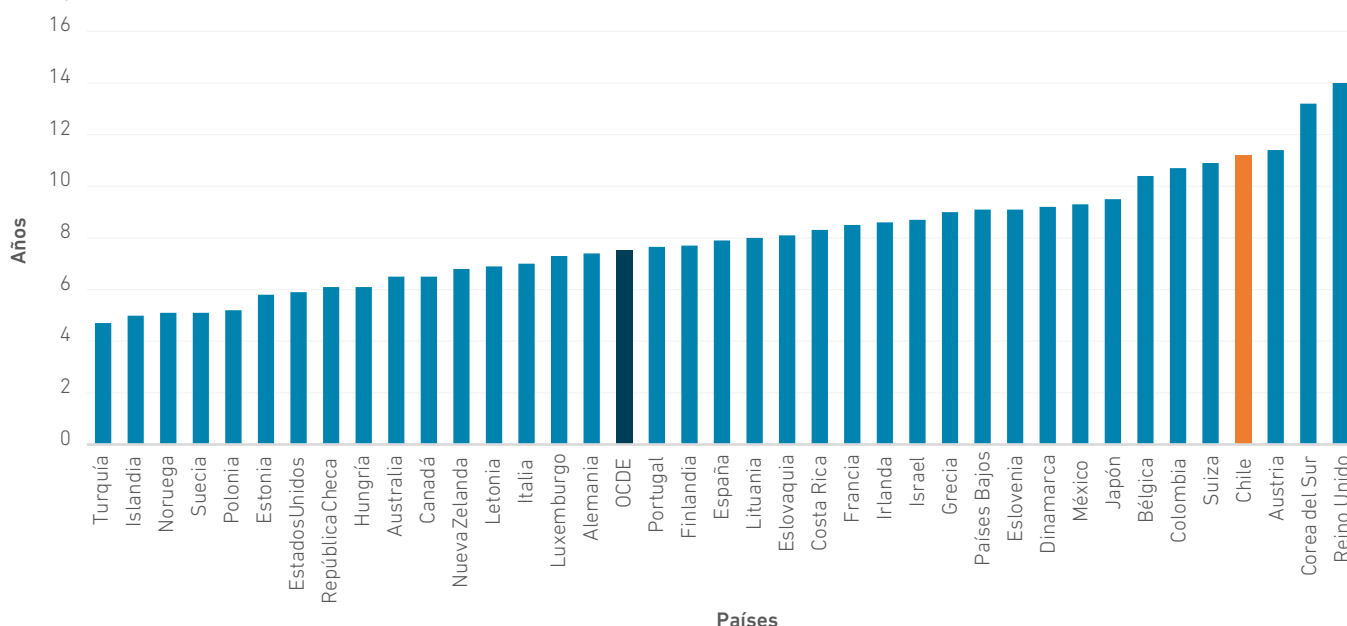
I.7 EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA MADUREZ DE LA DEUDA PÚBLICA DE CHILE

A fines de 2024, la deuda soberana de Chile registró un plazo promedio de 11,2 años, ubicándose como uno de los más extensos a nivel mundial y en el cuarto lugar entre los países miembros de la OCDE (Gráfico I.7.1), solo por detrás del Reino Unido, Corea del Sur y Austria. Este perfil extendido de vencimientos ha sido históricamente una fortaleza en la estrategia de gestión de deuda del país, al reducir los riesgos de refinanciamiento y mejorar el posicionamiento relativo de Chile frente a sus pares internacionales.

Gráfico I.7.1

Madurez promedio del *stock* de deuda pública de países OCDE (2024)

(años promedio)



Fuente: Global Debt Report, OECD (2025) y Ministerio de Hacienda.

Durante 2024 y 2025, la madurez promedio del *stock* de deuda ha experimentado una ligera reducción, proyectándose una duración promedio de 10,6 años al cierre de 2025, aunque se mantiene en niveles excepcionalmente altos en el contexto internacional. Esta disminución obedece principalmente a una menor emisión de bonos de largo plazo por parte del Fisco, en un contexto de caída en la capacidad de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Luego de los retiros previsionales ocurridos durante 2020 y 2021, los activos administrados por estas instituciones se contrajeron significativamente, afectando su liquidez y reduciendo su demanda por instrumentos soberanos con vencimientos superiores a 10 años, segmento en el cual han sido históricamente los principales tenedores locales.

Ante este escenario, el gobierno ha concentrado sus colocaciones en tramos cortos y medianos (de 6 meses a 10 años), aprovechando el interés de los inversionistas en dichos plazos. Esta tendencia ha sido posible gracias a un entorno favorable, donde el Banco Central ha reducido significativamente la colocación de Pagarés Descontables (PDBC), lo que liberó espacio para que Tesorería pudiera emitir Letras sin presionar la liquidez del sistema. De esta forma, en el calendario de emisiones 2025, el Ministerio de Hacienda anunció la emisión de Letras con vencimiento en 2026 por hasta US\$2.500 millones equivalente.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda ha recurrido activamente a operaciones de manejo de pasivos, permitiendo recomprar deuda con vencimientos cercanos y reemplazarla por instrumentos de mayor plazo, con vencimientos entre 2027 y 2040. Estas operaciones han servido como herramienta complementaria para suavizar el calendario de amortizaciones y compensar parcialmente la menor colocación de bonos largos en licitaciones regulares.

En términos de condiciones financieras, el entorno también ha sido propicio. A nivel local, la baja de la inflación y de las tasas de interés de corto plazo ha favorecido el financiamiento en estos tramos. En el ámbito externo, en cambio, las tasas largas han estado sometidas a fuertes presiones al alza, impulsadas por la creciente incertidumbre fiscal en Estados Unidos, donde el aumento sostenido del endeudamiento y los debates en torno al presupuesto han elevado los rendimientos de los bonos del Tesoro.

En conjunto, estos factores han conducido a una mayor concentración de colocaciones en plazos más cortos. No obstante, cabe destacar que Chile mantiene uno de los perfiles de vencimiento más largos a nivel global, como resultado de una estrategia enfocada en mitigar riesgos y fortalecer la estabilidad financiera, incluso en contextos de ajuste temporal.

RECUADRO 1. CONSIDERACIONES PARA UNA POLÍTICA DE ACTIVOS EN CHILE

DEFINICIONES DE ACTIVOS FISCALES

En el marco de una regla fiscal dual, es fundamental comenzar por definir con claridad los conceptos de activo y su ámbito institucional. Un activo financiero corresponde a un documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario¹. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros. En cambio, un activo no financiero son recursos cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros, que no son directamente movilizables para enfrentar obligaciones fiscales². A su vez, es clave distinguir entre los activos del Tesoro Público, que son aquellos bajo la titularidad, gestión y control directo del Ministerio de Hacienda —estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (FAR) y Otros Activos del Tesoro Público (OATP)³—, y los activos que, si bien forman parte del Gobierno Central, pertenecen a otras instituciones públicas y están sujetos a restricciones legales o administrativas que limitan su uso libre.

A partir de estas definiciones, se vuelve indispensable delimitar el perímetro de activos relevantes para la regla dual y evaluar la sostenibilidad fiscal. No todos los activos oficiales deben considerarse al momento de determinar el respaldo patrimonial del Estado frente a su deuda. Como lo establece FMI (2022) y OCDE (2017), solo deben incluirse aquellos activos financieros que estén disponibles para cubrir obligaciones fiscales, estén bajo control gubernamental, sean líquidos, cuenten con valoraciones justas y periódicas, dispongan de registros oportunos y no generen conflictos con otros objetivos de política fiscal. Esta selección no es meramente contable, sino estratégica: permite focalizar el análisis de sostenibilidad fiscal en activos efectivamente movilizables y pertinentes desde el punto de vista operativo.

Adicionalmente, Medina & Pedersen (2025) proponen delimitar el perímetro de activos relevantes para la regla dual chilena a los activos financieros del Tesoro Público. Esta delimitación, además de alinear el análisis de sostenibilidad con variables efectivamente movilizables por el Fisco, permite avanzar en una conexión más robusta entre la regla fiscal del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) y la dinámica patrimonial del sector público, aprovechando la mayor disponibilidad y calidad de información sobre estos activos.

Por lo mencionado previamente, el análisis se concentrará en la categoría de los activos que componen los Fondos de Estabilización, y en específico para Chile, en el FEES.

FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y EL FEES

Los fondos soberanos de estabilización son reservas de capital a las que los gobiernos pueden recurrir para atenuar la volatilidad fiscal y preservar la estabilidad presupuestaria. Estos instrumentos, que poseen estructuras jurídicas, institucionales y de gobernanza diversas, operan bajo reglas específicas para la acumulación y el retiro de recursos. Suelen establecerse en países exportadores de materias primas, con el objetivo de gestionar la naturaleza procíclica de los ingresos provenientes de recursos naturales: acumulan excedentes durante períodos de altos ingresos y permiten desembolsos cuando estos caen por debajo de ciertos umbrales.

En el caso de Chile, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) se enmarca en esta categoría. Su objetivo principal es contribuir a la estabilidad de las finanzas públicas a lo largo del ciclo económico y frente a eventos extraordinarios, garantizando la continuidad en la provisión de bienes y servicios públicos incluso

¹ Glosario de la Dirección de Presupuestos.

² Ídem.

³ Estos corresponden a los excedentes estacionales de caja, producto del ciclo regular de la ejecución presupuestaria del año en curso. Estos excedentes son invertidos en el mercado de capitales local e internacional, en instrumentos de renta fija definidos en las directrices de inversión vigentes.

en contextos de fuerte deterioro macroeconómico. El marco normativo del FEES está definido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 del Ministerio de Hacienda⁴, que regula sus reglas de acumulación y uso.

Si bien la literatura distingue otras tipologías de fondos soberanos, como los fondos de ahorro intergeneracional, los fondos de reserva previsional o los fondos de desarrollo (FMI, 2008), en el contexto chileno el enfoque de estabilización resulta especialmente relevante. Esto se debe a que la economía enfrenta una alta volatilidad en sus ingresos fiscales, lo cual tiene origen tanto en la dependencia de los precios de recursos naturales —como el cobre y el litio— como en la composición misma del sistema tributario. En particular, Chile es un país exportador de cobre, por lo que la recaudación fiscal derivada de la minería se ve fuertemente afectada por la volatilidad de su precio. Además, impuestos como el de Primera Categoría, que tienen un peso importante en la recaudación total, presentan una elevada sensibilidad a los ciclos económicos, ya que su base imponible —las utilidades— está fuertemente correlacionada con los precios de los *commodities* y con el crecimiento del PIB. Esta combinación de alta volatilidad e importancia relativa dentro de la estructura tributaria genera riesgos importantes para la planificación fiscal y dificulta la proyección de ingresos (FMI, 2025).

En este contexto, el diseño del FEES responde precisamente a la necesidad de suavizar las fluctuaciones de los ingresos fiscales y evitar decisiones de gasto público procíclicas. Su constitución coincidió con un período excepcionalmente favorable de precios del cobre, lo que permitió una acumulación inicial significativa: US\$ 13.100 millones en 2007 y US\$ 5.000 millones en 2008. Estos recursos ofrecieron un margen fiscal valioso que permitió enfrentar posteriormente escenarios de crisis —como la financiera global de 2009 o la pandemia del Covid-19— sin comprometer de forma inmediata la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, el FEES constituye una pieza central del andamiaje institucional de la política fiscal chilena, diseñada no sólo para enfrentar eventos extraordinarios, sino también para mitigar el efecto de una estructura de ingresos altamente expuesta a la volatilidad global.

DETERIORO DEL FEES: RETIROS SOSTENIDOS Y AUSENCIA PROLONGADA DE APORTES

A pesar de que el FEES ha cumplido su objetivo de estabilización, Chile ha tenido sostenidamente déficits fiscales efectivos desde hace 12 años, lo cual ha imposibilitado la acumulación de recursos mediante aportes en el FEES a través de superávits fiscales. El principal factor que influyó en la acumulación de recursos del FEES fueron los superávits fiscales como resultado de altos ingresos fiscales por cobre dado el extraordinario aumento del precio de cobre. Ante la baja probabilidad de que similares *shocks* positivos sobre la economía se vuelvan a repetir, la disciplina fiscal sería determinante para aumentar el valor de mercado del FEES a través de aportes. En el período 2005-2008 se registraron superávits fiscales de gran magnitud, alcanzando un máximo de 8,2 pp. del PIB en 2007, año de la creación del FEES y en el cual se aportaron US\$ 13.100 millones. Adicionalmente, en los años posteriores, no se ha logrado alcanzar superávits fiscales similares, y sumado a los compromisos fiscales que se han tenido que financiar (amortizaciones de deuda, bonos de reconocimiento y aportes al FRP), no ha habido aportes significativos con cargo al superávit fiscal.

⁴ Decreto con Fuerza de Ley de 2006 del Ministerio de Hacienda que "Refunde en un solo fondo los recursos adicionales de estabilización de los ingresos fiscales a que se refiere el decreto ley N° 3.653, de 1981, y los del Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre, constituido conforme al convenio de préstamo BIRF N° 2.625 CH, y fija la normativa para su operación".

Cuadro R.1.1**Aportes y retiros del FEES y balance fiscal**

(millones de dólares y porcentaje del PIB)

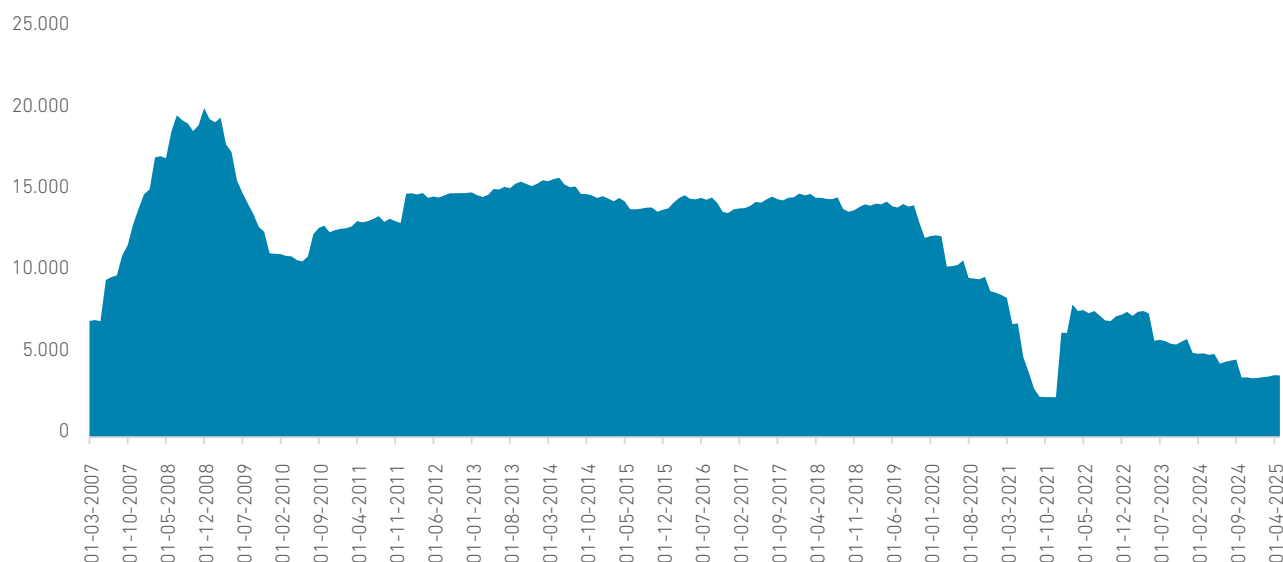
	FINANCIAMIENTO DE LOS APORTES					RETIROS	BALANCE FISCAL
	TOTAL	SUPERÁVIT	DEUDA	ANTICIPOS	OTROS		
2007	13.100	13.100	-	-	-	0	8,2
2008	5.000	5.000	-	-	-	0	4,1
2009	0	-	-	-	-	-9.278	-4,7
2010	1.362	-	1.000	-	362	-150	-0,5
2011	0	-	-	-	-	0	1,3
2012	1.700	-	-	1.700	-	0	0,6
2013	603	19	-	585	-	0	-0,6
2014	0	-	-	-	-	-499	-1,6
2015	0	-	-	-	-	-464	-2,2
2016	0	-	-	-	-	-462	-2,7
2017	0	-	-	-	-	0	-2,8
2018	0	-	-	-	-	-542	-1,7
2019	0	-	-	-	-	-2.564	-2,9
2020	0	-	-	-	-	-4.090	-7,3
2021	0	-	-	-	-	-6.197	-7,7
2022	5.998	-	5.998	-	-	0	1,1
2023	0	-	-	-	-	-1.641	-2,4
2024	0	-	-	-	-	-2.407	-2,8
2025	0	-	-	-	-	0	-1,4
TOTAL	27.763	18.119	6.998	2.285	362	28.293	

Notas: Para un aporte con cargo al superávit, depende el resultado del año anterior y no el corriente.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Gráfico R.1.1 Evolución del valor de mercado del FEES

(millones de dólares)



Fuente: Informe Ejecutivo Mensual a mayo de 2025 del FEES. Ministerio de Hacienda.

Si bien en 2022 se registró un superávit efectivo de 1,1% del PIB, este no se tradujo en un aporte al fondo debido a que el saldo se destinó al cumplimiento de otros compromisos legales. El último aporte significativo con origen en un superávit fiscal real ocurrió en 2008, y desde entonces, el fondo se ha financiado ocasionalmente mediante anticipos o deuda, mecanismo que hoy está severamente limitado por el mayor nivel de endeudamiento público (41,7% del PIB al primer trimestre de 2025⁵, bajo el nivel de deuda prudente de 45,0%).

Como resultado, el valor de mercado del FEES se ubica en uno de sus niveles más bajos desde su creación: US\$ 3.792 millones a mayo de 2025, lo que representa un espacio fiscal muy limitado frente a posibles nuevos *shocks*. De mantenerse esta tendencia, el fondo perdería funcionalidad como mecanismo de estabilización.

LA IMPORTANCIA DE MANTENER ACTIVOS FISCALES LÍQUIDOS

La acumulación de activos fiscales en un fondo soberano de estabilización constituye un pilar clave para fortalecer la capacidad de la política fiscal de enfrentar la volatilidad macroeconómica, especialmente en economías exportadoras de materias primas. El objetivo común de estos instrumentos es permitir una respuesta contracíclica del gasto público, atenuando el impacto de los ciclos de precios de los *commodities* sobre la actividad económica y la provisión de bienes públicos. Por un lado, Al-Sadiq et al. (2023) destacan que estos fondos permiten reducir la prociclicidad fiscal —es decir, el aumento del gasto en bonanza y su contracción en crisis— que amplifica la volatilidad del producto y deteriora el desempeño macroeconómico. Por otro lado, el FMI (2010) destaca que, si bien los fondos de estabilización otorgan espacio fiscal para influir sobre la demanda agregada y amortiguar *shocks* severos, su efectividad depende críticamente del diseño institucional: reglas excesivamente rígidas de acumulación o retiro pueden limitar la capacidad de respuesta fiscal, forzando recortes abruptos de gasto en momentos adversos. Así, tanto la existencia como la flexibilidad operacional de estos fondos son elementos centrales para una política fiscal estabilizadora.

⁵ De acuerdo con el Reporte Trimestral de Deuda Bruta del Gobierno Central a marzo 2025.

En este contexto, el FMI recomendó en 2023 que Chile mantenga un colchón prudente de activos líquidos en el FEES equivalente al 5%-7% del PIB, lo que permitiría cubrir necesidades de financiamiento durante los primeros dos años de un evento de cola (crisis de baja probabilidad, pero de magnitud significativa). Esta recomendación se basa en modelos calibrados a la economía chilena, que simulan escenarios de crisis donde se restringe el acceso al mercado y se requieren fuentes alternativas de liquidez para sostener el gasto (Lam et al. 2023).

A falta de nuevos booms en precios de *commodities*, el éxito en la acumulación de nuevas reservas depende principalmente de la disciplina fiscal —superávits fiscales—, a diferencia de su origen. Estos fondos fueron creados en contextos de ciclos altos de estos *commodities*, ya sea del petróleo⁶, o en el caso de Chile, del cobre, que implicaron un alza significativa de los ingresos y balances fiscales. Con el fin de protegerse del efecto de la volatilidad sus precios de sobre los presupuestos, y evitar la prociclicidad del gasto público, estos fondos han servido para acumular el exceso de recursos.

Por lo tanto, para lograr ese nivel de activos líquidos y que el FEES tenga un rol activo y relevante sobre la estabilización de las finanzas públicas, la política de activos debería considerar los siguientes puntos⁷:

- 1) Para que los fondos de estabilización funcionen bien, debe haber un fuerte compromiso con la disciplina fiscal.** La experiencia internacional muestra que los países que tiene déficits fiscales recurrentes generalmente se quedan sin fondos, y los gobiernos se ven obligados a mantener algún nivel de recursos en ellos. Los fondos no deben tratar de “disciplinar” el gasto removiendo forzosamente recursos del presupuesto, deben estar bien integrados en el proceso de elaboración del presupuesto.
- 2) Recuperar los superávits fiscales estructurales en el mediano plazo.** La capacidad de aportar recursos al FEES de manera consistente depende en gran medida del fortalecimiento del compromiso con lograr superávits en el futuro. Metas de balance estructural más exigentes en el mediano plazo, mediante la contención y mayor eficiencia del gasto público y la búsqueda de mayores ingresos estructurales, podrían ser elementos que ayuden a revertir los 12 años sin aportes al FEES a cuenta de superávits fiscales, y 17 años sin aportes significativos. Para lo anterior, los actores relevantes e incidentes en la política fiscal deben estar fuertemente comprometidos con este tipo de medidas.
- 3) Las reglas de acumulación y retiro de los fondos no deben tener reglas rígidas.** Las reglas de acumulación o uso rígidas, como transferir (retirar) un monto fijo de recursos o un porcentaje, puede interferir en la gestión de liquidez. En este caso, el gobierno puede verse obligado a endeudarse para cumplir con tal obligación, en caso de haber un déficit fiscal. La acumulación de recursos debe ser bajo mecanismos flexibles, como los superávits fiscales, o el monto que excede la meta de balance estructural. Pero las reglas de retiro no deben ser mal utilizadas para financiar gasto público regular. Por lo tanto, es importante asegurar que las reglas de acumulación y retiro se alineen con las reglas fiscales y estén integrados en los marcos de política fiscal.
- 4) Para promover una respuesta óptima ante crisis, los gobiernos deben incorporar un alto grado de flexibilidad en su uso, que se encuentre alineada con una cláusula de escape claramente definida para las reglas fiscales.** Es importante que los fondos de estabilización tengan mecanismos flexibles de uso para responder adecuadamente y de manera oportuna ante crisis.
- 5) Deben tener una estrategia de inversión basada en su naturaleza.** Los fondos de estabilización buscan compensar insuficiencia de ingresos, por lo que, que sus recursos estén disponibles con prontitud es fundamental, más aún en casos de crisis. Por ello, los recursos debiesen estar invertidos en activos con un grado de liquidez mayor y de bajo riesgo.

⁶ Ejemplos de estos fondos son (ordenados por el tamaño de sus activos): Government Pension Fund Global de Noruega (petróleo) creado en 1990, Abu Dhabi Investmeng Authority de Abu Dhabi (petróleo) en 1976, Kuwait Investment Authority (petróleo) de Kuwait en 1953, Qatar Investment Authority de Qatar (petróleo) en 2005, Investment Corporation of Dubai de Dubái (petróleo) en 2006, el National Welfare Fund de Rusia (petróleo) en 2008 y el National Fund de Kazajistán (petróleo) en 2000. Esta información corresponde al *Sovereign Wealth Fund Institute*.

⁷ Puntos 1, 3, 4 y 5 de acuerdo con Lam et al. [2023].

- 6) **Evitar financiar aportes mediante deuda en contextos de alta carga fiscal.** La deuda pública se ha incrementado sostenidamente desde 2007 y actualmente se ubica en torno al 42%, quedando un espacio acotado del nivel prudente del 45% del PIB, lo cual impide aportar recursos al FEES a cuenta de endeudamiento dado que puede poner en riesgo la sostenibilidad fiscal. Además, contexto internacional de incertidumbre global por los conflictos internacionales y el alza de los aranceles por Estados Unidos, condiciona un entorno de altos niveles de tasas de interés, agregando presión sobre los gastos por intereses de la deuda y aumenta el costo de endeudamiento.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL DE FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y REGLAS FISCALES

Lam et al. (2023) analiza la experiencia de Colombia, México, Noruega y Perú, países exportadores de *commodities* con reglas fiscales. Se examinan los mecanismos de acumulación y retiro entre fondos y presupuestos, su vínculo con las reglas fiscales, los objetivos de los fondos, su efectividad en estabilización fiscal y sus estrategias de inversión.

Noruega

Noruega posee dos fondos: el **Fondo Global de Pensiones del Gobierno (GPFG)** y el **Fondo de Pensiones del Gobierno Noruega (GPFN)**. El GPFG, de naturaleza intergeneracional, preserva ingresos petroleros y financia el déficit presupuestario no petrolero sin reglas rígidas. A fines de 2022, acumulaba USD 1,3 billones (256% del PIB) y USD 1,7 billones en 2024. Su regla fiscal permite que el déficit estructural no petrolero sea igual al rendimiento esperado de largo plazo del fondo (3% desde 2017). La acumulación se ha sustentado en superávits fiscales sostenidos y en una política de inversión activa con 70% del portafolio en renta variable, lo que ha generado más del 50% de su riqueza actual.

México

México opera tres fondos:

- **Fondo Mexicano del Petróleo (FMP):** recibe ingresos petroleros y transfiere a otros fondos y a la Tesorería (hasta 4,7% del PIB); conserva un remanente como fondo de reserva (USD 1.160 millones en 2024).
- **Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP):** compensa caídas de ingresos fiscales; financiamiento desde excedentes, utilidades del Banco Central, derivados y rendimiento de activos (USD 1.300 millones en 2022).
- **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF):** protege ingresos subnacionales ante caídas de recaudación (USD 1.080 millones en 2022).

Pese a tener reglas de balance presupuestario y techo de gasto estructural, México ha mantenido déficits persistentes. Durante la pandemia, los saldos de los fondos se redujeron drásticamente. El FMP pasó de USD 8.400 millones en 2019 a USD 476 millones en 2020. La política de inversión es conservadora: 81% en bonos soberanos extranjeros, 10% en bonos corporativos y el resto bonos indexados a inflación.

Perú

El **Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)** tiene como objetivo asegurar el equilibrio o superávit fiscal en el mediano plazo. Sus recursos provienen de superávits fiscales, ventas de activos públicos y licencias mineras. Su uso está restringido: se permite sólo ante déficits no recurrentes y caídas de ingresos superiores al 0,3% del PIB, con un límite de retiro del 40% del saldo del fondo.

Perú tiene reglas fiscales múltiples: límites a balance presupuestario, gasto y deuda. No obstante, déficits persistentes han debilitado el fondo. Durante la pandemia, se retiraron cerca de USD 5.500 millones, casi agotando el FEF. Posteriormente, el gobierno utilizó deuda para recomponerlo (0,6% del PIB en 2022). El fondo es gestionado por el Banco Central con criterios conservadores: 99% de los activos en instrumentos líquidos a corto plazo.

Colombia

Colombia mantiene diversos fondos con objetivos diferenciados:

- **Fondo de Ahorro y Estabilización Fiscal y Macroeconómica:** busca estabilización macro-fiscal. Sus recursos provienen de superávits presupuestarios, retornos de inversión y contribuciones extraordinarias. Se puede retirar para amortización de deuda o gasto contracíclico, con límite de 10% del saldo del año anterior.
- **Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE):** recibe recursos por regalías de recursos no renovables; transfiere recursos a regiones para suavizar su inversión. En 2022 alcanzó USD 3.600 millones (1,1% del PIB) y USD 4.400 millones en 2024.
- **Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP):** suavizaba ingresos petroleros transfiriendo excedentes o retirando fondos si el precio del petróleo caía por debajo del nivel estructural. Fue liquidado durante la pandemia por déficits recurrentes.

Colombia opera bajo una regla de balance estructural con ancla de deuda (55% del PIB), suspendida durante la pandemia. En ese período se recurrió al uso de activos líquidos de los fondos existentes.

CONCLUSIÓN

Una política de activos soberanos en Chile debe ir más allá del mero funcionamiento del FEES. Requiere una visión integral que articule objetivos fiscales, reglas claras, sostenibilidad macroeconómica y rendimientos financieros adecuados. En primer lugar, se debe definir el perímetro de activos relevantes para la regla dual, los cuales son los activos financieros del Tesoro Público, categoría a la cual pertenece el FEES. Luego, es fundamental avanzar en una estrategia que asegure la reconstrucción de estos activos bajo un marco de disciplina fiscal creíble y consistente, que contemple metas estructurales más exigentes en el mediano plazo, sin recurrir al endeudamiento para financiar aportes en contextos de elevada carga fiscal. Además dicha estrategia, para que cumplan efectivamente su rol contracíclico, deben estar plenamente integrados al proceso presupuestario, con reglas de acumulación y retiro flexibles, coordinadas con el marco fiscal vigente y con cláusulas de escape bien definidas. A su vez, deben contar con una estrategia de inversión alineada con su naturaleza precautoria, priorizando la liquidez y la seguridad de los activos.

Esto implica repensar la acumulación de activos no solo como un resultado residual del superávit, sino como un componente estratégico del manejo fiscal. La experiencia nacional e internacional muestra que los activos bien gestionados son un instrumento efectivo para enfrentar la volatilidad macroeconómica, mejorar la capacidad de respuesta del Estado ante crisis y reforzar la sostenibilidad fiscal.

REFERENCIAS

- Al-Sadiq, A., Al-Sadiq, M. A. J., & Gutiérrez, D. A. (2023). Do sovereign wealth funds reduce fiscal policy procyclicality? New evidence using a non-parametric approach. International Monetary Fund.
- Cebreiro, A., Fenochietto, R., Chagalj, C. (2025). Informe de Asistencia Técnica. Chile: Proyecciones de Ingresos Tributarios. International Monetary Fund.
- Das, M. U. S., Mazarei, M. A., & Van Der Hoorn, H. (2010). Economics of sovereign wealth funds. International Monetary Fund.
- FMI (2022). Staff guidance note on the sovereign risk and debt sustainability framework for market access countries. Policy Paper No. 2022/039. International Monetary Fund.
- Lam, W. R., Cao, Y., Lagerborg, A., & Scipioni, A. (2023). Fiscal Considerations in Managing Stabilization Funds. International Monetary Fund.
- Medina J. P., Pedersen M. (2025) Análisis de Funcionamiento de la Regla Dual en Chile y Propuestas para Incentivar su Cumplimiento. Informes Externos. Consejo Fiscal Autónomo.
- OCDE (2017). Understanding Financial Accounts. Organization for Economic Cooperation and Development.

RECUADRO 2. ELABORACIÓN Y SELECCIÓN DE MODELOS PARA LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En línea a las recomendaciones presentadas por la misión de asistencia técnica del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, la Dirección de Presupuestos está implementando mejoras en sus procesos de proyección de ingresos fiscales. Este esfuerzo incluye la estandarización de flujos de trabajo, la automatización de tareas y el establecimiento de protocolos que garanticen el archivo y la trazabilidad de los resultados obtenidos.

En el documento “Acciones Correctivas para la Convergencia Fiscal” que acompañó al IFP anterior se presentaron mejoras metodológicas en la proyección de impuestos a la renta de contribuyentes mineros (GMP10) y no mineros. En esta ocasión, se presenta el proceso de evaluación de herramientas estadísticas, utilizando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como un ejemplo de implementación reciente. En este contexto, la relevancia del IVA viene por partida doble: es uno de los mayores componentes de los ingresos tributarios (48% en 2024) y su evolución va muy de la mano con algunos de los principales agregados macroeconómicos que anclan las proyecciones de la Dipres.

Metodología

Se utilizan modelos de series de tiempo donde la variable dependiente (recaudación de IVA) se relaciona con algún agregado macroeconómico, la tasa del impuesto¹ y variables dicotómicas que buscan aislar efectos de una única vez. La forma específica de esta dependencia y la estructura temporal que se asuma para las variables estarán determinadas por el tipo de modelo considerado. En esta revisión se consideraron especificaciones basadas en modelos ARIMAX² y ECM³.

Respecto a la frecuencia, se consideran tanto modelos trimestrales como anuales. Los primeros tienen la ventaja de una muestra más grande y permiten hacer proyecciones para el año en curso, incorporando los datos efectivos disponibles. Los modelos anuales se benefician de una menor volatilidad de las series, lo que les da ventaja en las proyecciones de mediano plazo.

El proceso de estimación de modelos y evaluación de desempeño se puede resumir de la siguiente forma:

- Cada familia de modelos incluye múltiples especificaciones en base a la variación de algunos hiperparámetros (por ejemplo, en el caso de ARIMAX, el número de rezagos de la propia variable dependiente; en el caso de ECM, cuántos rezagos de la variable macro se consideran en la relación de corto plazo)⁴.
- Para cada especificación se consideran versiones asociadas a un agregado macroeconómico específico. En el caso del IVA, se incluyeron modelos que utilizan el PIB, Demanda Interna, Consumo total y Consumo privado⁵.
- Cada especificación es evaluada en base a métricas de desempeño⁶ fuera de muestra. En concreto, el modelo se estima con datos hasta el período t y se registra su error de predicción en $t+1$, en un proceso iterativo.

¹ En el caso del IVA, el período de la muestra solo se registra un cambio en la tasa del impuesto (aumento de 18% a 19% en septiembre de 2003), por lo que la inclusión de la tasa como variable es equivalente a incluir una variable dicotómica asociada al período posterior al cambio.

² Acrónimo en inglés de *AutoRegressive Integrated Moving Average with exogenous Input*. Esta estructura permite capturar las tendencias propias de la variable dependiente a la vez que incorpora la relación con las variables exógenas.

³ Acrónimo en inglés de *Error Correction Model*. Esta estructura permite estimar la relación estructural entre el IVA y los agregados macroeconómicos, explicitando un mecanismo de ajuste para las discrepancias de corto plazo.

⁴ En el caso del IVA, definimos 8 especificaciones de interés (cuatro para ARIMAX, cuatro para ECM).

⁵ Esto se traduce en 32 especificaciones diferentes, las que se multiplican por cada variación que se desee evaluar, como distintos conjuntos de variables dicotómicas o distintas ventanas temporales para la muestra.

⁶ Se computan tres métricas: el Error Absoluto Medio (MAE), el Error Absoluto Medio Porcentual (MAPE) y la Raíz del Error Cuadrático Medio (RMSE). Si bien estos criterios tienden a ordenar el desempeño de los modelos de forma similar, en esta iteración se priorizó un menor MAPE.

- Las métricas de desempeño fuera de muestra dependen de la ventana sobre la cual se realiza el ejercicio iterativo. Si bien se analizan distintas ventanas, los resultados presentados a continuación se basan en el período 2022-T1 a 2025-T1 para los modelos trimestrales (13 trimestres). En el caso de los modelos anuales priorizamos las métricas calculadas en el período 2018-2024, pero excluyendo 2020 y 2021 por la naturaleza extraordinaria de los shocks económicos registrados (por lo tanto, la métrica resume el error de predicción en 5 años).

Resultados

Los resultados indican que los modelos *ECM* presentan un desempeño sistemáticamente superior, en la evaluación de las proyecciones fuera de muestra, en comparación al uso de modelos *ARIMAX*. Esto es consistente con la idea de que la recaudación de IVA posee una relación estructural de largo plazo con el nivel de actividad económica.

Por otra parte, los modelos con PIB tuvieron un menor desempeño general, lo que es coherente con una relación más directa entre el IVA y los otros agregados considerados. En el caso de los modelos trimestrales, la demanda interna es la variable con mejor desempeño, seguida por el consumo privado y el consumo total. En la vista anual, en cambio, el consumo total y consumo privado aparecen como mejores predictores, dejando a la demanda interna en tercer lugar.

Finalmente, la incorporación de variables dicotómicas durante la pandemia, para controlar este período de recaudación anómalo, mejora la capacidad del modelo para evaluar la relación entre variables y, en consecuencia, aumenta la precisión de las proyecciones.

RECUADRO 3. ESTADO DE AVANCE DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PRESENTADAS EN EL INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIO FISCAL

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 se presentaron acciones correctivas para alcanzar las metas definidas en el Artículo 2, las que se encuentran detalladas en el documento [Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal - Acciones correctivas para la convergencia fiscal](#). Estas consideran:

- a. Un ajuste del gasto de \$544.000 millones (0,16% del PIB) en el Presupuesto para 2025, dando cumplimiento al acuerdo para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
- b. Ajustes adicionales por vía administrativa equivalentes a 0,17% del PIB para el 2025, lo que considera un ajuste específico de gasto por \$396.312 millones (0,12% del PIB), mayores ingresos por el ajuste de tarifas por \$129.413 millones (0,04% del PIB) y una reducción del gasto en reemplazos y suplencias por \$27.622 millones (0,01% del PIB).

La suma de estos componentes corresponde a \$1.097.347 millones (0,33% del PIB).

- c. Adicionalmente, si bien no afecta el balance, se realizarán ajustes de reasignación para la mayor producción de los servicios de salud por \$325.758 millones (0,1% del PIB).

En complemento a las medidas administrativas, se presentaron una serie de proyectos de ley orientados a una mayor eficiencia del gasto público, los que, de ser aprobados, permitirán ajustar de forma permanente ciertos compromisos fiscales:

- d. Para el año 2025, las modificaciones legislativas aportan en \$851.813 millones (0,25% del PIB) a la reducción del déficit estructural y \$844.559 millones (0,24% del PIB) en régimen.

La suma de las medidas administrativas y legislativas corresponde a \$1.949.160 millones en 2025 (0,58% del PIB).

- e. Finalmente, se comprometió convocar a una Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, la que deberá entregar medidas que contribuyan a avanzar hacia una convergencia fiscal a mediano plazo.

A continuación, se presenta el estado de avance de estas medidas administrativas y legislativas propuestas para generar mayor espacio fiscal a mediano plazo.

ACCIONES CORRECTIVAS ADMINISTRATIVAS

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las medidas administrativas.

Cuadro R.3.1

Actualización de acciones correctivas que requieren medidas administrativas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	AVANCE IFP 2T25
1	Ajuste Preventivo de Gasto	Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	544.000 [0,16%]					Se realizó dentro de los diez primeros días de vigencia de la Ley de Presupuestos 2025 .
2	Ajustes Específicos de Gasto	Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,1% del PIB.	396.312 [0,12%]					Se materializará durante el segundo semestre.
3	Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales	Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	129.413 0,04%	77.648 0,02%	19.576 0,01%	19.576 0,01%	19.576 0,01%	En implementación.
4	Ajustes reemplazos y suplencias	Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	27.622 [0,01%]					En implementación.
5	Revisiones de Gasto	Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.		77.622 0,02%	127.622 0,04%	177.622 0,05%	227.622 0,06%	En implementación.
TOTAL			1.097.347 0,33%	155.270 0,05%	147.198 0,04%	197.198 0,06%	247.198 0,07%	
Ajustes para reconocer mayor productividad en el Sistema de Salud			325.758 0,10%					Se materializará durante el segundo semestre.

Fuente: Dipres.

ACCIONES CORRECTIVAS LEGISLATIVAS

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las medidas legislativas.

Cuadro R.3.2

Actualización de acciones correctivas que requieren medidas legislativas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EFFECTO SOBRE INGRESOS O GASTOS	2025	2026	2027	2028	2029	ESTADO DE AVANCE AL IFP 2T25	
1	Reforma paramétrica al SIL	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Efecto neto sobre ingresos y gastos	122.000	183.000	183.000	183.000	183.000	Se presentó el Proyecto de Ley que "Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica", el 9 de julio de 2025 [Boletín 17678-11], que se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud del Senado. Se actualiza el efecto en ingresos y gastos de acuerdo al Informe Financiero N°187/2025.
2	Recuperación saldos SEP en sostenedores	Mediante indicación se normará la recuperación de los saldos no utilizados y acumulados en el tiempo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de los sostenedores.	Aumento ingresos	315.715	52.619	52.619	52.619	52.619	Se presentará durante el segundo semestre como indicación al Boletín 12.979-04, que "Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial", que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Educación del Senado.
3	Financiamiento Universitario	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales. Realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los Bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Efecto neto sobre ingresos y gastos	98.468	-4.419	5.594	-20.281	40.299	Proyecto presentado Boletín 17.169-04. Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas. Se actualiza el efecto de acuerdo al Informe Financiero N°136/2025.
4	Subsidio Eléctrico	Mediante indicaciones al proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico transitorio de la ley N° 21.667, se reduce la propuesta respecto de lo que encontraba planificado en los gastos comprometidos.	Reducción gasto	165.187	147.749	150.448	0	0	Proyecto presentado Boletín 17.064-08. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Se actualiza el efecto de acuerdo al Informe Financiero N°131/2025.
5	Subsidio a la tasa de interés	El proyecto de ley establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas e induciría una demanda de 20.000 viviendas, lo que generaría un ingreso por IVA incremental producto de esas ventas.	Aumento ingresos	0	47.610	71.611	29.089	0	Proyecto aprobado. El 29 de mayo se publicó la Ley 21.748 que "Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica". El monto considera una estimación del mayor ingreso por Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Primera Categoría derivado del aumento en la adquisición de viviendas nuevas.
6	Suspender Bonos Objetados Técnicamente	Eliminar bonos que no cumplen propósitos claros de política pública.	Reducción gasto	0	10.416	10.697	10.697	10.697	Se presentará el segundo semestre como indicación al Boletín 16799-05 que Crea Agencia de Políticas Pública, con efecto desde 2026.

Continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EFFECTO SOBRE INGRESOS O GASTOS	2025	2026	2027	2028	2029	ESTADO DE AVANCE AL IFP 2T25	
7	Juegos en Línea	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Aumento ingresos	-1.033	17.803	17.511	68.383	91.229	Proyecto presentado Boletín N°14.838-03. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Se considera el Informe Financiero N°212/2023.
8	Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro (3x1)	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto	0	194.097	394.037	453.945	505.395	Se presentará en la Ley de Presupuestos 2026. Considera el total de la administración central.
TOTAL			700.337	648.876	885.517	777.453	883.240		
% DEL PIB			0,21%	0,19%	0,26%	0,22%	0,25%		

Fuente: Dipres.

En el siguiente cuadro se presenta el estado actualizado del total de las acciones correctivas.

Cuadro R.3.3

Actualización del total de acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	2025	2026	2027	2028	2029
1 Ajuste de Gasto Acuerdo Ley de Presupuestos 2025	544.000				
2 Ajuste Específico de Gasto	396.312				
3 Medidas Administrativas (Revisiones de Gasto, Tarifas)	157.035	155.270	147.198	197.198	247.198
4 Medidas Legislativas	700.337	648.876	885.517	777.453	883.240
TOTAL	1.797.684	804.146	1.032.716	974.651	1.130.438
% PIB	0,54%	0,24%	0,30%	0,28%	0,32%
Diferencia con IFP 1T2025	-151.476	-151.079	-158.527	-77.999	38.681
Diferencia con IFP 1T2025	-0,05%	-0,04%	-0,05%	-0,02%	0,01%

Fuente: Dipres.

Las diferencias con el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre se deben al ingreso de proyectos de ley y/o la actualización de los Informes Financieros de varios proyectos. Estos proyectos seguirán teniendo variaciones dependiendo de su tramitación legislativa.

Es relevante señalar que los impactos financieros de la mayoría de los proyectos mencionados anteriormente se actualizan conforme al último informe financiero disponible. En particular, respecto del proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, con el curso de la tramitación es posible observar que un nuevo informe financiero reflejaría un aumento significativo en el efecto sobre los ingresos, explicado tanto por la variación del tipo de cambio como por la incorporación de nueva información del mercado de apuestas en línea surgida durante la tramitación del proyecto.

Por otra parte, en relación con el proyecto que limita la reposición de vacantes por incentivo al retiro, se establecerá mediante la Ley de Presupuestos 2026 una regla que permite reponer solo una vacante por cada tres funcionarios que se acojan al retiro. Este mecanismo busca generar ahorros fiscales sostenidos. Para estimar sus efectos, se considera el universo total de la administración central. En los años 2026 y 2027 se contabiliza el ahorro anual total derivado de esta regla, acumulando en 2027 el ahorro generado en 2026. A partir de 2028 y 2029, se considera solo una proporción del monto acumulado en los años anteriores, bajo el supuesto de que parte de esos recursos podrían destinarse a nuevas contrataciones, configurando así un escenario intermedio. No obstante, si dicho escenario no se concreta y se mantiene estrictamente la regla de reposición durante todo el período, el ahorro fiscal proyectado podría superar lo estimado. En ese sentido, el escenario presentado no constituye el techo del ahorro posible.

Adicionalmente, se consideran otras medidas legislativas que contienen y mejoran el gasto público. Estas medidas no generan mayor espacio fiscal en el horizonte de la programación financiera, pero contienen gastos que aumentarían en mayor medida de no aprobarse los proyectos.

Cuadro R.3.4

Actualización de proyectos de ley que contienen y mejoran el gasto público

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AVANCE
Monitoreo Telemático	Mediante un proyecto de ley se establecerá un mecanismo alternativo de cumplimiento de prisión preventiva. Ello reducirá la presión en plazas carcelarias, tanto en el gasto corriente como en la necesidad de nuevas construcciones y en el pago de multas.	Se presentará durante agosto.
Subsidio unificado al empleo	Mediante la unificación de tres subsidios laborales [Subsidio al empleo joven, bono al empleo a la mujer y Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes] se generará un nuevo subsidio, que, con una mejor asignación de recursos, incentivará más eficientemente la contratación de poblaciones prioritarias.	Proyecto presentado. Boletín 17641-13. Primer trámite constitucional.
Fondo de desahucio de Carabineros	En función de un estudio a realizar el primer semestre de 2025 se presentarán ajustes al fondo de desahucio de Carabineros de Chile para fortalecer su valorización y sostenibilidad en el tiempo. De no realizar estos ajustes, se observa un déficit sostenido del fondo.	Estudio finalizado, indicación al Boletín 17535-25 sobre Carrera Carabineros.
Ley Ricarte Soto	Este mes se presenta un proyecto de ley que modificará la Ley Ricarte Soto, lo que permitirá mejorar la Sustentabilidad Fondo, actualmente deficitario. Los instrumentos ahí considerados permitirán una mejor gestión de los recursos.	Proyecto presentado. Boletín 17567-11. Primer trámite constitucional.
Empleo Público	En línea con lo comprometido con la Mesa del Sector Público en el protocolo de la Ley de Reajuste del Sector Público, se presentará un proyecto de ley que modificará el modelo de empleo público y sus respectivos regímenes laborales, en particular en temas como la contrata, los cargos de confianza política y los mecanismos de egreso.	Se presentará durante agosto.
Mejoras a la Nueva Educación Pública	Si bien los sostenedores públicos se financian por subvenciones, el proyecto de ley en trámite permite una mejor gestión de estos mismos recursos.	Proyecto presentado. Boletín 16705-04 Primer trámite constitucional.
Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	Permitirá una mayor cobertura de las evaluaciones de programas públicos, además de una mirada más externa sobre aquello.	Proyecto presentado. Boletín 16799-05. Segundo trámite constitucional.

Fuente: Dipres.

COMISIÓN ASESORA PARA REFORMAS ESTRUCTURALES AL GASTO PÚBLICO

El 5 de mayo de 2025 se constituyó la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, instancia convocada por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos como parte de las acciones correctivas destinadas a retomar la senda de convergencia fiscal.

La Comisión está integrada por cinco expertos con trayectoria en el sector público, la academia y organismos internacionales: María José Abud, Matías Acevedo, Paula Darville, Sergio Granados y Osvaldo Larrañaga. Su trabajo ha sido acompañado por una Secretaría Ejecutiva conformada por profesionales de la Dirección de Presupuestos (Dipres).

El objetivo de la Comisión es formular propuestas concretas, administrativas, programáticas y legislativas, que permitan contener y reducir de forma estructural el gasto público, contribuyendo a alcanzar un balance fiscal estructural de 0,0% del PIB al año 2029.

La Comisión ha sesionado semanalmente durante mayo, junio y julio, revisando diversos temas, por ejemplo, las principales presiones de gasto fiscal que se observan, las duplicidades y traslapes de la institucionalidad pública y la oferta programática del Estado, los gastos operacionales de la administración central, el empleo público, entre otros. La Comisión ha puesto especial énfasis en revisar el sector educación y salud, en búsqueda de mejoras para la contención del gasto. Adicionalmente, se han destinado dos sesiones a recibir expertos en la materia: la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad y el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado.

La Comisión ha contado con una serie de insumos técnicos como el informe de la Comisión del Gasto Público (2021), las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, los reportes de evaluación de programas de la Dipres, estudios de la Dipres y estudios de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Las sesiones semanales de trabajo de la Comisión se extenderán hasta el 31 de julio de 2025. Posteriormente el grupo de expertos entregará un informe final con recomendaciones al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos.

II. SEGUIMIENTO PERFECCIONAMIENTO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS

Como se estableció en el documento [Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal - Acciones correctivas para la convergencia fiscal](#), la Dirección de Presupuestos encargó una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional con el objetivo de “fortalecer la metodología de estimación de los ingresos tributarios en el corto y mediano plazo”. La visita de la misión se realizó en enero de 2025 y concluyó con la posterior entrega de un informe del FMI que contiene 13 recomendaciones.

En el IFP del primer trimestre de 2025 se dio cuenta de cuatro acciones que ya habían sido adoptadas por la Dipres para el fortalecimiento institucional y perfeccionamiento metodológico de las proyecciones de ingresos, siguiendo las recomendaciones del FMI. Estas acciones recogen sugerencias en seis de las trece que el organismo realizó.

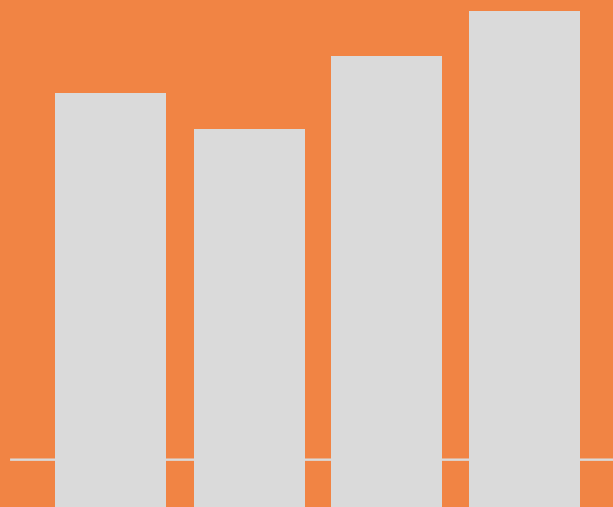
A la fecha, se han implementado o están en implementación las ocho acciones que estaban comprometidas para el primer semestre: cuatro se implementaron para el IFP del primer trimestre y cuatro para el IFP del segundo trimestre, lo que se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro R.3.5

Proyecciones de ingresos fiscales: resumen de acciones para la implementación de las recomendaciones del FMI

	ACCIÓN DIPRES	RECOMENDACIÓN DEL FMI CON LA QUE SE RELACIONA	AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN
1	Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII)	Recomendaciones 3 y 10	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
2	Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario	Recomendaciones 5, 10 y 13	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
3	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10	Recomendaciones 12 y 13	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
4	Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros	Recomendaciones 2, 8 y 9	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
5	Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de elaboración y distribución de Informes Financieros en materias de su competencia	Recomendación 4	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025 Subdepartamento participa de la elaboración de informes financieros con efecto en ingresos
6	Incorporar UTM como variable explicativa	Recomendación 11	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025 Se realizó análisis de correlación para determinar impuestos donde UTM es una mejor variable explicativa que IPC
7	Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA	Recomendaciones 8 y 9	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025 Revisar Recuadro N°2
8	Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo	Recomendación 6	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025 Se presentó plan de trabajo al CFA
9	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio	Recomendación 13	Tercer trimestre
10	Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios	Recomendaciones 8 y 9	Tercer trimestre
11	Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos	Recomendaciones 1 y 2	Tercer trimestre
12	Evaluación ex post de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres	Recomendaciones 5 y 7	Cuarto trimestre
13	Política de evaluación ex post de cambios de política tributaria	Recomendaciones 5 y 12	Cuarto trimestre
14	Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres	Recomendación 7	Cuarto trimestre

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029



CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029

II.1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre junto con el envío del proyecto de ley de Presupuestos al Congreso, y se le van realizando actualizaciones a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales⁸.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dipres y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes, así como el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2025, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

Finalmente, para complementar la utilidad del ejercicio, desde el año 2022, se presenta adicionalmente una sensibilización (pesimista y optimista) del escenario macroeconómico base proyectado para el período. De esta manera, se presenta su consecuente impacto sobre la proyección de Ingresos Efectivos y Estructurales, que luego se traducen en trayectorias alternativas de Balances Efectivos, Balances Estructurales y Deuda Bruta para el período.

⁸ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

II.2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del Programa Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos es construir una estimación de espacios fiscales, bajo el último escenario macroeconómico proyectado por el Ministerio de Hacienda (presentado en la Sección II.3 de este informe), la estimación de ingresos fiscales, y dado un compromiso de convergencia fiscal establecido por la autoridad. Esta proyección se encuentra sustentada en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para el mediano plazo.

Para realizar el cálculo del balance estructural estimado del Gobierno Central, los ingresos fiscales (efectivos) estimados son ajustados cíclicamente conforme a la metodología establecida en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez estimados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales), junto con los gastos comprometidos (Sección II.6), y con las metas establecidas para el Balance Cíclicamente Ajustado, se calculan las holguras fiscales que corresponden a la diferencia entre los gastos compatibles con las metas de BCA y los gastos comprometidos (Sección II.7)⁹.

Gastos comprometidos

Tanto en el contexto del programa financiero como en la actualización trimestral del marco de mediano plazo se actualiza lo que se denomina gastos comprometidos. Este ejercicio utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de ley de Presupuestos 2025, al que se le suman los nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley e indicaciones enviadas al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados, y decisiones de política fiscal orientadas a reasignaciones presupuestarias. Es decir, en esta oportunidad al gasto del programa financiero elaborado en septiembre del año anterior, se le suman los efectos en los gastos estimados, de acuerdo con los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones enviadas al Congreso entre abril y mayo del presente año¹⁰ (detalles en Anexo III).

Esta actualización de gastos presupuestarios comprometidos estimados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por las metas de regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período de proyección, también denominadas “holguras fiscales”. Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto.

La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

⁹ Las metas del BCA consideradas en el marco de mediano plazo deben ser las establecidas en los Decretos de Política Fiscal correspondientes y en caso de que los períodos de proyección superen a lo estipulado en éstos, las estimaciones pueden considerar escenarios complementarios/alternativos.

¹⁰ El detalle de los Informes Financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2024 fueron presentados en el IFP 4T24, los enviados entre enero y marzo de 2025 fueron presentados en el IFP 1T25, y en el Anexo III de este informe se presentan los respectivos IF emitidos entre abril y mayo del presente ejercicio fiscal. Se debe señalar que en dicho Anexo se encuentran publicados los IF de proyectos que tienen impactos fiscales en ingresos, en gastos, y los que no tienen impacto fiscal.

- Se asume en la proyección que, desde el año 2025 en adelante, entran en vigencia los **proyectos de ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus **respectivos informes financieros (IF)**. Cabe señalar que estos gastos adicionales no implican necesariamente un incremento del Gasto del Gobierno Central Total, dado que la proyección de este último ya considera decisiones de política fiscal orientadas a reasignaciones presupuestarias, con el fin de mantener la trayectoria de gasto definida.
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también, y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Sin embargo, es relevante destacar que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

II.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026-2029

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2027 se mantiene un escenario de crecimiento del PIB similar al del IFP anterior, para los dos años siguientes las proyecciones se ajustan al alza. Como referencia, es útil mencionar que las proyecciones de mediano plazo de la OCDE para Chile están cerca de 2,4% y las del FMI en el rango de 2,3%.

El escenario del PIB minero se ajusta a algo a la baja con excepción del último año, acorde con expectativas de ciclos productivos de yacimientos. Por su parte el PIB no minero se revisa al alza, impulsado por incrementos en la inversión y consumo, esto desde el año 2027 hasta el final del período de proyección. Esta alza de inversión en las proyecciones es coherente con la mejora de expectativas de proyectos listados por la Corporación de Bienes de Capital. En cuanto a las exportaciones, se ajustan a la baja con un repunte en el último año del período de proyección. Las importaciones aumentan en todos los años (Cuadro II.4.2), y una parte de ello serían importaciones de maquinarias y equipos, vinculados al alza proyectada de inversión.

La inflación se mantiene sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026. El precio del cobre se revisa levemente al alza incorporando un escenario mundial de mayor déficit de mineral. El tipo de cambio se corrige a la baja para el año 2026 y para los años siguientes presenta una senda más depreciada, terminando el período con un valor de 933 (\$/US\$). El precio del petróleo disminuye para todo el horizonte de proyección.

Finalmente, la cuenta corriente se ajusta a la baja para todo el período con un déficit promedio de 2,7% durante los cuatro años.

Cuadro II.3.1

Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25
PIB (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,2	2,2	2,0	2,2	2,0	2,2
PIB MINERO (var. real anual, %)	2,8	2,6	2,5	1,4	1,6	1,2	1,4	1,8
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,3	2,0	2,3	2,0	2,2
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,7	2,0	2,6	2,0	2,6	1,9	2,5
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	959	956	939	941	933	935	929	933
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	428	430	433	435	437	439	437	439
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	68	63	68	63	68	63	68	62

Nota: Actualización del IFP 2T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$350.759 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$366.944 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$384.195 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$401.794 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 941 \$/US\$, a diciembre 2027 de 938 \$/US\$, a diciembre 2028 de 934 \$/US\$, a diciembre 2029 de 933 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 25 de junio de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.3.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,3	2,7	2,0	2,6	2,0	2,6	1,9	2,5
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,0	2,0	2,0	2,2	2,0	2,1	2,0	2,1
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,0	3,7	2,2	3,6	2,2	3,0	2,2	2,0
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,9	2,3	2,5	2,2	2,1	2,1	2,1	2,4
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,0	3,8	2,1	3,6	2,1	3,4	2,1	3,4
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-1,8	-2,3	-1,3	-2,4	-1,4	-2,8	-1,5	-3,3

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las Empresas Públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro II.4.1

Proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	77.793.592	80.831.081	83.469.975	84.655.154
Ingresos tributarios netos	65.312.892	67.859.235	70.198.205	71.428.863
<i>Tributación minería privada</i>	5.455.305	5.021.394	4.614.241	4.309.271
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.857.587	62.837.841	65.583.964	67.119.592
Cobre bruto	1.753.633	2.014.101	2.010.901	1.561.174
Imposiciones previsionales	4.306.263	4.458.061	4.608.260	4.755.516
Donaciones	138.721	141.707	144.758	147.913
Rentas de la propiedad	1.740.919	1.713.535	1.762.215	1.912.132
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	419.491	480.902	572.345	729.241
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.321.428	1.232.633	1.189.870	1.182.890
Ingresos de operación	1.634.589	1.674.819	1.714.846	1.755.551
Otros ingresos	2.906.576	2.969.623	3.030.790	3.094.006
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.362	13.709	14.065	14.431
Venta de activos físicos	13.362	13.709	14.065	14.431
TOTAL	77.806.954	80.844.790	83.484.040	84.669.585
ACCIONES CORRECTIVAS⁽¹⁾	724	-50.953	-75.882	-103.799
TOTAL CON ACCIONES CORRECTIVAS	77.807.679	80.793.837	83.408.158	84.565.786

(1) Se incluyen los ingresos proyectados por acciones correctivas. Más detalles en el Recuadro 3.

Fuente: Dipres.

En general, la proyección de ingresos en el horizonte de mediano plazo presenta variaciones en el margen respecto al IFP anterior, con una corrección a la baja que equivale a menos de 0,1% del PIB para cada año. Este ajuste es incido principalmente por la reducción en los ingresos esperados de Corfo por rentas de arrendamiento del litio, debido a un ajuste a la baja en las expectativas de precio de mercado del mineral en todo el horizonte de proyección.

II.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

En línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el precio de referencia del cobre — fijados en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes, convocados en julio de 2024 (Cuadro II.5.1)—, y por el umbral de litio estimado para el Presupuesto 2025, se espera que los ingresos estructurales presenten un alza de 2,2% real en 2026, de 4,3% en 2027, de 3,4% en 2028 y de 1,7% en 2029 alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2026-2029 de 12,2% real, y un 2,9% promedio anual (Cuadro II.5.2). El crecimiento de los ingresos tributarios estructurales de resto de contribuyentes incide principalmente en el crecimiento esperado de los ingresos totales en el mediano plazo, los cuales se espera que crezcan sobre 4,0% por año entre 2026 y 2028, y en 2029 un 2,1%. Además, el crecimiento por sobre el promedio de 2027 y 2028 se debe a la proyección de aumentos de 33,9% y de 6,6% en los ingresos estructurales por cobre bruto, respectivamente. Por otro lado, se proyectan disminuciones en la tributación de la minería privada (GMP10) estructural para todo el período.

Cuadro II.5.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 1T25	IFP 2T25	IFP 4T24	IFP 1T25	IFP 4T24	IFP 1T25
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (tasa de variación real)	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB No Minero [%]	0,07	-0,09	-0,09	-0,38	-0,10	-0,62	-0,08	-0,81
COBRE								
Precio de referencia (US\$/lb)	409	409	409	409	409	409	409	409
LITIO								
Umbral del litio [% del PIB]	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
Ajuste [% del PIB]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

Cuadro II.5.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	76.894.974	80.230.988	82.998.881	84.449.929
Ingresos tributarios netos	64.552.839	67.178.692	69.536.787	70.834.105
<i>Tributación minería privada</i>	4.782.378	4.679.734	4.502.787	4.437.195
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.770.461	62.498.959	65.034.000	66.396.910
Cobre bruto	1.604.677	2.147.932	2.290.243	2.076.733
Imposiciones previsionales de salud	3.506.253	3.614.644	3.724.412	3.834.065
Ingresos por litio de Corfo	419.491	480.902	572.345	729.241
Otros Ingresos ⁽¹⁾	6.811.715	6.808.817	6.875.094	6.975.786

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

II.6 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

Con el objetivo de preservar la sostenibilidad y manteniendo el compromiso con la responsabilidad fiscal, se han incorporado Acciones Correctivas para el período 2026-2029, cuyo seguimiento se detalladas en el Recuadro 3. Estas medidas tienen como propósito reforzar la consolidación fiscal mediante la contención del crecimiento del gasto público.

En este contexto, el Cuadro II.6.1 presenta una comparación entre el Gasto del Gobierno Central del Informe de Finanzas Públicas anterior, ajustado por las Acciones Correctivas actualizadas, y la nueva proyección del gasto público. En esta línea, el más reciente seguimiento de las Acciones Correctivas impacta en una reducción del gasto de mediano plazo respecto a la estimación contenida en el IFP previo.

Cuadro II.6.1

Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2026-2029 con acciones correctivas⁽¹⁾

(millones de pesos 2025, % de variación real anual y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) PROYECCIÓN IFP 1T25 (MM\$)	82.515.222	83.757.100	84.905.070	85.406.927
(2) PROYECCIÓN IFP 2T25 (MM\$)	82.300.531	83.564.264	84.699.884	85.126.457
Variación real anual (%)	1,2	1,5	1,4	0,5
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (MM\$)	-214.691	-192.836	-205.186	-280.469
(3)=(2)/(1) Variación en el Gasto (%)	-0,3	-0,2	-0,2	-0,3
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (% de PIB)	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1

(1) Las cifras de IFP 1T25 e IFP 2T25 consideran acciones correctivas.

Fuente: Dipres.

Finalmente, el Cuadro II.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

Cuadro II.6.2

Gastos Comprometidos 2026-2029 con acciones correctivas

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL	82.300.531	83.564.264	84.699.884	85.126.457
Gasto Gobierno Central Presupuestario	82.299.124	83.563.630	84.699.629	85.126.373
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	1.407	633	254	85

Fuente: Dipres.

II.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro II.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2026-2029. En las filas (1) y (2) se muestran los Ingresos Efectivos estimados y los Gastos Comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los Ingresos Cíclicamente Ajustados.

Se presenta la trayectoria de metas de Balance Cíclicamente Ajustado contempladas en un nuevo Decreto de Política Fiscal (en trámite en Contraloría General de la República) donde el objetivo será alcanzar un déficit estructural de 1,1% del PIB en 2026. Cabe señalar, que para los años siguientes son metas referenciales correspondientes a 0,75% del PIB en 2027, de 0,5% del PIB en 2028 y de 0,0% del PIB en 2029. Esta trayectoria es equivalente a la presentada en el informe anterior (IFP 1T25)¹¹.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro II.7.1

Balances del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	77.807.679	80.793.837	83.408.158	84.565.786
(2) Total Gastos Comprometidos	82.300.531	83.564.264	84.699.884	85.126.457
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	76.894.974	80.230.988	82.998.881	84.449.929
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,75	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.638.274	82.837.816	84.755.546	84.449.929
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.662.257	-726.448	55.663	-676.528
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-1.792	-819	65	-817
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,5	-0,2	0,0	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,8	-0,6	-0,4	0,0

Fuente: Dipres.

Como se señaló previamente, hay que recordar que para los años 2026-2029 los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

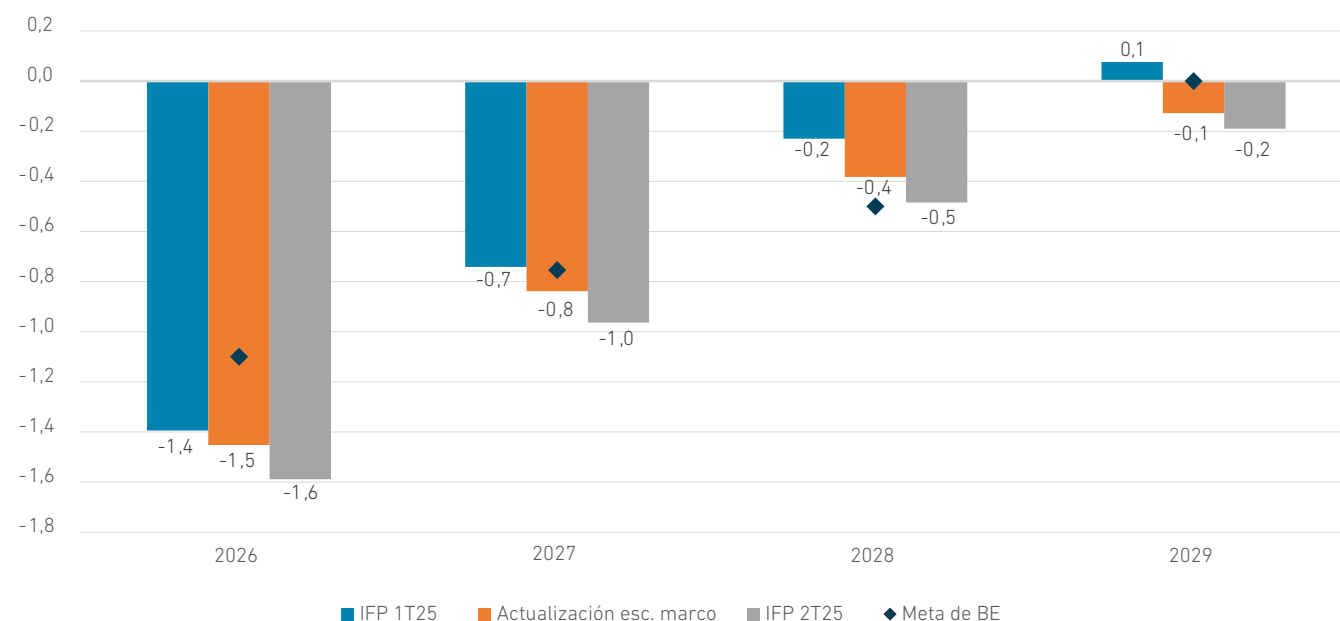
El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2026 al 2029 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP anterior para todo el horizonte de proyección, resultando en una mayor estrechez fiscal, con holguras fiscales más negativas para 2026, en el paso de holguras fiscales positivas a negativas en 2027 y 2029, y en la reducción de las holguras (positivas) en 2028 (Cuadro II.7.2). Esto se debe al ajuste a la baja de la proyección de ingresos estructurales a lo largo de todo el horizonte de proyección, manteniendo las metas de BCA del informe previo.

¹¹ Como se explicó en el informe anterior, las razones fundadas para el cambio en la convergencia de metas de BCA, se encuentran en el documento anexo "Acciones Correctivas para converger a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado" y en términos generales se basan en: (1) El impacto de la actualización del escenario macroeconómico, fundamentalmente por la actualización De las nuevas CCNN al cuarto trimestre 2024, que lleva a un empeoramiento en la posición estructural, sin una mejora en la posición efectiva lo que no sería deseable desde la motivación de rol que origina su funcionamiento ligada a la estabilización del gasto público ante *shocks* macroeconómicos; y (2) El impacto de la diferencia en la estimación de recaudación 2024 y el perfeccionamiento de la metodología sobre el horizonte de mediano plazo.

Gráfico II.7.1

Actualización de Balance Estructural 2026-2029

(% del PIB estimado)



Fuente: Dipres.

La actualización de la trayectoria del balance estructural para el mediano plazo tiene un fuerte impacto por el cambio en el escenario macroeconómico (Gráfico II.7.1). La proyección de un mayor nivel del PIB no minero y un mayor precio de cobre significan una mayor corrección cíclica a la baja de los ingresos tributarios no mineros y de los ingresos por cobre bruto y tributarios mineros. Esto tiene un efecto negativo sobre los ingresos estructurales, por ende, en el balance estructural. En el caso del PIB no minero, su nivel proyectado es mayor al nivel del PIB no minero tendencial, y mayor a lo estimado en el informe anterior, por lo que la brecha entre ambos aumenta (se hace más negativa). En el caso del precio del cobre, se ubica por sobre el precio de referencia y su aumento respecto al informe anterior hace mayor la brecha, tanto para el caso del precio de venta de Codelco como para el BML.

Cuadro II.7.2

Gasto compatible con la Meta de Balance Estructural 2026-2029

	2026	2027	2028	2029
(1) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 1T25	81.513.188	83.799.969	85.855.900	85.677.613
Variación real anual (%)	0,2	2,8	2,5	-0,2
(2) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 2T25	80.638.274	82.837.816	84.755.546	84.449.929
Variación real anual (%)	-0,2	2,7	2,3	-0,4
Diferencia en el gasto compatible (MM\$)	-874.914	-962.153	-1.100.354	-1.227.684
Diferencia en el gasto compatible (%)	-1,1	-1,1	-1,3	-1,4

Nota: Gasto compatible con la meta IFP 1T25 con acciones correctivas estimadas en tal informe.

Fuente: Dipres.

Para hacer frente a lo anterior, en complemento a las medidas administrativas, se presentaron una serie de proyectos de ley orientados a una mayor eficiencia del gasto público, los que, de ser aprobados, permitirán ajustar de forma permanente ciertos compromisos fiscales (Recuadro 3).

II.8 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto comprometido, presentadas en la Sección II.6, además de otras necesidades de financiamiento, que se presenta de manera desagregada en sus componentes, descritos en el Cuadro II.8.1.

En cuanto a la consideración del financiamiento del déficit que ocasiona utilizar el Gasto comprometido a mediano plazo, se explica en la medida que, este indicador es consistente y significativamente mayor al Gasto Compatible con la trayectoria de Metas de Balance Cíclicamente Ajustado propuestas. Por tanto, corresponde a un criterio más conservador para la estimación en la trayectoria de deuda. Así, se relevan los esfuerzos que debe realizar la autoridad fiscal a través de Acciones Correctivas para la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, a las que se realiza seguimiento en el presente Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre de 2025.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2029, consistente con la trayectoria de gastos comprometidos a mediano plazo, es de 41,6% del PIB, manteniéndose bajo el nivel prudente de 45% del PIB.

Cuadro II.8.1

Necesidades de Financiamiento del Gobierno Central, cierre estimado 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	17.113.479	14.466.572	14.573.436	13.364.977
Déficit Efectivo ⁽¹⁾	4.492.852	2.770.427	1.291.726	560.671
Aporte Fondos ⁽²⁾	1.467.230	578.924	563.509	550.156
Servicio de la Deuda	6.605.485	8.560.339	10.410.133	9.954.886
Pago Bonos Reconocimiento	125.491	99.912	84.704	76.866
Capitalización Empresas Públicas	370.318	458.109	408.738	417.404
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	478.829	534.135	576.673	607.578
Comprar Acciones organismos multilaterales	131.972	127.116	123.383	120.150
Otorgamiento de Préstamos	879.792	943.218	874.866	844.318
Otros Requerimientos	2.561.509	394.392	239.704	232.947
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	17.113.479	14.466.572	14.573.436	13.364.977
Superávit Fiscal	0	0	0	0
Emisión de Deuda	16.401.383	13.910.627	14.382.972	13.173.074
Activos del Tesoro	712.096	555.945	190.464	191.903

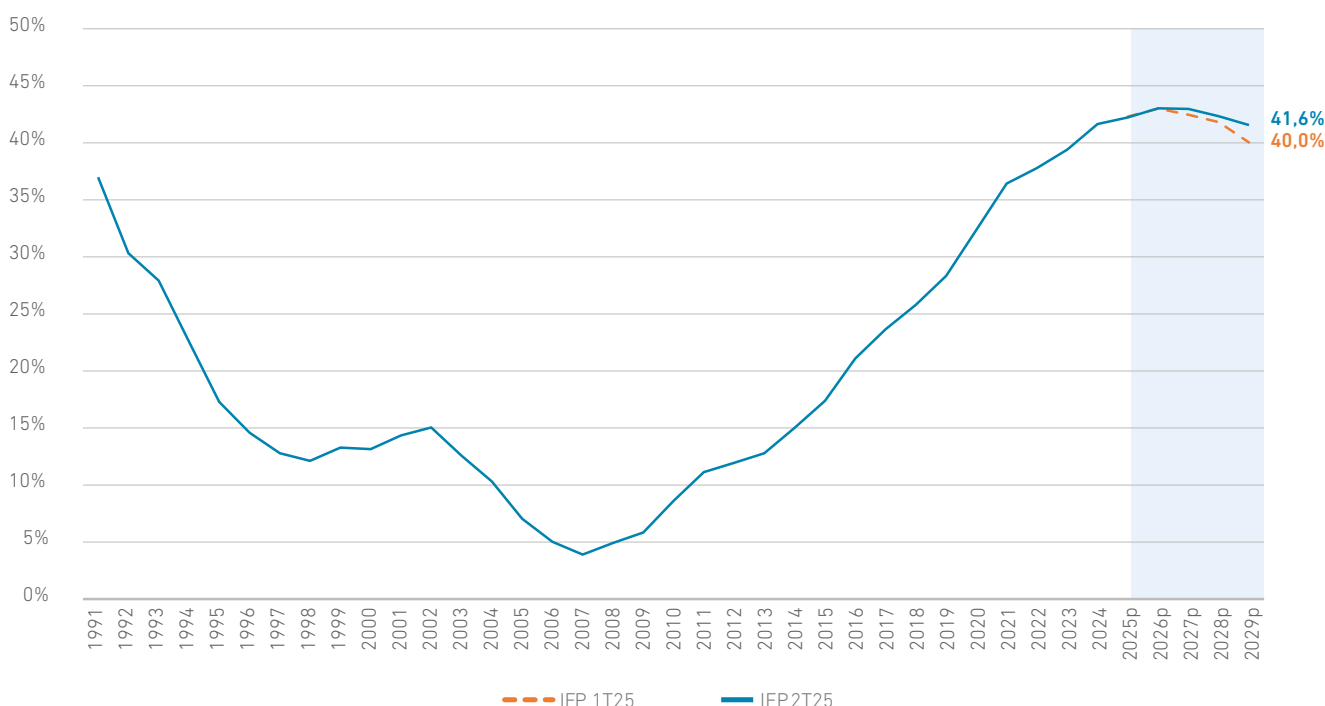
(1) Déficit efectivo que considera el gasto comprometido. (2) Considera aporte fondos TAC y FPA entre los años 2027 al 2029. El año 2026 incluye aportes al TAC, FPA y FCE. Fuente: Dipres.

El Gráfico II.8.1 a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2029.

Gráfico II.8.1

Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029p

(% del PIB)



Fuente: Dipres.

De esta manera, es posible desagregar la actualización de la proyección de Deuda Bruta para el período 2026 a 2029 entre los factores que se muestran en el Cuadro II.8.2.

Cuadro II.8.2

Variación Proyección *Stock* Deuda 2026-2029 IFP 2T25 - IFP 1T25

Descomposición diferencias

(% del PIB estimado)

	2026	2027	2028	2029
DEUDA BRUTA IFP 2T25	43,0	43,0	42,3	41,6
Diferencia con IFP 1T25	0,0	0,5	0,5	1,5
<i>Efecto PIB nominal</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Efecto valor dólar</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Efecto valor euro</i>	0,2	0,2	0,2	0,1
<i>Efecto inflación</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Composición Canasta</i>	-0,1	0,3	0,3	1,4

Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.

Fuente: Dipres.

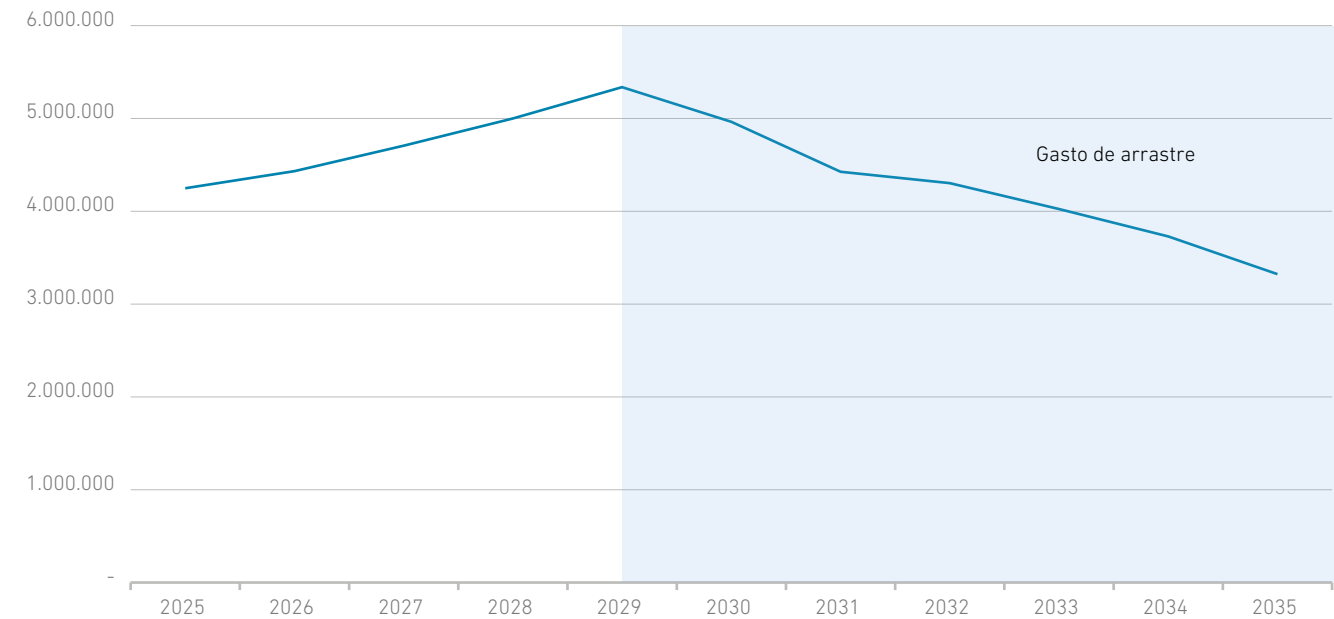
A continuación, se presenta la estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2035. Es importante señalar que para el período 2025-2029 se considera el gasto por intereses consistente los balances efectivos descritos anteriormente. De esta manera, luego de 2030 sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una estimación de gastos comprometidos posteriores al período señalado.

Cuadro II.8.3
Gasto estimado por concepto de intereses, 2025-2035
(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total Gasto Intereses	4.247.768	4.431.661	4.706.504	4.999.191	5.336.976	4.962.840	4.424.624	4.303.621	4.023.869	3.729.076	3.322.417

Fuente: Dipres.

Gráfico II.8.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2025-2035
(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

II.9 PROYECCIÓN POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026-2029

En el Cuadro II.9.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. La estimación de la PFN para el año 2029 se ubica en -37,3% del PIB.

Cuadro II.9.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029

(millones dólares al cierre de cada año y % del PIB)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	16.456	4,4	16.735	4,3	17.473	4,2	18.241	4,2
Total Deuda Bruta	160.362	43,0	168.038	43,0	174.106	42,3	179.025	41,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-143.907	-38,6	-151.303	-38,7	-156.633	-38,1	-160.784	-37,3

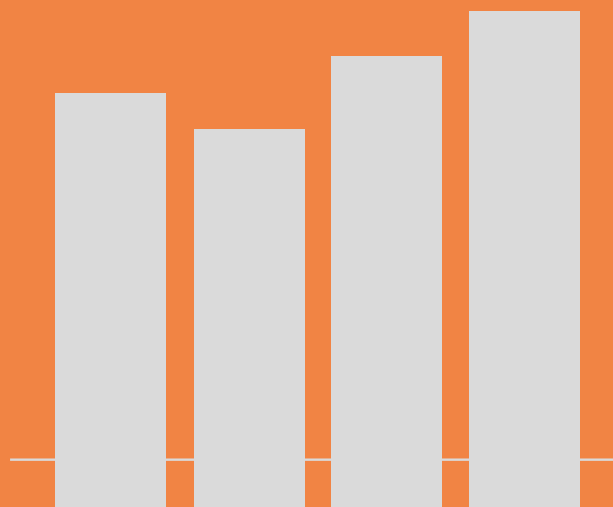
Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.

II.10 ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2026-2029

En esta edición del Informe de Finanzas Públicas (IFP) no se incluyen los escenarios macroeconómicos y fiscales alternativos, en línea con la recomendación del Fondo Monetario Internacional (FMI) de simplificar estos informes. En su [Informe de Asistencia Técnica titulado "Chile: Proyecciones de Ingresos Tributarios"](#), de marzo de 2025, el FMI señala que estas publicaciones contienen un alto grado de tecnicismo, lo que puede dificultar su comprensión por parte del público no especializado, especialmente debido a la extensión y reiteración de ciertos contenidos. En ese contexto, el organismo sugiere que "probablemente sea conveniente publicar menos informes de proyecciones, suprimiendo dos publicaciones" al año.

Sin embargo, el artículo 1 quinquies de la Ley N°21.863, que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, establece la obligatoriedad de publicar los IFP de manera trimestral. Esto impide reducir la frecuencia de publicación sin una modificación legal. En consecuencia, y en atención a las recomendaciones del FMI, se ha optado por reducir la densidad técnica de los informes manteniendo su periodicidad, priorizando la claridad y utilidad de la información contenida.

No obstante, el análisis de escenarios de sensibilidad continúa siendo una herramienta fundamental para la evaluación *ex ante* de las proyecciones fiscales. En ese sentido, se enfatiza que se mantendrá su inclusión en el próximo IFP correspondiente al tercer trimestre de cada año, documento que acompaña la presentación del proyecto de ley de Presupuestos y donde se define el nivel nominal de gasto público. Incorporar escenarios alternativos en dicha instancia permite evaluar los riesgos asociados a eventuales desviaciones en variables clave como el precio del cobre, el PIB no minero o el tipo de cambio, fortaleciendo así la capacidad de anticipación y respuesta de la política fiscal ante *shocks* macroeconómicos.



CAPÍTULO III.

EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

III.1 MONITOREO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA 2024

El monitoreo de programas públicos es la base del “Sistema de Monitoreo y Evaluación” del Gobierno Central, cuyo producto principal es la reportabilidad del desempeño anual de la oferta programática vigente. Su propósito es contribuir a la calidad de dicha oferta, fortalecer la transparencia fiscal y mejorar la calidad del gasto público, dando a conocer de manera oportuna, hallazgos e información relevante reportada por los servicios públicos ejecutores. Este instrumento informa tanto al proceso de formulación del presupuesto, como también a los procesos de evaluación *ex ante* y *ex post*, identificando aspectos relevantes del diseño y/o el desempeño de la oferta de programas públicos. El proceso se desarrolla anualmente entre enero y abril de cada año, sistematizando información del desempeño de la oferta programática durante el año anterior.

De esta manera, los resultados del monitoreo¹² permiten identificar programas con debilidades en su estructura que serán abordadas en una revisión de diseño (*ex ante*) y, por otra parte, permiten proponer programas susceptibles de ser evaluados en profundidad en cuanto a sus resultados (*ex post*), ello debido a hallazgos significativos y/o sostenidos.

Desde el año 2012, la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) comparten la responsabilidad de ejecutar el proceso de monitoreo coordinadamente. La SES está a cargo de la oferta social (programas en educación, salud, vivienda, entre otros), mientras que la Dipres monitorea la oferta no social (programas económicos, de administración del Estado, medio ambientales, entre otros). En los últimos años, ambas entidades han avanzado en homologar sus formularios, lo que permitió el levantamiento de la misma información para toda la oferta, profundizando en la integración de bases de datos y en la transferencia de información histórica entre instituciones, destacando en su operación el uso de una plataforma informática única durante todo el proceso.

En este contexto, el presente año se realizó el monitoreo de 706 programas respecto de su desempeño en 2024, entregando alertas oportunas que permiten contribuir a la eficiencia en la asignación y uso de recursos, así como de la eficacia de las intervenciones. La búsqueda de hallazgos adquiere cada año una mayor exhaustividad y exigencia para los servicios públicos, ya que el desafío es lograr una mejora continua de la oferta programática.

¹² Cabe precisar que metodológicamente el monitoreo, dada su cobertura, no corresponde a una evaluación propiamente tal (evaluación *ex post*), ya que su principal objetivo es identificar hallazgos o desviaciones respecto de lo esperado, y no necesariamente explicar en profundidad y con evidencia dichas desviaciones.

III.1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La oferta total monitoreada por Dipres y SES durante el año 2024 consideró 706 programas públicos que presentaron ejecución. De ellos, 493 (69,8%) corresponden a programas sociales y 213 (30,2%) a programas no sociales.

Cuadro III.1.1

Oferta pública según Ministerio (N=706)

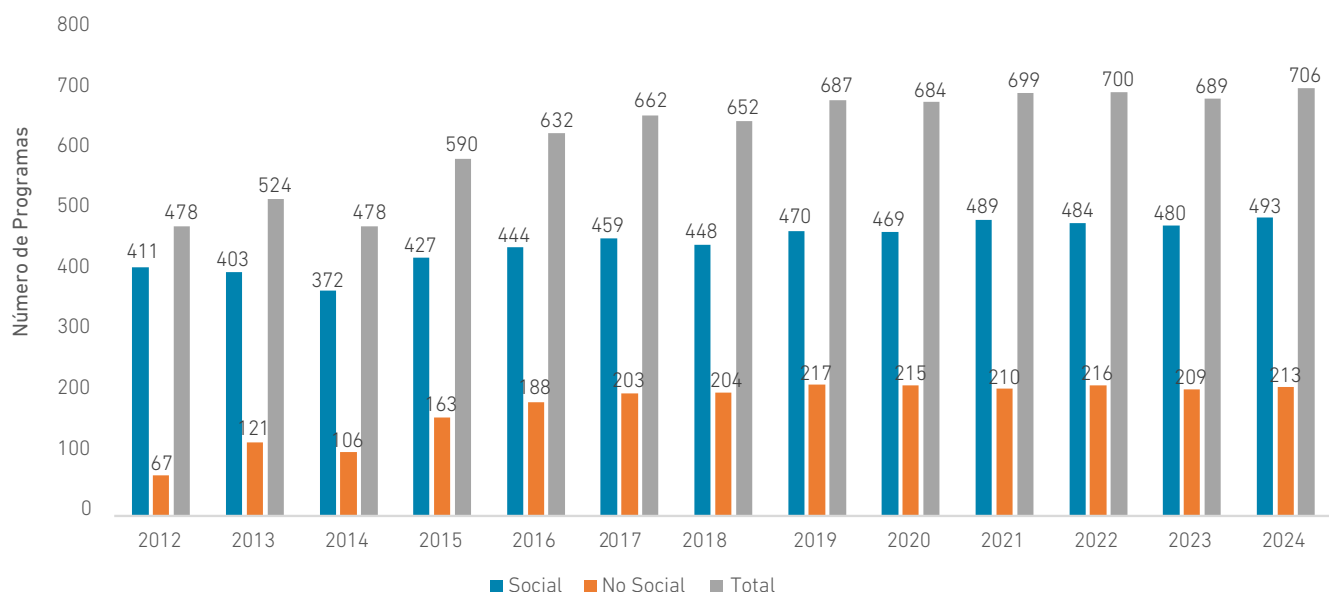
MINISTERIO	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Ministerio de Agricultura	50		50
Ministerio de Bienes Nacionales	6		6
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	32		32
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		121	121
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	69		69
Ministerio de Educación		97	97
Ministerio de Energía	10		10
Ministerio de Hacienda	4		4
Ministerio de Interior y Seguridad Pública		50	50
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		37	37
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género		12	12
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		63	63
Ministerio de Medio Ambiente	10		10
Ministerio de Minería	3		3
Ministerio de Obras Públicas	3		3
Ministerio de Relaciones Exteriores	11		11
Ministerio de Salud		51	51
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		38	38
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	7		7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo		17	17
Ministerio del Deporte		7	7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	8		8
TOTAL	213	493	706

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Durante los últimos años, se ha realizado un esfuerzo por ampliar la cobertura de la oferta programática identificada en las instituciones que participan del proceso, lo cual se ha reflejado en un aumento de los programas identificados y monitoreados año a año, pasando de 478 programas públicos en 2012 a un total de 706 programas en el año 2024, lo que significa un aumento de 48%. La tendencia al alza de la oferta identificada se ha estabilizado en los últimos años. Esto se debe a que, por un lado, ya se ha logrado catastrar gran parte de la oferta del Estado y, por otro, se ha realizado un esfuerzo por lograr una mayor racionalización y menor fragmentación de dicha oferta. En particular, en el monitoreo 2024 se observa que 20 programas ya no forman parte de la oferta pública 2024; diez fueron descontinuados o no ejecutados por los servicios ejecutores (algunos de los cuales podrían volver a ser ejecutados), y por ello no recibieron financiamiento a partir del Presupuesto 2024; dos se fusionaron con otros programas, y ocho dejaron de ser considerados programas públicos ya que sus diseños no cumplen con los requisitos metodológicos para ello.

Gráfico III.1.1

Evolución de programas sociales y no sociales monitoreados según año (2012-2024)

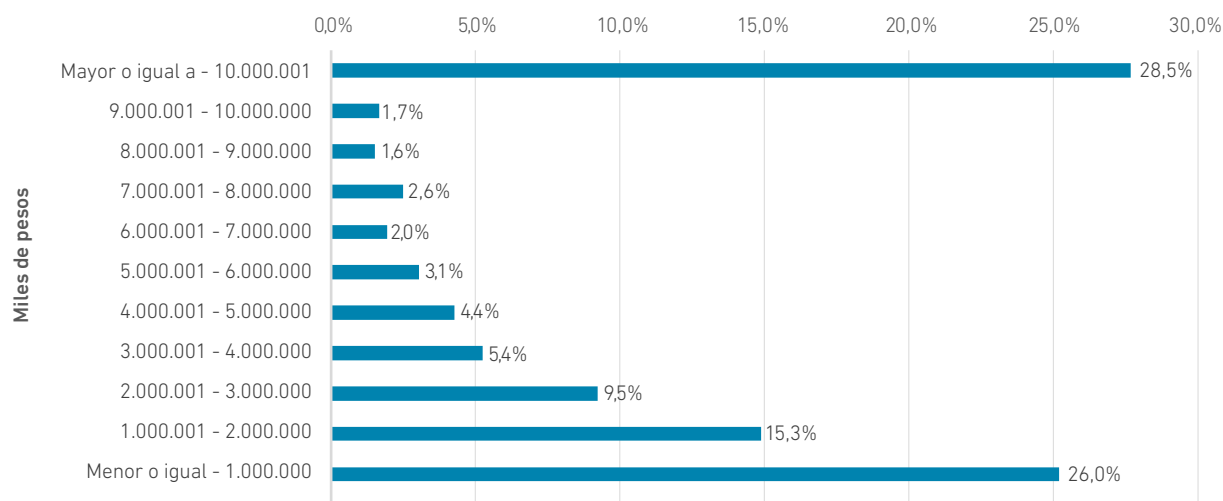


Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Un aspecto a revisar con atención es el alto grado de atomización de la oferta programática vigente. Como se observa en el gráfico siguiente, del total de programas monitoreados durante el 2024¹³, el 26% (183 programas) ejecutó un gasto efectivo inferior o igual a M\$1.000.000 y el 41,3% (291 programas) ejecutó menos de M\$2.000.000 al año. Los programas con gastos menores a M\$2.000.000 disminuyeron de 292 en el año 2023, a 291 en el 2024.

Gráfico III.1.2

Distribución de programas según gasto ejecutado 2024 (N=705)



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

13 El cálculo del gasto total ejecutado por los programas en 2024 se realizó sobre un universo de 705 programas, dado que uno de los programas de la oferta programática no reportó información sobre su presupuesto ejecutado durante el año (Programa Productividad Quirúrgica y Resolución de Listas de Espera, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud).

III.1.2. AJUSTES METODOLÓGICOS: GÉNERO Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Durante el proceso de Monitoreo 2024 se incorporaron modificaciones metodológicas orientadas a capturar de mejor manera dimensiones relevantes para el análisis de la oferta pública. Entre ellas, se avanzó en la forma en que se consulta por la incorporación de la perspectiva de género en la implementación anual de los programas. Para ello, se adoptó como referencia la metodología de etiquetado de género desarrollado en el marco del compromiso asumido en 2023 por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos de avanzar gradualmente hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG).

A partir de esta metodología, los servicios clasificaron en dos niveles los programas públicos ejecutados. El primer nivel se refiere al propósito de la medida o acción, organizado en tres categorías: a) las directas, que tienen como objetivo principal promover la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género; b) las indirectas, que, aunque no tienen la igualdad de género como objetivo principal, impactan positivamente en la autonomía y derechos de las mujeres y niñas, reduciendo las desigualdades de género; y c) las no relacionadas, que no abordan la igualdad de género de manera directa ni indirecta.

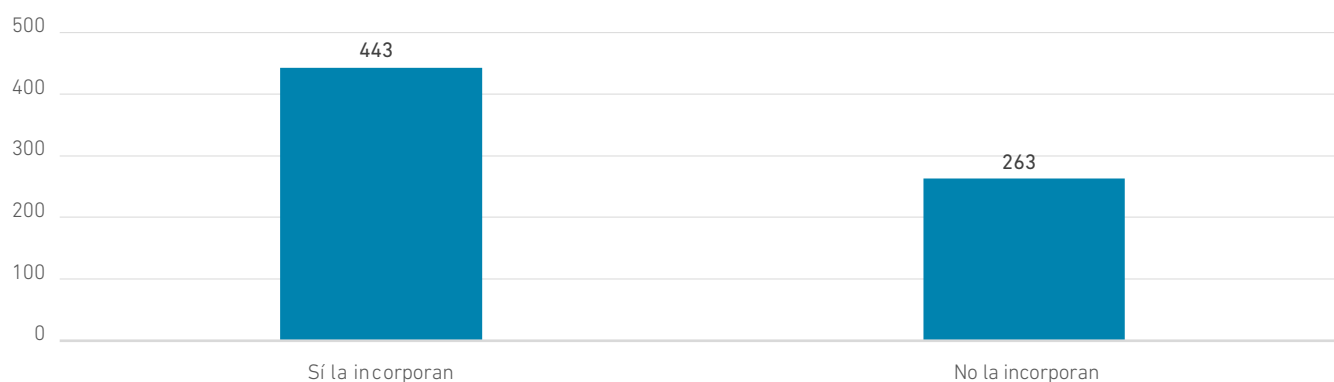
En un segundo nivel se incorporó una nueva pregunta para identificar el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o estrategia de intervención, para aquellos programas que identificaron incluir en sus diseños perspectiva de género, ya sea directa o indirecta. Esta pregunta buscó determinar los ámbitos de los derechos humanos en los cuales los programas tienen un mayor impacto, tales como los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, los derechos sociales y culturales, y los derechos colectivos y ambientales.

En los procesos anteriores, los programas identificaban si implementaban medidas afirmativas o transformadoras. Las primeras se centraban en visibilizar las brechas de género, mientras que las segundas buscaban generar cambios estructurales para mejorar la posición de mujeres, diversidades sexo-genéricas y disidencias sexuales.

De esta manera, se informó que en 2024 el 63% (443) de los programas incorporó la perspectiva de género, ya sea de manera directa (a nivel de su propósito u objetivo principal) o indirecta (a través de la implementación de medidas o actividades), mientras que un 37% (263) declaró no incorporar la perspectiva de género en sus intervenciones (no relacionada).

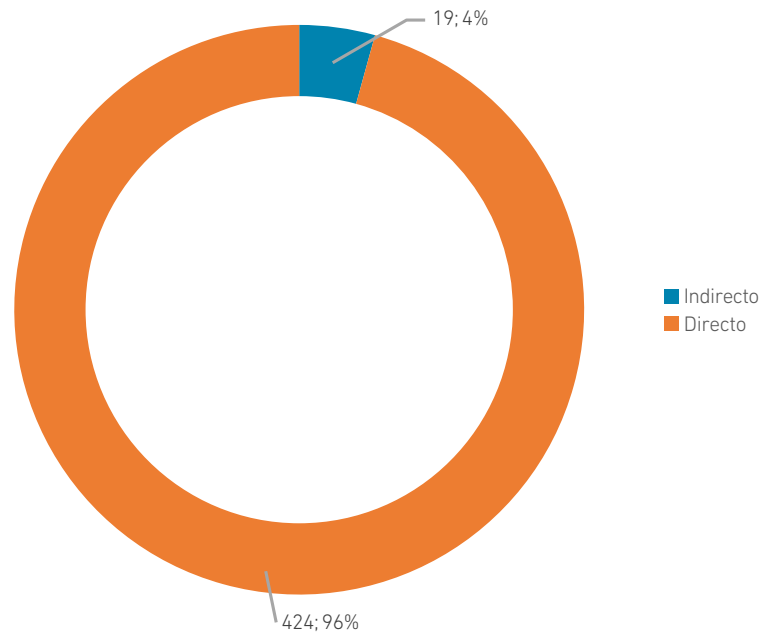
Gráfico III.1.3

Programas que incorporan la perspectiva de género (N=706)



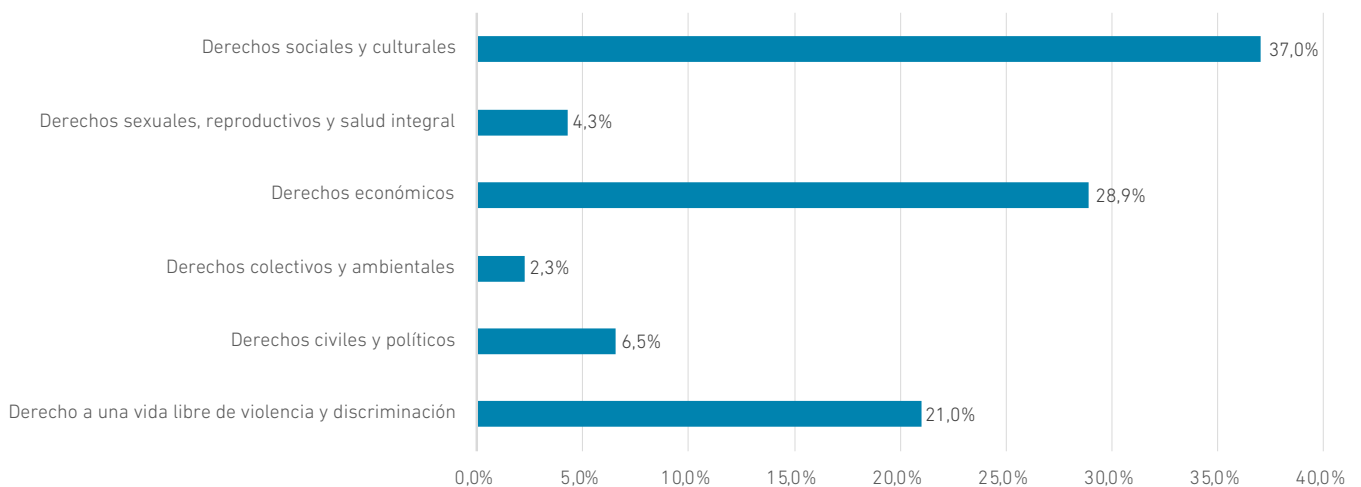
Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

De los 443 programas que declararon incorporar la perspectiva de género, el 96% (424) lo hace de forma indirecta. Esto significa que, si bien estos programas no tienen como propósito principal contribuir a la igualdad de género, sí desarrollan acciones que aportan en este ámbito. En contraste, solo un 4% (19) de los programas incorpora la perspectiva de género de manera directa, es decir, como un objetivo central de sus intervenciones. Estos últimos corresponden, en su mayoría, a programas implementados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Gráfico III.1.4
Programas que implementan de manera directa o indirecta la perspectiva de género (N=443)


Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Finalmente, se les consultó sobre el tipo de derecho al que contribuían en mayor medida en el marco de la perspectiva de género (selección única). La mayoría declaró incidir en los derechos sociales y culturales (37%) y los derechos económicos (28,9%). Un 21% en el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, mientras que los enfoques relacionados con derechos civiles y políticos (6,5%), derechos sexuales, reproductivos y salud integral (4,3%), y derechos colectivos y ambientales (2,3%) mostraron una menor contribución.

Gráfico III.1.5
Programas que contribuyen a tipos de derecho en igualdad de género (N=443)


Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

En este mismo esfuerzo por mejorar la calidad de la información y fortalecer los procesos de análisis del desempeño programático, el Proceso de Monitoreo 2024 incorporó, por primera vez de manera ampliada la solicitud de registros administrativos de las personas beneficiarias de los programas públicos ejecutados en el año. Esta solicitud se desarrolló en el marco de las facultades con que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el tratamiento de datos personales, conforme a la normativa vigente.

El levantamiento de esta información se realizó a través de la plataforma del Sistema de Reporte Monitoreo SES-Dipres, y bajo el alero de los convenios que la Subsecretaría de Evaluación Social sostiene con los diversos Servicios, donde estos debían informar, por un lado, el número total de personas beneficiarias y, por otro, una planilla con los registros administrativos correspondientes a estas personas. La planilla debía contener diversos datos de los beneficiarios, tales como el identificador del programa, la fecha de entrega del beneficio, el RUN (o en su defecto, otro identificador como pasaporte o documento de país de origen), nombres y apellidos, región de residencia, entidad pagadora y el monto del beneficio recibido (estos dos últimos puntos sólo se solicitaron en el caso que correspondan a transferencias monetarias).

En virtud de este nuevo proceso, se entregó a cada programa un reporte de caracterización sociodemográfica de las personas beneficiarias, elaborado a partir de un cruce con registros disponibles en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, entre otras fuentes oficiales. Este reporte tuvo por objetivo proporcionar a los servicios retroalimentación detallada sobre las características de su población beneficiaria efectiva, constituyendo un valioso insumo para el análisis e interpretación de los registros administrativos reportados.

Los datos informados por los programas también permitieron alimentar el Registro de Información Social (RIS), repositorio de datos sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que contiene información detallada sobre las condiciones sociales y económicas de las personas y hogares que son beneficiarios de prestaciones sociales.

Se espera continuar implementando y ampliando este proceso a futuro, con el objetivo de avanzar progresivamente en mejorar la calidad y precisión de la información de los beneficiarios, sentando bases para avanzar en la interoperabilidad de los distintos procesos de reporte de información del Estado.

Así, en el proceso de Monitoreo 2024, se incorporó la solicitud de registros administrativos de beneficiarios efectivos a 355 programas, de los cuales 277 (78%) la reportaron, mientras que 78 programas (22%) no entregaron los registros solicitados¹⁴.

III.1.3. MAPEO DE LA OFERTA PÚBLICA

El análisis integrado y multidimensional de la oferta programática busca abrir espacios y fortalecer instancias de articulación, colaboración y coordinación de la política pública. Para ello, se han determinado problemas públicos que se agrupan en 10 dimensiones, 46 problemas principales y 170 problemas específicos; lo que permite realizar análisis diferenciados entre distintos aspectos de la política pública. En el Cuadro III.1.2 se puede observar que la dimensión de “Economía y crecimiento” es la que cuenta con más oferta programática vigente con 146 programas. En términos de presupuesto total ejecutado por los servicios responsables, la dimensión de Educación se ubica en el primer lugar de ejecución de recursos monitoreados con un total de M\$14.990.872.363. En el segundo lugar se ubicó la dimensión “Trabajo, ingresos y seguridad social” donde se ejecutaron un total de M\$10.689.055.594.

¹⁴ De los 355 programas a los que se solicitó el reporte de registros administrativos, 349 corresponden a programas sociales —que abarcan la totalidad de aquellos con unidad de medida “personas”— y 6 a programas no sociales.

Cuadro III.1.2

Número de programas y presupuesto total ejecutado 2024, según dimensión de política pública (N=706)

DIMENSIÓN	NÚMERO DE PROGRAMAS 2024	GASTO TOTAL EJECUTADO 2024 [MILES DE PESOS 2025]
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	48	5.102.119.382
Cultura y Artes	65	176.111.844
Derechos Humanos y Justicia	42	589.815.149
Economía y crecimiento	146	1.620.002.299
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	91	14.990.872.363
Grupos específicos	94	2.140.150.001
Medio ambiente y energía	40	852.153.858
política e institucionalidad nacional	43	229.069.065
Salud, deporte y vida sana	80	2.101.435.672
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	57	10.689.055.594
TOTAL	706	38.490.785.226

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

III.1.4. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO 2024

A continuación, se presentan los principales resultados del Proceso de Monitoreo 2024 a partir de las tres dimensiones centrales de evaluación del Monitoreo: focalización, eficiencia y eficacia.

Focalización

La dimensión de focalización de la oferta programática tiene como finalidad velar por la identificación y selección pertinente de la población afectada por el problema público que el programa desea abordar. Del total de 706 programas sociales y no sociales que informaron focalización y priorización en el proceso de monitoreo 2024, un 65,7% no presentó hallazgos en los criterios de focalización ni de priorización implementados, en tanto que un 34,3% si los presentó.

Cuadro III.1.3

Porcentaje de programas sociales y no sociales según evaluación de criterios de focalización y de priorización (N=706)

EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN	TOTAL
Sin deficiencias en focalización ni priorización	65,7%
Con deficiencias en focalización o priorización	34,3%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Eficiencia

En cuanto a la ejecución del presupuesto inicial 2024, el 79,6% de la oferta programática ejecutó su presupuesto inicial dentro de un rango esperado, esto es, superior a un 85%. Por otro lado, el 12,5% de los programas mostró una subejecución respecto del presupuesto inicial. Por último, en esta dimensión, el 7,4% de los programas informó una sobre ejecución del presupuesto inicial.

Cuadro III.1.4

Ejecución Presupuestaria respecto al Presupuesto inicial 2024 (N=706)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL 2024	TOTAL
Ejecución presupuestaria dentro de rango o desviación justificada	79,6%
Subejecución presupuestaria inicial	12,5%
Sobre ejecución presupuestaria inicial	7,4%
No es posible evaluar o no aplica evaluar	0,6%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

El Proceso de Monitoreo también analizó los gastos administrativos en que incurrieron las instituciones en sus programas para proveer los bienes y servicios considerados. Para ello, y dada la complejidad que aún reviste este cálculo para muchos programas, se evaluó la sujeción a la metodología propuesta por Dipres y SES y sus respectivas fuentes presupuestarias. En el cuadro siguiente se aprecian los resultados de dicho análisis: para un 78,6% de los programas el gasto administrativo identifica y describe adecuadamente las fuentes de sus gastos en servicios de apoyo incurridos por el programa y es coherente con la desagregación por subtítulos, mientras que el 20,0% los estimó incorrectamente, ello al no señalar todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con los servicios de apoyo a la producción de los bienes o servicios entregados por el programa.

Cuadro III.1.5

Estimación del Gasto Administrativo año 2024 (N=706)

ESTIMACIÓN DEL GASTO ADMINISTRATIVO AÑO 2024	TOTAL
El gasto administrativo describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo	78,6%
El gasto administrativo no describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo	20,0%
No reporta gasto administrativo	1,4%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Respecto la variación del gasto promedio por beneficiario, un 73,1% de los programas presenta una variación dentro de rango (menor a un 20% del promedio reportado en 2022 y 2023), o la desviación identificada se encuentra justificada. Por su parte, un 12,6% de los programas informa una variación fuera de rango (superior al 20%) y para un 14,3% no es posible evaluar, ya sea porque no se cuenta con dato de los años previos o porque no se reportó adecuadamente la información 2024.

Cuadro III.1.6

Variación del Gasto Promedio por Beneficiario 2024 respecto al periodo 2022- 2023 (N=706)

VARIACIÓN DEL GASTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO 2024 RESPECTO AL PERIODO 2022- 2023	TOTAL
Gasto por beneficiario dentro de rango o desviación justificada	73,1%
Gasto por beneficiario fuera de rango (superior al 20%)	12,6%
No es posible evaluar/No reporta información 2024	14,3%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

En definitiva, en la dimensión de eficiencia, se puede concluir que el 50,4 % (356) de los programas evaluados no presentó ningún hallazgo en esta dimensión.

Eficacia

En relación con el cumplimiento del objetivo del programa, un 80,7% de la oferta pública cuenta con indicadores de propósito correctamente formulados para ello, mientras que un 19,3% presentan indicadores de propósito aún con debilidades. Cabe destacar, bajo una perspectiva de gradualidad y mejora continua, que todos los programas reportaron su indicador de propósito.

Del total de programas monitoreados en 2024 fue posible analizar la variación del indicador de propósito en un 57,9% de ellos, equivalente a 409 programas. El 42,1% restante, correspondiente a 297 programas, fue excluido del análisis por las siguientes razones: indicadores no pertinentes o mal formulados (58,9%); indicadores no comparables (30,6%); sin reporte en 2023 (8,8%); o no aplica por temporalidad (1,7%).

Cuadro III.1.7

Formulación de Indicadores de los Programas (N=706)

FORMULACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS	TOTAL
El indicador de propósito está correctamente formulado	80,7%
El indicador de propósito está formulado de manera deficiente	19,3%
No reporta indicador de propósito	0,0%
TOTAL	100,0%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

De estos 409 programas cuyo indicador permite medir el resultado respecto del periodo anterior, se observa que un 49,6% mejoró su desempeño, un 26,9% empeoró su desempeño no justificado, un 12,2% no presentó variación respecto al año 2023. Por otra parte, el 11,3% presenta un desempeño no concluyente, tanto porque no se informó el valor del indicador (8,3%), como porque éste disminuyó y no se justificó adecuadamente dicha baja (3%).

Cuadro III.1.8

Variación de Indicadores de Propósito Año 2024 con respecto a 2023 (N=409)

VARIACIÓN DE INDICADORES DE PROPÓSITO AÑO 2024 CON RESPECTO A 2023 (N=409)	TOTAL
Mejor desempeño	49,6%
Peor desempeño no justificado	26,9%
Sin variación	12,2%
Sin reporte de valores en el 2024	8,3%
Peor desempeño justificado	3,0%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2024.

Los resultados del Monitoreo 2024 permiten identificar desafíos relevantes en distintas dimensiones, tanto para el propio proceso como para el Sistema de Monitoreo y Evaluación en su conjunto. Dentro de ellos, uno de los principales está el mejorar la calidad de la información, fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y potenciar el vínculo entre la evidencia generada y los actores relevantes que la utilizan.

En este contexto, resulta fundamental explicar y adoptar mecanismos que aseguren la calidad de los datos reportados por los servicios. Por ejemplo, la implementación de auditorías aleatorias in situ, con el objetivo de fomentar mayores incentivos a informar con mayor oportunidad, rigurosidad y evidencia.

En esta misma línea, es prioritario seguir avanzando en el uso de registros administrativos para todo el Sistema de Monitoreo y Evaluación, y en particular para el proceso de Monitoreo. Aunque durante el ciclo 2024 se dio un paso importante en esta dirección, es posible seguir ampliando la incorporación de registros administrativos, más allá de los programas sociales. Esta expansión debe contemplar el uso de identificadores trazables, como el RUT u otros registros únicos, lo que podría requerir modificar los objetivos y el alcance del Registro de Información Social (RIS).

En materia de coordinación, el logro alcanzado en la alianza entre la Dipres y la SES evidencia la necesidad de construir y consolidar colaboraciones similares en otros ámbitos claves de la gestión programática, como por ejemplo el fomento productivo, las funciones fiscalizadoras, y otros espacios que resulten pertinentes para fortalecer la integración y complementariedad de las acciones públicas.

Además, es posible mejorar el vínculo entre la oferta programática y su fuente de financiamiento a través de la Ley de Presupuestos, con el fin de avanzar hacia una mayor transparencia en la asignación y ejecución de recursos asociados a cada programa público. Ello, es especialmente relevante para los programas financiados mediante asignaciones presupuestarias amplias que financian además gasto de soporte administrativo de los servicios, lo cual dificulta su trazabilidad financiera.

Finalmente, es fundamental promover con mayor ahínco el conocimiento, la comprensión y el uso de la información generada en este proceso por otros grupos de interés, incluyendo ministerios y servicios públicos sectoriales, el Congreso, la academia y los centros de investigación. En particular, estos últimos pueden aportar análisis externos rigurosos y recomendaciones valiosas que contribuyan a perfeccionar la calidad de la oferta y el gasto público.

III.2 RESULTADOS MECANISMOS DE INCENTIVO REMUNERACIONAL

Para seguir avanzando hacia un Estado moderno, con foco en los resultados, orientado a los ciudadanos y con enfoque de derechos, se requieren cambios significativos con una mirada de largo plazo, que permita trazar un camino factible y sostenible de mejoramiento, con gradualidad y responsabilidad. En este contexto, la Dirección de Presupuestos contribuye con este propósito a través de diversos instrumentos de gestión. Uno de ellos corresponde a los mecanismos de incentivos de remuneraciones, que tiene por objeto el pago de una asignación variable sujeto al cumplimiento de objetivos de gestión de eficacia, eficiencia y calidad de servicio.

La Dirección de Presupuestos ha reforzado el principio de que los mecanismos de incentivo apunten a generar resultados visibles en la gestión institucional y no limitarse al cumplimiento formal de actividades, avanzando así en la instalación de capacidades y en el uso de la información para tomar decisiones que mejoren la calidad de la gestión pública.

Para la adecuada implementación de los mecanismos de incentivo de remuneraciones, la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central. Complementariamente, la Dipres representa al ministro de Hacienda, en conjunto con otros actores como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y con el Fiscal Nacional para el caso del Ministerio Público, participando en la evaluación de las metas de estas instituciones.

III.2.1. INCENTIVOS DE TIPO INSTITUCIONAL CON PROGRAMA MARCO COMÚN

III.2.1.1. Cobertura

Los mecanismos de incentivo institucional asociados al cumplimiento de objetivos de gestión en los cuales la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica abarcó 204 instituciones en 2024, definidos bajo lineamientos estratégicos comunes, denominado Programa Marco¹⁵, con tres objetivos de gestión que agruparon 1.006 compromisos, entre indicadores de desempeño y sistemas de gestión. La empresa externa seleccionada para la evaluación de estas metas correspondió a la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL), quien realizó la evaluación mediante revisión documental y visitas *in situ*.

Cuadro III.2.1

Instituciones por Mecanismo de incentivo institucional

Años 2020 – 2024

MECANISMO DE INCENTIVO	LEYES	NÚMERO INSTITUCIONES POR AÑO				
		2020	2021	2022	2023	2024
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ¹⁶	19.553, art 6°	150	151	156	168	180 ¹⁷
Adscritos al PMG	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5
	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas)	1	1	1	1	1
	DL 531 (Comisión Chilena de Energía Nuclear) ¹⁸	1	1	1	1	1
	DFL N°1 de 2021 (Defensoría del Contribuyente) ¹⁹	–	–	1	1	1
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	15	15	15	15	15
Metas Anuales de Gestión - SMA ²⁰	DFL N°3 de 2010 ²¹	1	1	1	1	1
TOTAL		173	174	180	192	204

Fuente: Dipres.

III.2.1.2. Resultados Globales

Para el quinquenio 2020 – 2024, el grado de cumplimiento de las instituciones se ubica preferentemente en el rango de 90% y 100%, con pocos casos entre 80% y 89%.

En los últimos cinco años, en promedio, el 59% de los servicios ha logrado cumplir todos sus compromisos asociados al incentivo monetario. No obstante, para el año 2024, baja la proporción de estas instituciones de 67% en 2023 a 46%. Por otra parte, ningún servicio obtuvo un cumplimiento menor a 90%, mejorando el desempeño de los años 2023 (2%) y 2022 (3%).

En estricto rigor, los resultados anuales no son comparables entre sí, ya que los servicios han ido comprometiendo mayores desafíos y exigencias año a año. Esta administración ha definido que en el PMG se instalen sistemas de gestión. Su instalación es gradual e incremental, y empezó en 2023 con acciones de diagnóstico, para agregar diseño de políticas y planes en 2024, y para implementar mejoras en 2025.

15 En el caso del PMG, el Programa Marco 2024 fue establecido mediante decreto exento N°395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ver documento disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-163158_doc_pdf1.pdf.

16 Incluye los 38 Servicios Locales de Educación Pública, SLEP.

17 Se sumaron como nuevas instituciones el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y 11 Servicios Locales de Educación Pública: Aconcagua, Antofagasta, Chiloé, Los Álamos, Los Andes, Los Parques, Petorca, Puelche, Santiago Centro, Valle Cachapoal y Valle Diguillín.

18 Art. 25, DL 531 de 1974, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

19 DFL N°1 de 16 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.

20 Superintendencia del Medio Ambiente.

21 DFL N°3 del 13 de mayo de 2010 de la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro III.2.2

Distribución instituciones por tramos de cumplimiento global

Años 2020 – 2024

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	N° Y PORCENTAJE INSTITUCIONES POR AÑO									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	%	%	%	N°	%	N°	%	N°	N°	N°
100%	96	55%	110	63%	116	64%	128	67%	93	46%
95% - 99%	60	35%	53	31%	54	30%	49	25%	90	44%
90% - 94%	17	10%	11	6%	5	3%	12	6%	21	10%
85% - 89%	0	0%	0	0%	4	2%	3	2%	0	0%
80% - 84%	0	0%	0	0%	1	1%	0	0%	0	0%
75% - 79%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
< 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	173	100%	174	100%	180	100%	192	100%	204	100%

Fuente: Dipres.

III.2.1.3. Resultados por Ministerio

Para el año 2024, el porcentaje de cumplimiento global promedio para el conjunto de 204 Servicios alcanzó 98,6%, el menor del quinquenio 2020 – 2024 y dos décimas menos que el año 2023 (98,8%).

Del total de ministerios y gobiernos regionales, sólo uno logró en 2024 un 100% de cumplimiento, ocho menos que en el año 2023: Secretaría General de la Presidencia. Por su parte, el menor nivel de cumplimiento lo presentaron los Gobiernos Regionales con un cumplimiento promedio de 95,9%. Cabe destacar también que 15 ministerios y los Gobiernos Regionales disminuyeron su desempeño comparado con el año 2023, en 1,1 puntos promedio, y siete ministerios los mejoraron en 1,3 puntos promedio.

Cuadro III.2.3

Promedio cumplimiento global de servicios agrupados por partida presupuestaria

Años 2020 – 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA 2023	SERVICIOS					PROMEDIO SERVICIOS CUMPLIMIENTO GLOBAL (%)				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
01 Presidencia de la República	1	1	1	1	1	100	100	100	100	99,4 ↓
05 Interior y Seguridad Pública	22	23	7	7	7	99	98,3	99,6	98,4	97,9 ↓
06 Relaciones Exteriores	6	6	6	6	6	97,5	99,6	97	97,8	99,6 ↑
07 Economía, Fomento y Turismo	14	14	14	14	14	99,5	99,2	99,6	99,5	98 ↓
08 Hacienda	10	10	11	11	11	98,3	99,4	99,4	99,2	99,9 ↑
09 Educación	21	21	25	37	48 ↑	98,4	98,1	98,6	97,6	99,2 ↑
10 Justicia y Derechos Humanos	7	7	7	7	8 ↑	95	98,6	96,4	99,5	99,4
11 Defensa Nacional	3	3	3	3	3	100	98,3	100	98,4	98,7 ↑
12 Obras Publicas	14	14	14	14	14	98,8	99,7	99,5	99,5	99,4
13 Agricultura	6	6	6	6	6	98,7	99,8	99,7	100	99,3 ↓
14 Bienes Nacionales	1	1	1	1	1	99	99,6	98,2	100	98,8 ↓
15 Trabajo y Previsión Social	11	11	11	11	11	99,7	99,9	99,9	98,8	98,5 ↓
16 Salud	6	6	6	6	6	99,9	100	99,6	100	98,1 ↓
17 Minería	3	3	3	3	3	99,7	97	97,8	100	98,7 ↓
18 Vivienda y Urbanismo	18	18	18	18	18	98,6	99,4	97,6	99,1	97,7 ↓
19 Transporte y Telecomunicaciones	3	3	3	3	3	96,2	99,5	98,2	96,7	98,9 ↑
20 Secretaria General de Gobierno	2	2	2	2	2	99,8	98,3	99,7	99,7	98,9 ↓
21 Desarrollo Social y Familia	8	8	9	9	9	99,3	98,8	99,1	99,1	98 ↓
22 Secretaria General de la Presidencia	1	1	1	1	1	100	100	100	100	100
24 Energía	4	4	4	4	4	99,4	99,9	100	100	98,8 ↓
25 Medio Ambiente	3	3	3	3	3	97,7	96,6	99,4	99,1	99,4 ↑
26 Deporte	2	2	2	2	2	96,8	98,1	99,2	97,5	99,7 ↑
27 Mujer y la Equidad de Género	2	2	2	2	2	96,6	99,3	100	100	99 ↓
29 Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3	3	3	3	98,9	100	100	100	99,6 ↓
30 Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2	2	2	2	100	95	94,7	99,8	98,4 ↓
31 Gobiernos Regionales ²²	-	-	16	16	16	-	-	99	97,6	95,9 ↓
TOTAL / PROMEDIO SERVICIOS	173	174	180	192	204	98,7	99	98,9	98,8	98,6

Fuente: Dipres.

²² Para los años 2020 y 2021, los resultados de los Gobiernos Regionales se informan junto con los servicios del Ministerio del Interior. A partir de 2022, debido al cambio institucional se informa en una partida nueva denominada Gobiernos Regionales.

III.2.1.4. Asignación de Modernización – Incentivo Institucional

Características generales de los instrumentos PMG y MEI

De acuerdo con su ley, los funcionarios de la dotación de los servicios públicos tienen derecho a un bono por desempeño institucional, que se paga por el cumplimiento de sus metas, las que son revisadas y verificadas por un evaluador externo al sector público contratado por la Dipres a través de un proceso de licitación pública.

En el caso del **PMG**, el Incremento por Desempeño Institucional de la Asignación de Modernización se encuentra regulado en el artículo 6° de la ley N°19.553, y se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) que incluyen objetivos específicos a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de desempeño y sistemas de gestión. El cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento del 7,6% de la suma de las remuneraciones indicadas en la ley, si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos de gestión; si el grado de cumplimiento es igual o superior a un 75% e inferior al 90%; el incremento será de un 3,8% y si el grado de cumplimiento es inferior al 75% no es posible percibir la asignación. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

En el caso de las **MEI**, el artículo 9° de la Ley N°20.212 establece una asignación por desempeño que contiene un componente base y otro variable, asociado a la ejecución por parte de las instituciones, de metas anuales de eficiencia institucional (MEI), cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de desempeño y sistemas de gestión. El componente variable es de un 6,6%, para los funcionarios de instituciones que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de las MEI; si el grado de cumplimiento fuere igual o superior a un 75% e inferior a un 90% el porcentaje será de un 3,3%. Todo cumplimiento inferior al 75% no dará derecho a incremento alguno. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Por su parte, **los servicios del Ministerio de Salud**, adscritos al PMG, se regulan por el artículo 4° de la ley N°19.490 que establece una bonificación por desempeño institucional la que se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de un programa de mejoramiento de la gestión del respectivo servicio. Dicho programa debe especificar metas de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios e incluye objetivos específicos a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores y sistemas de gestión. El cumplimiento de los compromisos del año precedente dará derecho a los funcionarios de planta y a contrata pertenecientes al correspondiente Servicio, a una bonificación por desempeño institucional, la cual, para el Fondo Nacional de Salud, equivale a un 28% como máximo, conforme a la modificación introducida por la ley N° 20.212, mientras que para las Subsecretarías del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile y de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, regidos por la ley N° 18.834 y el decreto ley N° 249, de 1974, de hasta el 15,5%, para los directivos de grado 10° y superiores; hasta el 18,5% para los funcionarios de la planta de profesionales y de la planta de directivos de carrera ubicados entre los grados 11° y 17°, ambos inclusive; hasta el 25,5% para los funcionarios de la planta de técnicos; y hasta el 26,5% para los funcionarios de las plantas de administrativos y auxiliares. En todos estos casos, el porcentaje de la bonificación es proporcional al cumplimiento logrado en su PMG.

Por último, existen tres servicios que tienen su propia normativa y que aplican y reconocen, en cuanto fuere procedente, los mismos instructivos, documentos y procedimientos utilizados en los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG):

- **Servicio Nacional de Aduanas.** Cuenta con una bonificación mensual por productividad establecida en el artículo 14 de la Ley N° 19.479, el artículo 30° de la Ley N° 19.882 y el artículo 6° N°2) de la Ley N°20.212, y regulada en el D.S. N° 561 del 19 de mayo de 1997. Se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) que incluyen objetivos específicos y sistemas a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de gestión u otros instrumentos de similar naturaleza. El cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento del 19,6% de la suma de las remuneraciones indicadas en la ley, si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos de gestión; si el grado de cumplimiento es igual o superior a un 75% e inferior al 90%; el incremento será de un 9,8% y si el grado de cumplimiento es inferior al 75% no es posible percibir la asignación.

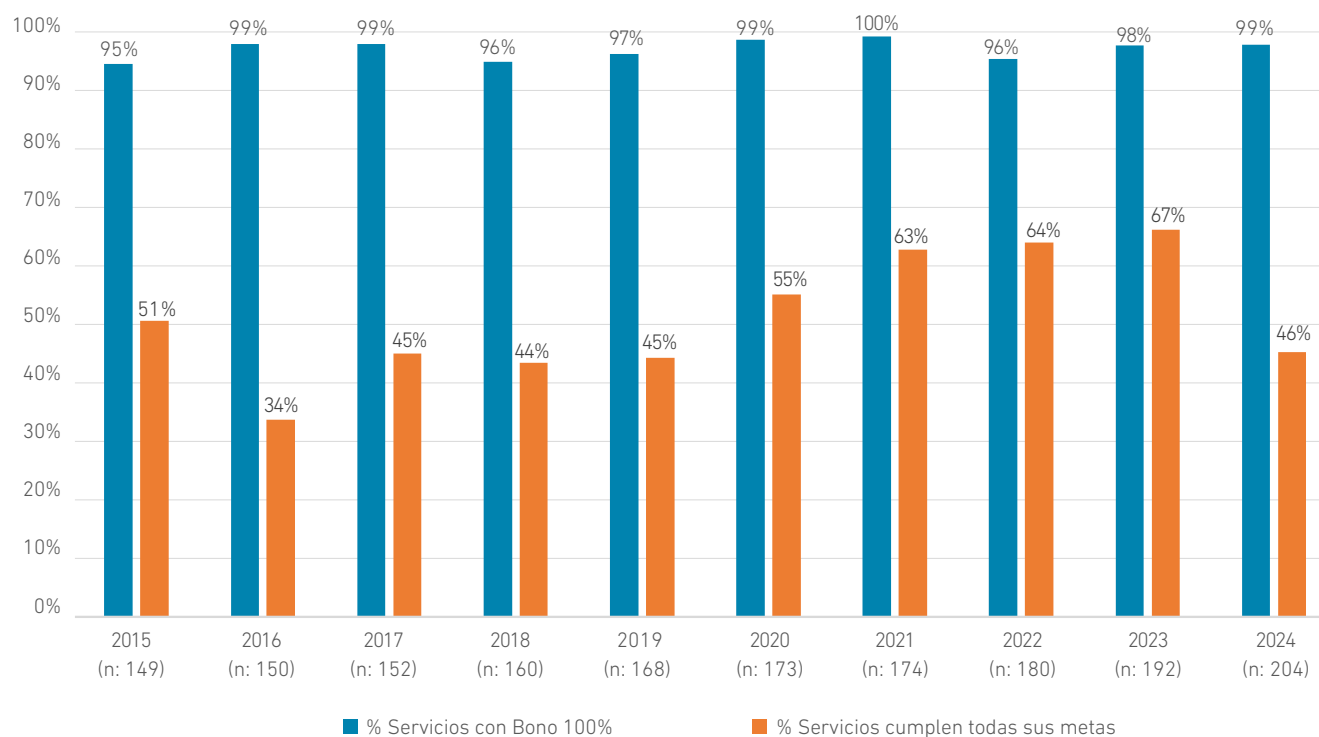
- Defensoría del Contribuyente.** En virtud de la Ley N° 21.210, que moderniza la legislación tributaria, en ejercicio de la facultad delegada por dicha norma al Presidente de la República, se dictó el DFL N° 1, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Defensoría del Contribuyente y otras materias que indica, y crea en el artículo 6° una asignación de apoyo al cumplimiento tributario para el personal de planta y a contrata de dicha institución, que contiene: un componente base, un incremento por desempeño colectivo y, un incremento por desempeño institucional. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° letra c) y artículo 10° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2021, del Ministerio de Hacienda, antes citado, el componente por desempeño institucional de la asignación se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los programas de mejoramiento de la gestión, los que deberán incluir objetivos específicos a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento será medido mediante indicadores de gestión u otros instrumentos de similar naturaleza. El cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento que se determinará aplicando un 14% sobre una base de cálculo señalada en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2021, del Ministerio de Hacienda, siempre que el servicio haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 100% de las metas de mejoramiento de la gestión anuales comprometidas. Si dicho grado de cumplimiento fuere igual o superior a un 75% e inferior al 100%, el monto de la asignación a pagar será proporcional al grado de cumplimiento obtenido. Todo grado de cumplimiento inferior al 75% no da derecho al incremento.
- Comisión Chilena de Energía Nuclear.** El artículo N° 25 del Decreto Ley N° 531, de 1974 dispone que el Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear podrá proponer al Supremo Gobierno asignaciones especiales y/o bonificaciones. Es por ello que este consejo mediante acuerdo anual propone al S.E. el Presidente de la República, otorgar a los funcionarios de la Comisión, el pago de una asignación de Modernización que contiene un componente base (15% de la remuneración bruta), un incremento por desempeño institucional (7,6% de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de un Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y un incremento por desempeño colectivo (8% de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de las metas grupales establecidas. En el caso de su PMG, el cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento del 7,6% de la suma de las remuneraciones indicadas en la ley, si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos de gestión; si el grado de cumplimiento es igual o superior a un 75% e inferior al 90%; el incremento será de un 3,8 % y si el grado de cumplimiento es inferior al 75% no es posible percibir la asignación.

Resultados 2024

En 2024, 93 instituciones (46%) cumplieron sus compromisos en un 100%, los que les permitirá recibir durante el 2025 la totalidad del bono por desempeño en los montos y porcentajes que establece cada una de las leyes que los afectan. Adicionalmente, recibirán el 100% de la bonificación otras 108 instituciones (53%) que tuvieron un cumplimiento entre 90% y 99%, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. Por su parte, tres instituciones del Ministerio de Salud, adscritas al PMG, que tuvieron un cumplimiento entre 93% y 98%, recibirán la bonificación correspondiente en la misma proporción. El gráfico III.2.1 resume estos resultados.

Gráfico III.2.1.

**Porcentajes de instituciones que obtienen el 100% de bono por desempeño y de las que cumplen todas sus metas en un 100%
Período 2015 – 2024**



Fuente: Dipres.

III.2.1.5. Efecto Factores Externos en los Resultados de los Servicios

Las leyes y reglamentos que regulan estos mecanismos de incentivos consideran que para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión se deben considerar aquellos factores externos calificados y no previstos que pudiesen afectar significativamente el cumplimiento de sus compromisos, para efectos de no impactar el porcentaje de cumplimiento global y, por ende, el porcentaje de incentivo de remuneraciones. Las causas externas consideradas son las siguientes:

- i. Reducciones de presupuesto externas al ministerio del cual depende.
- ii. Hechos fortuitos comprobables, tales como:

Situaciones de inestabilidad social	Situaciones de inestabilidad social, como paros, protestas, hechos de violencia y/o acciones terroristas, que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Variación no prevista en demanda de servicios.	Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos.
Otros cambios externos post formulación	Situaciones externas a la institución, que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso.
Uso no adecuado de servicios por los usuarios	Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones, que afecten o limiten seriamente el cumplimiento de sus compromisos.
Incumplimiento de otras instituciones públicas y/o privadas	Acciones no controlables por un ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas, respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento.
Problemas no previsibles en obras de infraestructura	Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, o similares, que afecten o limiten seriamente el cumplimiento de sus compromisos.
Emergencia sanitaria	Declaraciones de alerta sanitaria decretadas por el Ministerio de Salud, que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

- iii. Catástrofes.
- iv. Cambios en la legislación vigente, durante el año de ejecución de los compromisos, que impliquen un cambio en lo que se consideró cuando se formularon.

Estos factores son analizados y calificados durante el proceso de evaluación de cumplimiento de los compromisos, con los antecedentes de respaldo que presentan las instituciones y ministerios.

El cumplimiento final promedio de los servicios en 2024 fue de 98,6%, el cual incluyó la suma de ponderaciones de incumplimientos afectados por causas externas acreditadas. Si estas no fueran incluidas, el cumplimiento promedio habría sido levemente menor, esto es 98,5%. Los ministerios de Economía, Hacienda, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, y Secretaría General de Gobierno fueron quienes se vieron afectados sus compromisos por factores externos a su gestión debidamente acreditados.

Cuadro III.2.4

Porcentaje de cumplimiento global antes y después de causas externas acreditadas Años 2023 – 2024.

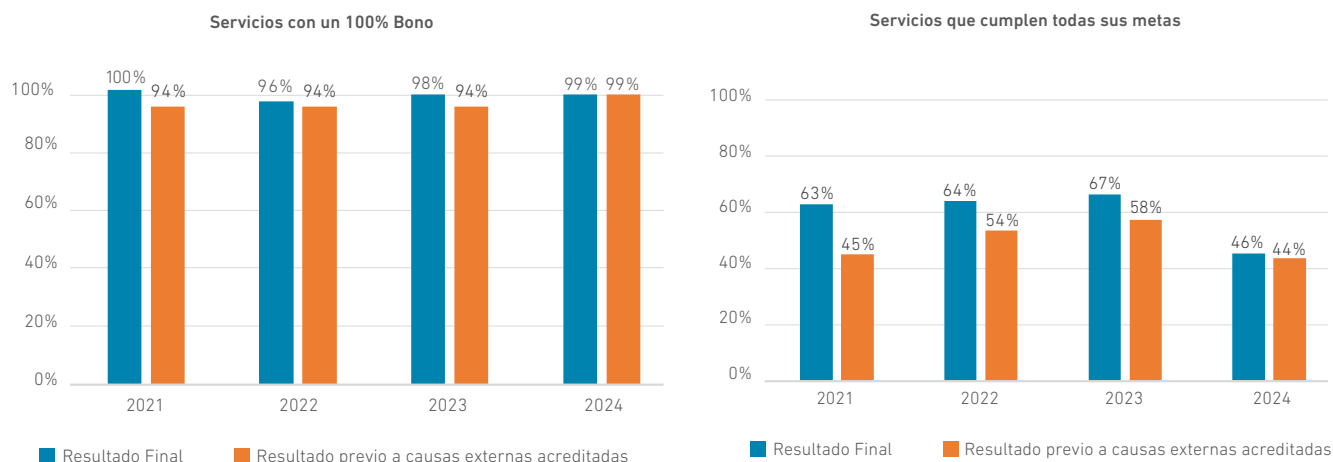
MINISTERIO		SERVICIOS		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL FINAL (%)		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL SIN CONSIDERAR CAUSA EXTERNA ACREDITADA (%)		DIFERENCIA ENTRE CUMPLIMIENTO FINAL Y PREVIO A APLICACIÓN DE CAUSA EXTERNA ACREDITADA ^{1/}	
						2023	2024	2023	2024
01	Presidencia de la República	1	1	100	99,4	99,7	99,4	0,3	-
05	Interior y Seguridad Pública	7	7	98,4	97,9	98,4	97,9	-	-
06	Relaciones Exteriores	6	6	97,8	99,6	97,8	99,6	-	-
07	Economía, Fomento y Turismo	14	14	99,5	98	99,4	97,3	0,1	0,7
08	Hacienda	11	11	99,2	99,9	98,8	99,7	0,4	0,2
09	Educación	37	48	97,6	99,2	94,8	99,2	2,8	-
10	Justicia y Derechos Humanos	7	8	99,5	99,4	99,5	99,4	-	-
11	Defensa Nacional	3	3	98,4	98,7	98,4	98,7	-	-
12	Obras Publicas	14	14	99,5	99,4	96,9	98,8	2,6	0,6
13	Agricultura	6	6	100	99,3	100	99,3	-	-
14	Bienes Nacionales	1	1	100	98,8	100	98,8	-	-
15	Trabajo y Previsión Social	11	11	98,8	98,5	98,8	98,5	-	-
16	Salud	6	6	100	98,1	100	98,1	-	-
17	Minería	3	3	100	98,7	99,5	98,7	0,5	-
18	Vivienda y Urbanismo	18	18	99,1	97,7	99,1	97,5	-	0,2
19	Transporte y Telecomunicaciones	3	3	96,7	98,9	96,7	98,9	-	-
20	Secretaria General de Gobierno	2	2	99,7	98,9	97,2	98,4	2,5	0,5
21	Desarrollo Social y Familia	9	9	99,1	98	99,1	98	-	-
22	Secretaria General de la Presidencia	1	1	100	100	90	100	10	-
24	Energía	4	4	100	98,8	99,9	98,8	0,1	-
25	Medio Ambiente	3	3	99,1	99,4	99,1	99,4	-	-
26	Deporte	2	2	97,5	99,7	97,5	99,7	-	-
27	Mujer y la Equidad de Género	2	2	100	99	100	99	-	-
29	Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3	100	99,6	100	99,6	-	-
30	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2	99,8	98,4	99,8	98,4	-	-
31	Gobiernos Regionales	16	16	97,6	95,9	97	95,9	0,6	-
TOTAL		192	204	98,8	98,6	97,9	98,5	0,9	0,1

1/ Se destacan los casos mayores al promedio de total servicios.
Fuente: Dipres.

Por su parte, considerando la aplicación de causas externas acreditadas, el 99% de las instituciones logró el 100% de la bonificación, la que hubiera mantenido sin ello. Por su parte, el porcentaje de instituciones que cumplen el 100% de sus metas bajaría levemente de 46% a 44%. A diferencia de los años previos, en especial los relativos a la pandemia del Covid 19, en que los factores externos si afectaron el cumplimiento global de todas las metas en 18 puntos en 2021, 10 puntos en 2022 y 9 puntos en 2023.

Gráfico III.2.2

Comparación años 2021 – 2024 de resultados finales y previo a aplicación de causas externas acreditadas para compromisos incumplidos



Fuente: Dipres.

III.2.1.6. Resultados por Objetivos de Gestión

En 2024, el Programa Marco de los mecanismos de incentivo monetario de tipo institucional se sustentó en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios y usuarias, expresados en tres objetivos.

El objetivo N°1, de gestión eficaz, consiste en mejorar procesos que contribuyan a disminuir riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, implementar procesos de planificación, monitoreo y evaluación, y mejorar los resultados operacionales. En 2024, en promedio se logra un cumplimiento de 99,6%, el mejor resultado en el quinquenio 2020 – 2024, debido a que mejoran su desempeño los compromisos vinculados a medidas de equidad de género e informes de dotación de personal de Servicios Locales de Educación Pública, no obstante que baja el cumplimiento en el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

El objetivo N°2, de eficiencia institucional, consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero. Sus resultados en 2024 muestran en promedio un cumplimiento de 99,2%, similar al resto de los años del quinquenio 2020 – 2024, superando al año 2023, que fue de 97,3%, debido a que mejoran su desempeño los compromisos vinculados a indicador de concentración del gasto y del Sistema Estado Verde, no obstante que baja el cumplimiento en el indicador Desviación Montos Contratos de Obras.

El objetivo N°3, de calidad de los servicios proporcionados a la ciudadanía, consiste en mejorar la calidad de servicios y experiencia usuaria en relación con la entrega de bienes y/o servicios, la transformación digital y la oportunidad en las respuestas a las solicitudes de información pública. Los resultados 2024 muestran que se obtiene en promedio un cumplimiento de 97,3%, el segundo menor del quinquenio 2020 – 2024 y disminuyendo en dos puntos respecto del año 2023 (99,3%), debido a un menor desempeño del Sistema de Calidad de Servicios y Experiencia Usuaria y del indicador de transformación digital.

Cuadro III.2.5
Resultados por Objetivos de Gestión
Años 2020 – 2024

OBJETIVOS DE GESTIÓN	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO DE GESTIÓN				
	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gestión eficaz	98,90%	98,70%	98,30%	99,30%	99,60%
2. Eficiencia institucional	99,70%	99,40%	99,50%	97,30%	99,20%
3. Calidad de servicio a la ciudadanía	96,90%	98,80%	98,20%	99,30%	97,30%
PROMEDIO TOTAL SERVICIOS	98,70%	99,00%	98,90%	98,80%	98,60%

Fuente: Dipres.

III.2.1.7. Resultados por Tipo de Compromisos

En 2024, en total los 204 servicios públicos comprometieron 1.006 compromisos, entre indicadores de desempeño y sistema de gestión, con un promedio de 4,9 compromisos por servicio, al igual que en 2023.

En el Cuadro III.2.6, se observa que los indicadores con un menor número de compromisos son Informes de Dotación de Personal, Tasa de Accidentes Laborales y de Solicitudes de Transparencia (SAIP), que se concentran en las instituciones de reciente creación. Por su parte, los indicadores de Concentración del Gasto Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) + 29 (Adquisición de Activos No Financieros), Medidas de Equidad de Género y Transformación Digital, junto con el Sistema Estado Verde fueron los más comprometidos por los servicios.

Cuadro III.2.6
Número de instituciones por tipo de compromiso
Años 2021 – 2024

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2021 (N= 174)		2022 (N= 180)		2023 (N= 192)		2024 (N= 204)	
		Nº	% TOTAL	Nº	% TOTAL	Nº	% TOTAL	Nº	% TOTAL
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	12	7%	16	9%	10	5%	15	7%
	Medidas de Equidad de Género	157	90%	160	89%	178	93%	185	91%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	23	13%	21	12%	28	15%	40	20%
	Tasa de Accidentes Laborales	63	36%	28	16%	15	8%	22	11%
	Específico (Formulario H) ^{4/}	215	82% 2/	219	83% 1/	-	-	-	-
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	173	99%	174	97%	180	94%	187	92%
	Desviación Montos Contratos de Obras	42	24%	43	24%	44	23%	44	22%
	Estado Verde	-	-	-	-	180	94%	182	89%
	Eficiencia Energética ^{4/}	149	86%	152	84%	-	-	-	-
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas ^{4/}	169	97%	171	95%	-	-	-	-
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usaria	-	-	-	-	136	71%	138	68%
	Transformación Digital	-	-	-	-	163	85%	170	83%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	107	61%	83	46%	16	8%	23	11%
	Específico (Formulario H) ^{4/}	58	33% 3/	58	32% 3/	-	-	-	-
	Reclamos Respondidos ^{4/}	143	82%	147	82%	-	-	-	-
	Satisfacción Neta de Usuarios(as) ^{4/}	59	34%	63	35%	-	-	-	-
	Trámites Digitalizados ^{4/}	134	77%	136	76%	-	-	-	-
PROMEDIO SERVICIO - TOTAL COMPROMISOS		8,6	1.504	8,2	1.471	4,9	950	4,9	1.006

1/ 150 Servicios comprometieron en un conjunto 219 indicadores específicos en el objetivo 1.

2/ 143 Servicios comprometieron en un conjunto 215 indicadores específicos en el objetivo 1.

3/ 58 Servicios comprometieron en un conjunto 58 indicadores específicos en el objetivo 3.

4/ Estos compromisos no son parte del Programa Marco 2023 y 2024.

Fuente: Dipres.

En relación con los resultados de cumplimiento para el 2024, por una parte, se observa a nivel general un cumplimiento cercano al 100% de los requisitos que componen cada uno de los compromisos, ya que el promedio de cumplimiento fue de 98,3%, dos décimas menos que en 2023. Al igual que en 2023, el indicador desviación de montos de contratos de obras es el que se distancia del promedio, con un 88,3%, al que se sumó este año de manera más significativa el sistema de calidad de servicio y el sistema de planificación con un promedio de cumplimiento de 95%.

Cuadro III.2.7

Promedio de cumplimiento^{1/} por tipo de compromiso

Años 2021 – 2024

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2021	2022	2023	2024
1. Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	100%	96,9%	97,5%	98,3%
	Medidas de Equidad de Género	99,6%	99,5%	99,7%	100%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	90,9%	96,8%	98,1%	95,2%
	Tasa de Accidentes Laborales	100%	96,1%	100%	100%
	Específico (Formulario H)	98,9%	98,7%	-	-
2.- Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	99,7%	99,7%	98,9%	99,6%
	Desviación Montos Contratos de Obras	97,1%	96,6%	92,0%	88,3%
	Estado Verde	-	-	97,1%	99,4%
	Eficiencia Energética	99,3%	99,9%	-	-
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	99,4%	99,4%	-	-
3. Calidad de Servicio a los Usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	-	-	98,5%	95%
	Transformación Digital	-	-	100%	99,2%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	100%	99,7%	100%	100%
	Específico (Formulario H)	99,8%	99,8%	-	-
	Reclamos Respondidos	99,8%	99,3%	-	-
	Satisfacción Neta de Usuarios/as	100%	100%	-	-
	Trámites Digitalizados	94,2%	93,1%	-	-
TOTAL COMPROMISOS		98,9%	98,7%	98,5%	98,3%

1/ Corresponde al promedio del cumplimiento final obtenido por cada servicio en el compromiso específico. Considera en los casos que corresponda, para metas incumplidas el porcentaje de cumplimiento que se agrega por causa externa acreditada y el descuento cuando se informó con errores en el proceso de evaluación.

Fuente: Dipres.

Por otro lado, si se mira desde la perspectiva más exigente, sólo en un 85% de los indicadores y sistemas se acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos. Los mejores desempeños se observan en los indicadores tasa de accidentes laborales, medidas de equidad de género y solicitudes de transparencia (SAIP), donde el 100% de los servicios que los comprometieron cumplieron la totalidad de los requisitos.

Las mayores tasas de incumplimientos se siguen observando en los sistemas Planificación, Monitoreo y Evaluación (25%) y Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría (62%), y en el indicador de Desviación de Montos (32%) debido a la no acreditación de la implementación de algunos compromisos expresados en requisitos técnicos.

Cuadro III.2.8
Tasa de cumplimiento de compromisos^{1/}
Años 2021 – 2024

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2021		2022		2023		2024	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	12	100%	15	94%	8	80%	14	93%
	Medidas de Equidad de Género	154	98%	158	99%	174	98%	185	100%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	12	52%	15	71%	19	68%	30	75%
	Tasa de Accidentes Laborales	62	98%	26	93%	15	100%	22	100%
	Específico (Formulario H)	179	83%	185	84%	-	-	-	-
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	141	82%	144	83%	148	82%	175	94%
	Desviación Montos Contratos de Obras	40	95%	37	86%	35	80%	30	68%
	Estado Verde	-	-	-	-	150	83%	162	89%
	Eficiencia Energética	147	99%	150	99%	-	-	-	-
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	147	87%	151	88%	-	-	-	-
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	-	-	-	-	115	85%	53	38%
	Transformación Digital	-	-	-	-	163	100%	163	96%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	107	100%	82	99%	16	100%	23	100%
	Específico (Formulario H)	52	90%	54	93%	-	-	-	-
	Reclamos Respondidos	138	97%	145	99%	-	-	-	-
	Satisfacción Neta de Usuarios	59	100%	63	100%	-	-	-	-
	Trámites Digitalizados	118	88%	117	86%	-	-	-	-
TOTAL COMPROMISOS - % DE TOTAL/SUBTOTAL COMPROMISOS		1.368	91%	1.342	91%	843	89%	857	85%

1/ Corresponde a servicios que cumplen en un 100% los compromisos del indicador/sistema, es decir, la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.9

Tasa de incumplimiento de compromisos^{1/}

Años 2021 – 2024

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2021		2022		2023		2024	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	0	0%	1	6%	2	20%	1	7%
	Medidas de Equidad de Género	3	2%	2	1%	4	2%	0	0%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	11	48%	6	29%	9	32%	10	25%
	Tasa de Accidentes Laborales	1	2%	2	7%	0	0%	0	0%
	Específico (Formulario H)	36	17%	34	16%	-	-	-	-
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	32	18%	30	17%	32	18%	12	6%
	Desviación Montos Contratos de Obras	2	5%	6	14%	9	20%	14	32%
	Estado Verde	-	-	-	-	30	17%	20	11%
	Eficiencia Energética	2	1%	2	1%	-	-	-	-
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	22	13%	20	12%	-	-	-	-
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	-	-	-	-	21	15%	85	62%
	Transformación Digital	-	-	-	-	0	0%	7	4%
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	-	0%	1	1%	0	0%	0	0%
	Específico (Formulario H)	6	10%	4	7%	-	-	-	-
	Reclamos Respondidos	5	3%	2	1%	-	-	-	-
	Satisfacción Neta de Usuarios	0	0%	0	0%	-	-	-	-
	Trámites Digitalizados	16	12%	19	14%	-	-	-	-
TOTAL COMPROMISOS - % DE TOTAL/SUBTOTAL COMPROMISOS		136	9%	129	9%	107	11%	149	15%

1/ Corresponde a los Servicios con algún tipo de incumplimiento: no cumplir meta en un 100%, no medir correctamente, falta de antecedentes para acreditar resultados, informar con errores en el proceso de evaluación, no cumplir un requisito adicional a la medición del indicador o no cumplir al menos un requisito técnico de los sistemas de gestión.

Fuente: Dipres.

III.2.1.8. Resultados Implementación en 2024 de Compromisos de Gestión

Como parte de la agenda de modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de mejor gasto que impulsa la Dipres, a contar del año 2023 se incorporaron nuevos temas dentro de los mecanismos de incentivo de los servicios públicos para seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional y para el año 2024 se mantuvo el Programa Marco definido.

Los focos estratégicos y sus objetivos que debieron implementar los servicios públicos y cuyos resultados se presentan en este informe fueron:

1. Equidad de género: contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas de equidad de género.
2. Estado verde: disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
3. Calidad de servicio y experiencia usuaria: instalación de capacidades para diagnosticar, diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora de la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado.
4. Transformación digital: mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos.

III.2.1.8.1. Indicador Medidas de Equidad de Género

El objetivo del indicador es contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de igualdad de género.

En el año 2024, 185 servicios públicos comprometieron 642 medidas de género, lo que, comparado con el año anterior, significó 36 medidas más. Del total comprometido, se verificó un nivel de cumplimiento de 99%.

Los tipos de medidas están establecidas en el Programa Marco, que corresponden a las siguientes:

- 1) Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.
- 2) Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.
- 3) Capacitación avanzada en materia de igualdad de género aplicada al quehacer del servicio, a funcionarias y funcionarios y equipos directivos del servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para servicios nuevos y funcionarios que no han sido capacitados.
- 4) Acciones de comunicación y difusión interna y/o externa con perspectiva de género.
- 5) Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.
- 6) Políticas y/o programas públicos elaborados por el servicio con perspectiva de género.
- 7) Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.
- 8) Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

Para el 2024 cada servicio debía comprometer implementar un mínimo de tres y un máximo de seis medidas, y que de éstas al menos 2 fueran estratégicas (que corresponden a las últimas cuatro de la lista), estableciendo al menos un compromiso específico por cada medida seleccionada. Para apoyar la implementación, los servicios públicos cuentan con el apoyo técnico de la Red de Expertas de Género compuesta por la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

El detalle por tipo de medida de género comprometida y cumplida se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2.10

Cumplimiento de Medidas de Género 2024

	MEDIDAS DE GÉNERO	COMPROMETIDAS	CUMPLIDAS	%
No estratégicas	1. Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género	32	32	100%
	2. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género	59	57	97%
	3. Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del servicio a funcionarios y equipos directivos del servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para servicios nuevos y funcionarios que no han sido capacitados	96	96	100%
	4. Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género	57	57	100%
Estratégicas	5. Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género	139	139	100%
	6. Políticas y/o programas públicos elaborados por el servicio con perspectiva de género	74	74	100%
	7. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género	29	28	97%
	8. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/ género y análisis de género	156	155	99%
TOTAL		642	638	99%

Fuente: Dipres.

Un 62% de las medidas comprometidas corresponde a las estratégicas y un 38% a temas de gestión interna.

A través del Programa Marco y en conjunto con la red de expertas y el comité técnico del PMG se potenció la implementación de medidas estratégicas, aumentando en un 140% respecto de 2023. Especialmente las referidas a los procesos de provisión de bienes y servicios con perspectiva de género, y los estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

Cuadro III.2.11
Comparación Medidas de Género 2023 – 2024

MEDIDAS DE GÉNERO		2023		2024	
		Nº	%	Nº	%
No estratégicas	1. Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género	93	15%	32	5%
	2. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género	110	18%	59	9%
	3. Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del servicio a funcionarios y equipos directivos del servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para servicios nuevos y funcionarios que no han sido capacitados	131	22%	96	15%
	4. Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género	106	17%	57	9%
Estratégicas	5. Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género	49	8%	139	22%
	6. Políticas y/o programas públicos elaborados por el servicio con perspectiva de género	46	8%	74	12%
	7. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género	7	1%	29	5%
	8. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género	64	11%	156	24%
TOTAL		606	100%	642	100%

Fuente: Dipres.

III.2.1.8.2. Sistema Estado Verde

El objetivo del sistema es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

El sistema cuenta con dos líneas de trabajo. Por una parte está la gobernanza, que busca la institucionalización de un Comité de Estado Verde, el establecimiento de una política de sustentabilidad, definir un alcance geográfico que posibilite la implementación de forma progresiva y la concientización de los colaboradores del servicio; y por otra parte, la sustentabilidad propiamente tal, que se orienta al levantamiento de información e iniciativas de eficiencia en gestión energética, gestión de vehículos, traslado de personas, gestión del papel, gestión hídrica, gestión de residuos, gestión de bienes muebles y gestión de compras sustentables.

Para el avance en dichos ámbitos se configuró el Sistema Estado Verde en cuatro etapas de desarrollo, cada una a su vez, con dos objetivos, que se sintetizan a continuación:

- **Etapas 1:** Objetivo 1, marco de gobernanza del sistema, creación del Comité Estado Verde, concientización de colaboradores y revisión de la política ambiental; y objetivo 2, diagnóstico de la gestión ambiental del servicio.
- **Etapas 2:** Objetivo 1, diseño y formalización del marco de gobernanza del sistema; y objetivo 2, elaboración del plan de gestión ambiental para abordar brechas ambientales.
- **Etapas 3:** Objetivo 1, difusión de la política ambiental, acciones de educación ambiental y campaña comunicacional; y objetivo 2, implementación del plan de gestión ambiental institucional.
- **Etapas 4:** Objetivo 1, estructura y procesos formativos para la gobernanza del sistema; y objetivo 2, evaluación y mejoras del desempeño del sistema.

Dichas etapas se proyectan en cinco años de desarrollo, una por cada año, salvo la etapa 3 que se proyecta realizar en dos años, donde cada objetivo se compone de requisitos técnicos que corresponde al estándar mínimo, los cuales deben cumplir las instituciones.

Para apoyar la implementación, los servicios públicos cuentan con el apoyo técnico de una Red de Expertos. La Subsecretaría del Medio Ambiente apoya en los requisitos técnicos asociados a la política ambiental, los traslados de personas, gestión del papel, gestión hídrica, gestión de residuos y bienes muebles; la Subsecretaría de Energía en gestión energética y de vehículos; y la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en compras sustentables.

En el año 2024, 182 servicios públicos implementaron la primera y/o segunda etapa del sistema Estado Verde. Respecto a su gobernanza, los comités que se constituyeron en el año 2023 mantuvieron su funcionamiento.

El trabajo para que los trabajadores sean más conscientes en disminuir los impactos ambientales tuvo un avance desde que se inició en el año 2023 con 53.780 personas, ya que se llegó a 88.369, lo que representó al 62% del total. Además, se identificó que el 96% de los servicios públicos cuentan con políticas de sustentabilidad y se catastró a 5.853 inmuebles a lo largo del país, lo que representó un aumento de 4% respecto al año anterior.

Del total de inmuebles catastrados, cada servicio definió en cuáles mediría su consumo de energía (gas y electricidad), agua, uso de papel, kilometraje recorrido de vehículos, y pesaje de residuos. Es así como el consumo de energía que se registró en el 70% de los inmuebles fue de 22 kwh/m2, lo que significó un aumento frente al 21 kwh/m2 detectado en el 66% de las dependencias catastradas el año anterior. No obstante, al descontar el consumo del Parque Metropolitano, cuyos metros cuadrados son muy superiores al resto de las instituciones, se registró 46kwh/m2, tanto en el año 2023 como el año 2024.

Sobre el uso de papel, kilómetros recorridos de vehículos, consumo de agua y pesaje de residuos se capturó información en el 44% del total de inmuebles catastrados, lo que fue superior al 12% registrado en el año 2023. De los datos medidos se puede destacar que:

- ✓ Se consumió 7,5 resmas de papel por colaborador, al año.
- ✓ Un 3% del papel utilizado es reciclado.
- ✓ Se catastraron 3.497 vehículos, lo que significó 2.349 más que el año 2023.
- ✓ 181 servicios promediaron un recorrido de 15.698 kilómetros por vehículo.
- ✓ Se consumieron 3.708.717 lt de agua envasada, lo que implicó un aumento de 9% respecto del año 2023.
- ✓ Se registraron 21.735.876 kg de residuos no reciclados, lo que reflejó un crecimiento en la identificación de este tipo de residuos de 2,3 veces.
- ✓ Se declararon 379.135 kg de residuos reciclados, lo que fue un 47% más que en el año 2023.
- ✓ Se contabilizaron 3.109 contenedores de reciclaje, lo que indica que se instalaron 520 más que el año pasado.

Durante el año las instituciones públicas trabajaron en sus planes de gestión ambiental (PGA) para avanzar en cerrar las 1.811 brechas ambientales detectadas en los diagnósticos de gestión energética e hídrica, uso del papel y de vehículos, traslados de personas, reciclaje y gestión de bienes muebles y compras sustentables. Se planificaron 2.203 acciones para ser ejecutadas en el año 2025.

III.2.1.8.3. Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usaria

El sistema tiene como finalidad mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.

Considera cuatro etapas de desarrollo anuales, sucesivas y acumulativas, cada una a su vez, con uno o más objetivos que se sintetizan a continuación:

- **Etapla 1:** Objetivo 1, marco de gobernanza del sistema, creación del Comité de Calidad, concientización de funcionarios y directivos del servicio; objetivo 2, sistematizar información para diagnóstico, mediante medición de satisfacción, identificación y análisis de registros administrativos e insumos relevantes; y, objetivo 3, generar un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y experiencia usaria.

- **Etapas 2:** Con un único objetivo de definir o actualizar, en forma participativa, una política de calidad y un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria.
- **Etapas 3:** Con un único objetivo de implementar un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria en forma participativa.
- **Etapas 4:** Objetivo 1, evaluar la calidad de servicio y experiencia usuaria; y objetivo 2, mejorar la calidad de servicio y experiencia usuaria.

Para su implementación, los servicios públicos cuentan con el apoyo técnico de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su rol de Red de Expertos.

En el año 2024, 138 servicios públicos implementaron la primera (gobernanza y diagnóstico) y/o segunda etapa (diseño de la política y plan de calidad de servicio) del sistema. Se instalaron el 100% de los Comités de Calidad y se incorporaron procesos participativos que incluye a las y los funcionarios de las instituciones y a los Consejos de la Sociedad Civil (Cosoc).

Se concientizó a funcionarios en materia de calidad, con el apoyo de la Red de Expertos y del Laboratorio de Gobierno. Participaron 58.650 personas, lo que significó una cobertura de 35% de la dotación de las instituciones públicas que comprometieron el sistema y un aumento de 16% respecto del año 2023.

Datos destacados de los diagnósticos sobre calidad de servicio y experiencia usuaria:

- ✓ Promedio de 12,2 registros administrativos por institución, asociados a interacciones con personas usuarias, lo que significó un aumento de 13% respecto del año 2023.
- ✓ 5.447 trámites y/o servicios dirigidos a la ciudadanía, lo que fue un alza 56% comparado con el año anterior.
- ✓ 235.037 reclamos recibidos a junio del año 2024, de los cuales un 90% fueron respondidos. Este porcentaje fue menor al del año 2023, cuando el 96% de los 263.412 reclamos recibidos, fueron respondidos.

Setenta y tres instituciones aplicaron la encuesta Medición de Satisfacción Usuaria de las personas con el Estado (MESU), lo que implicó que se sumaron dos más que el año pasado, estos son: la Subsecretaría de Educación Superior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. La versión de la encuesta 2024 que se aplicó vía *online* y telefónica buscó identificar las oportunidades para mejorar la eficiencia en la entrega de los servicios del Estado, sobre la base de las necesidades de las personas. Se aplica desde el año 2015, en instituciones que atienden o se relacionan con personas usuarias directas por los tres canales de atención: presencial, *online* o telefónico.

III.2.1.8.4. Indicador de Transformación Digital

El indicador tiene como objetivo mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas por parte de los órganos de la Administración del Estado, mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos, en el marco de la transformación digital del Estado.

Para ello los servicios deben realizar un levantamiento de sus procedimientos administrativos que disponen conforme a su mandato institucional y para cada uno de ellos realizar una completa caracterización e identificar aquellos que son electrónicos.

En el año 2024, 170 servicios públicos se comprometieron a medir correctamente el indicador de transformación digital. Esta medición no solo consideró el reporte del indicador, sino que evaluó cuántos de los procedimientos administrativos cumplían con los estándares mínimos (requisitos técnicos) para ser electrónicos. Bajo este enfoque más riguroso, el porcentaje de cumplimiento alcanzó un 6,6%.

Del análisis del Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT), se identificaron 8.335 procedimientos administrativos. De estos, el 58% fueron clasificados como de función común, tales como la gestión documental o remuneraciones, por ejemplo, lo que representó un aumento de 3 puntos porcentuales respecto al 2023. Por otro lado, el

42% correspondió a función específica, es decir, a las funciones principales propias del servicio disminuyendo en 3 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

Por otra parte, se informaron 551 trámites digitalizados lo que representó un 6,6% del total de procedimientos administrativos registrados en el CPAT. Si bien en 2023 se habían reportado 499 trámites digitalizados, equivalentes al 5,5% del total, es importante precisar que esa medición se basaba solo en cuatro condiciones técnicas.

A partir del año 2024, el estándar se elevó a seis condiciones obligatorias, lo que implicó un cambio significativo en la forma de evaluar la digitalización efectiva de los procedimientos administrativos. Las condiciones actuales son las siguientes:

1. Utilización de mecanismo de autenticación con Clave Única.
2. Integración con la red de interoperabilidad del Estado (PISEE).
3. Implementación de notificaciones electrónicas.
4. Uso de una plataforma electrónica que soporta la gestión del procedimiento administrativo.
5. Existencia de un expediente electrónico, al que puede acceder el interesado.
6. Realización de comunicaciones oficiales entre órganos del Estado se efectúan a través de una plataforma electrónica habilitada para ello.

Las dos últimas condiciones, fueron incorporadas como nuevos requisitos. Al aplicar este estándar en el año 2023 se estimó que solo 281 procedimientos habrían cumplido con las seis condiciones, lo que equivale a un 3,1% del total. Esto reflejó una mejora efectiva de 3,5 puntos porcentuales en 2024.

III.2.2. MECANISMOS DE INCENTIVO VINCULADO A MEDICIONES DE SATISFACCIÓN

III.2.2.1. Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación

La ley establece una bonificación por calidad de satisfacción al usuario para las y los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel)²³, que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. La Dipres participa en una mesa técnica junto con la Subsecretaría de Justicia y el SRCel, en la supervisión del estudio que se realiza anualmente por una empresa contratada por licitación pública por dicha subsecretaría.

En 2024, en la medición participaron 28.171 usuarias y usuarios. El estudio comprendió el levantamiento de encuestas en cinco muestras de los diferentes tipos de personas usuarias del servicio durante el presente año, a saber:

- ✓ 15.371 encuestas a personas usuarias oficinas.
- ✓ 845 encuestas a personas usuarias tótems de autoatención.
- ✓ 10.428 encuestas a personas usuarias web.
- ✓ 345 encuestas a personas usuarias institucionales.
- ✓ 1.182 encuestas a personas usuarias aplicaciones móviles.

El estudio dio cuenta que el ISN del Servicio de Registro Civil e Identificación 2024 corresponde a un 85,52%, con un total de 89,86% de personas usuarias satisfechas, y 4,34% insatisfechas con el servicio. El ISN 2024, comparativamente con el año 2023 (86,64%), presenta una disminución de 1,12 puntos porcentuales, una diferencia que es estadísticamente significativa.

²³ Ley 20.342, crea una bonificación por calidad de satisfacción al usuario y establece normas que indica para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Al revisarse los resultados por tipo de persona usuaria se observó que entre las personas usuarias de oficinas la satisfacción neta alcanza un 92,93%, entre las personas usuarias web la satisfacción neta alcanza un 66,70%, entre las personas usuarias institucionales la satisfacción neta alcanza un 90,95%, y entre los canales que se incorporan por segunda vez al cálculo, las personas usuarias tótems de autoatención presentan una satisfacción neta del 87,77% y las personas usuarias aplicaciones móviles una satisfacción neta del 65,70%. Únicamente la satisfacción neta de las personas usuarias web presenta una diferencia que es estadísticamente significativa respecto al 2023, al presentarse este año una disminución de 1,84 puntos porcentuales.

De este modo, es posible señalar que la disminución del ISN 2024 respecto del 2023 es explicada principalmente por los resultados alcanzados en el canal personas usuarias web.

En resumen, en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024, el resumen del ISN es el siguiente:

Cuadro III.2.12

Resultados 2020 – 2024 ISN del Servicio de Registro Civil e Identificación

AÑO MEDICIÓN	2020	2021	2022	2023	2024
Índice de Satisfacción Neta	86,86%	84,96%	85,39%	86,64%	85,52%
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	19.325	23.774	25.391	32.953	28.171

Fuente: Dipres.

III.2.2.2. Programa Mejoramiento de la Calidad (PMC) de la Dirección del Trabajo

La ley establece una asignación especial de calidad de servicio para las y los funcionarios de la Dirección del Trabajo²⁴, cuyo propósito es contribuir con mejorar la satisfacción de los ciudadanos, mejorando la efectividad, eficiencia y sus capacidades de gestión. La asignación consta de dos componentes, uno base de 12% y otro variable que se obtiene por el cumplimiento de un Programa de Mejoramiento de la Calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo. Este programa considera indicadores de desempeño, sus metas y ponderadores, correspondiente al 50% del programa. El otro 50% corresponde a un instrumento de medición de la percepción de los usuarios respecto de la calidad de servicio.

La Dipres, en representación del Ministerio de Hacienda, es parte de la Secretaría Técnica, junto con representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo. Por su parte la Dirección del Trabajo participa de las sesiones de dicha Secretaría, así como representantes de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Resultados PMC 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.327, a más tardar el 15 de enero de cada año, el director del Trabajo debe remitir un informe final de cumplimiento de las metas a la Subsecretaría del Trabajo, quien en mérito de los antecedentes evalúa los resultados de los indicadores y sus medios de verificación. Para el año 2024 se establecieron nueve indicadores para los dos componentes que incluye el PMC.

²⁴ Ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo.

Cuadro III.2.13

Cumplimiento Indicadores comprometidos por componente PMC 2024

COMPONENTE	PONDERACIÓN	INDICADORES	META	VALOR EFECTIVO 2024	% CUMPLIMIENTO 2024
Indicadores de desempeño	50%	1. % Cumplimiento 2024	29%	37,14%	128,08%
		2. Tiempo promedio de tramitación de las fiscalizaciones solicitadas	90 días	85,16 días	105,69%
		3. Disponibilidad de trámites	Medir Correctamente	99,54%	No aplica
		4. Reclamos Respondidos	25%	74,79%	299,16%
Instrumento de medición de la percepción de los usuarios	50%	5. Porcentaje de empleadores que se consideran satisfechos con la estabilidad de la página MiDT (siempre disponible y sin caídas)	26%	39%	150%
		6. Porcentaje de usuarios que realizan denuncias que se consideran satisfechos con la claridad de las instrucciones para realizar el trámite	46%	58%	126,09%
		7. Porcentaje de usuarios que realizan denuncias que se consideran satisfechos con la claridad de la información del resultado del trámite	27%	47%	174,07%
		8. Porcentaje de usuarios trabajadores que realizan una denuncia evalúan satisfactoriamente la calidad de servicio que ofrece el portal MiDT	35%	52%	148,57%
		9. Porcentaje de usuarios empleadores evalúan satisfactoriamente la calidad de servicio que ofrece el portal MiDT	49%	68%	138,78%

Fuente: Subsecretaría del Trabajo.

El nivel de cumplimiento global del PMC 2024, en especial el sobrecumplimiento que presentan todas las metas comprometidas, indica que es necesario seguir avanzado en definir compromisos con metas más desafiantes que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios que entregue la Dirección del Trabajo a sus usuarios.

Formulación del Programa de Mejoramiento de la Calidad, PMC 2025

Durante el 2024, la Secretaría Técnica trabajó en la elaboración del PMC para el año 2025, el cual tiene por objetivo “elevar el estándar de las actuaciones del Servicio con foco en la atención usuaria, la digitalización de los trámites y servicios de la institución y el mejoramiento de la actividad inspectiva”. Lo anterior, a través de la medición de indicadores de desempeño asociados a objetivos estratégicos y la evaluación de un instrumento de medición de la percepción de los usuarios, en el marco del proceso de modernización del servicio, que fue aprobado mediante decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.2.14
Indicadores comprometidos por componente PMC 2025

COMPONENTE	PONDERACIÓN	INDICADORES	META	PONDERACIÓN
Indicadores de desempeño	50%	1. Porcentaje de fiscalizaciones de oficio por programa que detectan infracción	35%	15%
		2. Porcentaje de RUT únicos incorporados en el Plan Nacional de Fiscalización, que regularizan el registro de contrato de trabajo en el REL	Medir Correctamente	10%
		3. Reclamos respondidos	75%	15%
		4. Disponibilidad de trámites (Portal MI DT)	95%	10%
Instrumento de medición de la percepción de los usuarios	50%	1. Porcentaje de empleadores que se consideran satisfechos con la estabilidad de la página MI DT (siempre disponible y sin caídas)	40%	10%
		2. Porcentaje de usuarios que realizan denuncias que se consideran satisfechos con la claridad de las instrucciones para realizar el trámite	60%	5%
		3. Porcentaje de trabajadores que realizan denuncias que se consideran satisfechos con la claridad de la información del resultado del trámite	50%	5%
		4. Porcentaje de trabajadores que realizan denuncias que evalúan satisfactoriamente la calidad de servicio que ofrece el canal presencial	35%	20%
		5. Porcentaje de trabajadores que evalúan satisfactoriamente la capacidad del funcionario para atender las necesidades del usuario	58%	10%
TOTAL	100%			100%

Fuente: Dipres.

III.2.2.3. Asignación Mejoramiento de la calidad de trato a las y los usuarios en sector Salud

Las leyes 20.645 y 20.646²⁵ establecen una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato usuario, al personal que se desempeña en los establecimientos municipales de atención primaria de salud, en las entidades administrativas de salud municipal, y para el que se desempeña en los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud. Para esto se lleva a cabo anualmente la evaluación, mediante una encuesta que mide calidad del trato a usuarios en dichas unidades.

La Dipres participa en una comisión técnica junto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y representantes del Ministerio de Salud, que debe colaborar con el desarrollo del estudio, así como en la visación de la resolución que ordena en un *ranking* los establecimientos de salud, según los resultados obtenidos, y fija el monto del bono de acuerdo con el tramo respectivo.

Sin embargo, para el año 2023 no se aplicó la encuesta, por quinto año consecutivo, y se otorgó el incentivo utilizando los resultados de la encuesta realizada en el año 2018, en base a lo señalado en el artículo N° 3 bis de ambas leyes, por encontrarse vigentes los siguientes decretos de alerta sanitaria:

- Decreto N°27, de 22 de agosto de 2023, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, por riesgo sanitario producido por la emergencia meteorológica debido al sistema frontal en la zona centro sur del país, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Decreto N°28, de 24 de agosto de 2023, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la presencia o riesgo de introducción y dispersión de los vectores y enfermedades zoonóticas que señala, hasta el 31 de marzo de 2024.

²⁵ Ley 20.645, crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley 20.646, que otorga asignación asociada al mejoramiento de trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud.

Para el 2024 se retomó la medición de la encuesta de trato usuario dado que no existieron causas externas que pudieran afectar su medición.

La metodología del estudio fue cuantitativa con un diseño muestral no probabilístico de muestreo por cuotas. La encuesta fue presencial, en base a un cuestionario semiestructurado de duración promedio de 15 minutos. El alcance correspondió a personas de 15 años o más atendidas y la muestra fue de 35.909 casos, 14.283 en 222 establecimientos dependientes de los Servicios de Salud y 21.626 casos en 668 establecimientos municipales de atención primaria.

A continuación, las principales conclusiones:

Cuadro III.2.15

Resultados medición calidad de trato a los usuarios en sector salud 2018 – 2024

AÑO MEDICIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	38.568	Sin medición por efecto del estallido social de octubre de 2019	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19			Sin medición por efecto de alerta sanitaria producido por la emergencia meteorológica y presencia enfermedades zoonóticas	35.909
Muestra establecimientos Servicios de Salud	223						222
Muestra establecimientos atención primaria	888						668
Nota promedio por establecimiento Servicios de Salud (escala 1 a 7)	6,64						6,67
Nota promedio por establecimiento atención primaria (escala 1 a 7)	6,69						6,75

Fuente: Dipres.

Resultados y Principales Conclusiones 2024:

Para los establecimientos dependientes de Servicios de Salud, el estudio concluyó:

- Alta evaluación positiva, de un 92%, donde 76% de los encuestados evalúa con nota 7 el trato recibido (evaluación de excelencia).
- La evaluación positiva se mantiene respecto al 2018, pero mejora un poco la evaluación de excelencia (74% a 76%).
- En atención primaria de salud hay una baja de resultados comparados con la evaluación del 2018. La evaluación positiva de los usuarios cae 10 puntos de 96% a 86%, y la evaluación de excelencia cae 14 puntos de 82% a 68%.
- Los atributos con mayor importancia por los usuarios son las relativas a las habilidades blandas: escuchar y comprender, así como el saludo.

Para los establecimientos municipales de atención primaria, el estudio concluyó:

- Alta evaluación positiva, de un 92%, donde 77% de los encuestados evalúa con nota 7 el trato recibido.
- La evaluación positiva mejora respecto al 2018 de un 90% a 92%, pero mejora más la evaluación de excelencia, con más de 10 puntos, de 66% a 77%.
- Mejora de la evaluación general y de excelencia en consultorios rurales y urbanos, así como en las postas de salud rural.
- Se le otorgó más importancia al personal del Servicio de Orientación Médica y Estadística (SOME) y al protocolo de recepción (protocolo informativo).

III.2.3. OTROS MECANISMOS DE INCENTIVO

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas del Ministerio Público, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, TTA, y de las metas colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

III.2.3.1. Ministerio Público

En el caso del Ministerio Público la ley mandata a la Dipres a contratar a una entidad externa al sector público para evaluar los compromisos²⁶.

El Ministerio Público formula compromisos a través de un Convenio de Gestión Institucional (CGI) que suscriben el fiscal nacional y el ministro de Hacienda. El proceso de evaluación del cumplimiento es realizado por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas *in situ*.

El Ministerio Público comprometió nueve indicadores de desempeño como parte de su CGI 2024, los que fueron evaluados por la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL) durante febrero de 2025. El resultado de esta revisión fue un cumplimiento global de 100%, obteniendo completamente el bono por desempeño²⁷.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2020 – 2024:

Cuadro III.2.16
Número de Indicadores y Cumplimiento Global del Ministerio Público
Años 2020 – 2024

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2020 (FEB 2021)	2021 (FEB 2022)	2022 (FEB 2023)	2023 (FEB 2024)	2024 (FEB 2025)
Nº indicadores	14	11	11	9	9
% Cumplimiento Global	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dipres.

III.2.3.2. Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA)

En el caso de los TTA, la Dipres participa en representación del ministro de Hacienda en una comisión interinstitucional que evalúa las metas de estos tribunales²⁸.

Los TTA formularon –mediante la suscripción de los convenios respectivos– metas institucionales en base al programa marco aprobado por la comisión interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Judicial. La evaluación del grado de cumplimiento de las metas de desempeño de cada tribunal es efectuada por una entidad evaluadora externa seleccionada por dicha comisión y contratada mediante licitación pública por la secretaría técnica, que en este caso es la Unidad Administradora para los Tribunales Tributarios y Aduaneros (Unidad ATTA), de la Subsecretaría de Hacienda. La verificación correspondiente al año 2024 fue realizada por la empresa evaluadora externa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL).

26 Ley N° 20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N° 20.302, es la que establece el sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Ministerio Público.

27 Para conocer el detalle del CGI 2024 revisar el siguiente enlace: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-369737_doc_pdf1.pdf. Para conocer el informe de cumplimiento revisar el siguiente enlace: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-363426_doc_pdf1.pdf.

28 Ley N°20.322, de 2009; la Ley N°21.039, de 2017 y DFL N° 2 de 2018, del Ministerio de Hacienda; referidos al Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, establecen el pago de una asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

En 2024 los TTA comprometieron tres objetivos de gestión y un total de 112 indicadores con sus respectivas metas institucionales. El nivel de cumplimiento fue de un 98,4%. De los 18 tribunales, nueve lograron un nivel global de cumplimiento de 100% y por tanto obtuvieron la totalidad del bono (12%). Por su parte, nueve tribunales alcanzaron porcentajes globales de cumplimiento entre 90% y 99,43%, obteniendo el porcentaje proporcional del bono, calculado en función del porcentaje de cumplimiento global logrado en cada caso.

Los principales incumplimientos se refieren al aumento en los plazos de tramitación respecto del tiempo comprometido en causas de procedimientos tributarios con sentencia definitiva.

Cuadro III.2.17

Resumen Resultados Globales de Cumplimiento TTA

Años 2020 – 2024

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2020 (ENE-MAR 2021)	2021 (ENE-MAR 2022)	2022 (ENE-MAR 2023)	2023 (ENE-MAR 2024)	2024 (ENE-MAR 2025)
N° Tribunales	18	18	18	18	18
Promedio de cumplimiento	97,30%	96,20%	98,60%	99,20%	98,40%
Tribunales con 100% de cumplimiento	67%	83%	67%	61%	50%

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.18

Porcentaje de Cumplimiento y de Asignación por TTA

Años 2020 – 2024

TRIBUNAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO GLOBAL					PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN DE GESTIÓN				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
1. Arica y Parinacota	100%	100%	98,74%	98,11%	100%	12%	12%	11,84%	11,77%	12%
2. Tarapacá	99,50%	100%	99,58%	99,98%	99,06%	11,90%	12%	11,94%	11,99%	11,88%
3. Antofagasta	88,90%	100%	100%	99,03%	99,13%	10,70%	12%	12%	11,88%	11,89%
4. Atacama	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
5. Coquimbo	100%	100%	100%	100%	95%	12%	12%	12%	12%	11,40%
6. Valparaíso	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
7. Primer Tribunal Región Metropolitana	89,50%	100%	100%	100%	94,68%	10,70%	12%	12%	12%	11,36%
8. Segundo Tribunal Región Metropolitana	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
9. Tercer Tribunal Región Metropolitana	84,80%	36,62%	97,27%	98,87%	99,03%	10,20%	0%	11,67%	11,86%	11,88%
10. Cuarto Tribunal Región Metropolitana	98,20%	99,51%	100%	95%	95%	11,80%	11,94%	12%	11,40%	11,40%
11. Libertador General Bernardo O'Higgins	90%	95%	99,85%	100%	99,28%	10,80%	11,40%	11,98%	12%	11,91%
12. Del Maule	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
13. De Ñuble y del Biobío	100%	100%	99,68%	100%	100%	12%	12%	11,96%	12%	12%
14. La Araucanía	100%	100%	100%	99,36%	99,43%	12%	12%	12%	11,92%	11,93%
15. Los Ríos	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
16. Los Lagos	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
17. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	100%	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%	12%
18. Magallanes y la Antártica Chilena	100%	100%	80%	95%	90%	12%	12%	9,60%	11,40%	10,80%

Fuente: Dipres.

III.2.3.3. Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mandando la ley a contratar a un externo para evaluar los compromisos²⁹.

En el caso de las metas colectivas, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló como compromisos para el año 2024 un total de 93 indicadores para 24 equipos de trabajo. El proceso de evaluación del cumplimiento fue realizado entre enero y marzo de 2025 por una entidad evaluadora de origen externo, Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL), seleccionada a través de un proceso de licitación a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas *in situ*. Como resultado de la evaluación, 23 equipos de trabajo cumplieron sus compromisos en un 100%³⁰.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2020 – 2024:

Cuadro III.2.19

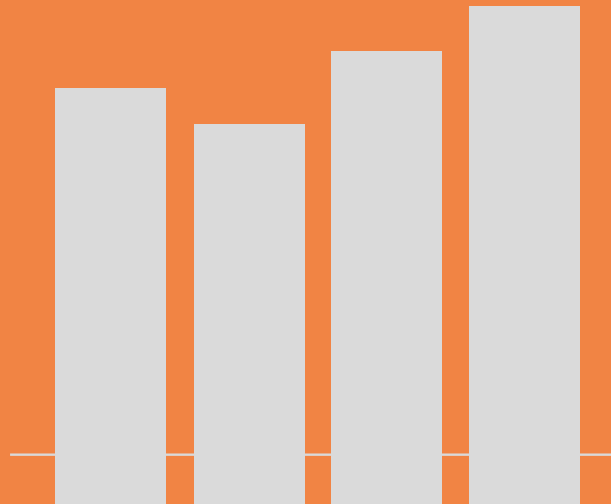
Resumen Resultados Globales de Cumplimiento de Metas Colectivas de la SMA Años 2020 – 2024

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2020 (ENE-MAR 2021)	2021 (ENE-MAR 2022)	2022 (ENE-MAR 2023)	2023 (ENE-MAR 2024)	2024 (ENE-MAR 2025)
Nº Equipos	21	18	19	22	24
Nº Indicadores	95	74	76	84	93
Promedio de cumplimiento por equipo	100%	100%	100%	100%	99,90%
Equipos con 100% de cumplimiento	21	18	19	22	23

Fuente: Dipres.

29 Título III del Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

30 Para conocer el detalle del CDC 2024 revisar el siguiente enlace: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-189256_doc_pdf3.pdf y https://www.dipres.gob.cl/598/articles-189256_doc_pdf2.pdf. Para conocer el informe de cumplimiento revisar el siguiente enlace: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-363425_doc_pdf.pdf.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance fiscal efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto: ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional (FMI): organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación Bruta de Capital Fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto extrapresupuestario: actualmente se compone por el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno Central extrapresupuestario.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran Minería Privada: grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: también llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec): es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BBCh).

Inflación Subyacente: a diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos (SII), durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Posición Financiera Neta: diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

Presupuesto inicial: está establecido en la Ley de Presupuestos una vez aprobada en el Congreso.

Presupuesto vigente: incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa Financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla Fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transacciones bajo la línea de resultados: operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

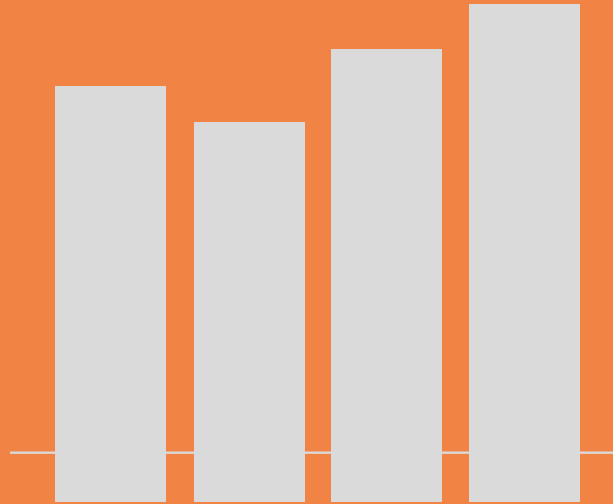
Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	GC	Gobierno Central
BCCh	Banco Central de Chile	GMP10	Gran Minería Privada
BE	Balance Estructural	IDPC	Impuesto de Primera Categoría
BML	Bolsa de Metales de Londres	IF	Informe Financiero
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
CAE	Crédito con Aval del Estado	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IR	Impuesto a la Renta
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	IVA	Impuesto al Valor Agregado
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OATP	Otros Activos del Tesoro Público
Dipres	Dirección de Presupuestos	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EE.UU.	Estados Unidos	PdL	Proyecto de Ley
FED	The Federal Reserve System	PGU	Pensión Garantizada Universal
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PFN	Posición Financiera Neta
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMI	Fondo Monetario Internacional	SII	Servicio de Impuestos Internos
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	TPM	Tasa de Política Monetaria



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural (BE), lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos²:

- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. existen otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio) y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, la inflación, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

En este anexo se presentan los insumos y resultados de la estimación del BE para el año 2025, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Para más detalles sobre la metodología, ver el [Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#).

disponibles en la web de Dipres³. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2024 y 2025 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2023 y 2024, respectivamente; además del umbral del litio estimado para 2025, estimado al momento de la elaboración del Presupuesto 2025⁴.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025⁵

II.1 VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	0,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio (% del PIB)	0,49%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

³ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web de Dipres](#).

⁴ Para más información, revisar el IFP del tercer trimestre de 2024 (página 44).

⁵ Se incluyen los ingresos proyectados por acciones correctivas para las proyecciones del IFP 1T25 y 2T25. Más detalles en el Recuadro 3.

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2025

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.566
	Total 2024	196.805
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,4%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2025	962,0
	Promedio 2024 (\$2025)	985,0
	Promedio Primer Trimestre 2025	964,0
	Promedio Segundo Trimestre 2025	947,2
	Promedio Tercer Trimestre 2025	975,4
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio Cuarto Trimestre 2025	961,5
	Promedio 2025	427,8
	Promedio 2024	414,9
	Promedio Primer Trimestre 2025	423,7
	Promedio Segundo Trimestre 2025	432,0
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Tercer Trimestre 2025	429,0
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	426,3
	Promedio Primer Trimestre 2025	471,3
	Promedio Segundo Trimestre 2025	411,5
	Promedio Tercer Trimestre 2025	411,5
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Promedio Cuarto Trimestre 2025	411,5
	Total 2025	1.388
	Promedio Primer Trimestre 2025	266,5
	Promedio Segundo Trimestre 2025	373,8
	Promedio Tercer Trimestre 2025	373,8
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Promedio Cuarto Trimestre 2025	373,8
	Promedio 2025	3.031
	Promedio 2024	3.022
	Promedio Primer Trimestre 2025	706,6
	Promedio Segundo Trimestre 2025	774,7
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros	Promedio Tercer Trimestre 2025	774,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	774,7
	Promedio 2024	1,00%
	Promedio 2024	3,58%
	Promedio 2024	3,17%
Tasa de <i>royalty</i> a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2025	13,58%
Tasa ponderada de <i>royalty</i> a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2025	11,15%
Tasa ponderada de <i>royalty</i> a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2025	11,15%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2024	26,32%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	26,41%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2025	30,25%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2025	31,10%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,8%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	14.844
	Total 2024	13.047

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS 2025

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2025.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2025

(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	57.457.607	-38.263	57.495.870
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.704.774	-62.604	13.767.377
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-13.768.254	92.317	-13.860.571
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.801.781	-12.820	8.814.601
(1.4) PPM	13.558.886	-25.939	13.584.825
(1.5) Impuestos Indirectos	34.023.240	-28.308	34.051.548
(1.6) Otros	1.137.179	-910	1.138.089
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	3.361.795	-3.147	3.364.942
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	2.102.836	413.251	1.689.585
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	5.405.963	522.220	4.883.743
(4.1) <i>Royalty</i> Minero GMP10	2.492.496	145.226	2.347.270
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.876.889	138.463	1.738.427
(4.1.2) PPM	1.400.419	61.415	1.339.005
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-784.813	-54.651	-730.162
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.361.210	412.642	1.948.568
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	2.540.666	487.897	2.052.770
(4.2.2) PPM	2.416.033	105.485	2.310.548
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-2.595.489	-180.740	-2.414.750
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	552.258	-35.648	587.906
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	342.071	0	342.071
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.479.640	0	7.479.640
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	76.149.913	894.061	75.255.852

Fuente: Dipres.

II.3 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁶, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición del balance primario estimado para 2025, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₅)	-5.142.991	-1,5
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₅)	894.061	0,3
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-38.263	0,0
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-3.147	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	413.251	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	522.220	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₅)	-6.037.052	-1,8
(4) Ingresos por intereses	564.687	0,2
(5) Gastos por intereses	4.250.613	1,3
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-1.457.066	-0,4
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-2.351.126	-0,7

Fuente: Dipres.

⁶ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2025p

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
LEY DE PRESUPUESTOS 2025	1.377.088	4.582.111	4.049.829	532.282	5.959.199
2025P	1.078.179	4.541.082	3.967.034	574.048	5.619.262

p: Proyección para el año 2025, de acuerdo a la información disponible al cierre de este informe.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2

Estado de Operaciones 2025

Gobierno Central Total

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
GOBIERNO CENTRAL TOTAL TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	75.578.475	22,6
Ingresos Tributarios Netos	62.863.570	18,8
Cobre Bruto	2.102.836	0,6
Imposiciones Previsionales	4.117.938	1,2
Donaciones	96.462	0,0
Rentas de la Propiedad	1.840.689	0,6
Ingresos de Operación	1.574.697	0,5
Otros Ingresos	2.982.282	0,9
GASTOS	68.751.604	20,6
Personal	15.871.740	4,7
Bienes y servicios de consumo y producción	5.828.519	1,7
Intereses	4.250.613	1,3
Subsidios y donaciones	28.024.831	8,4
Prestaciones previsionales	14.724.287	4,4
Otros	51.615	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	6.826.871	2,0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.827.234	3,8
Venta de activos físicos	13.023	0,0
Inversión	5.646.303	1,7
Transferencias de capital	7.193.954	2,2
TOTAL INGRESOS	75.591.498	22,6
TOTAL GASTOS	81.591.862	24,4
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-6.000.364	-1,8
TOTAL INGRESOS + ACCIONES CORRECTIVAS	76.149.913	22,8
TOTAL GASTOS + ACCIONES CORRECTIVAS	81.292.904	24,3
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO + ACCIONES CORRECTIVAS	-5.142.991	-1,5

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3

Balance del Gobierno Central Total 2025 sin acciones correctivas

(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾⁽²⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 2T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.797.937	22,7	75.591.498	22,6
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.064.967	22,4	74.697.437	22,3
(3)	Total Gastos	81.591.862	24,4	81.591.862	24,4
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-5.793.924	-1,7	-6.000.364	-1,8
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.526.895	-2,0	-6.894.424	-2,1

(1) PIB proyectado en cada informe.

(2) Cifras del IFP 1T25 e IFP 2T25 no consideran acciones correctivas

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ABRIL Y MAYO DE 2025

Anexo A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2025, con efectos en los gastos fiscales⁷

(miles de pesos 2025)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2025	2026	2027	2028	2029
91	7643-11	83-373	Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes	31.401	31.401	31.401	31.401	31.401
103	16182-12		Proyecto de Ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial	397.751	309.981	526.287	308.166	308.166
109	17.507-06	048-373	Proyecto de ley que establece disposiciones para fortalecer la representación igualitaria entre mujeres y hombres en las elecciones de órganos colegiados de elección popular	-	-	-	-	392.566
110	17508-05	052-373	Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar y modifica otras leyes que indica	31.695.000	65.077.000	65.077.000	65.077.000	65.077.000
113-A*	17117-03		Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local	73.107	-	-	-	-
114	16491-37		Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura	30.555	16.476	47.031	32.952	63.507
123	17535-25	053-373	Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta	-	4.430.000	31.013.210	31.013.210	31.013.210
124	17508-05		Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar y modifica otras leyes que indica	-	10.000.000	-	-	-
125	12.748-17	061-373	Proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación	929.202	735.304	735.304	735.304	735.304
126	17441-15	062-373	Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país	40.000	20.000	20.000	20.000	20.000
131	17064-08	060-373	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	6.687.000	71.956.000	59.535.000	284.000	284.000
133	PENDIENTE	068-373	Proyecto de ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo en el plazo que indica	-	-	-	2.600.699	2.600.699
135	PENDIENTE	069-373	Proyecto de ley que optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y modifica la Ley N° 20.850 que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos	-	38.781.000	38.781.000	38.781.000	38.781.000

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

* Informe financiero sustitutivo para 2025.

Fuente: Dipres.

⁷ No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Anexo A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2025, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2025)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESOS				
				2025	2026	2027	2028	2029
89	17.447-10	028-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre los Emiratos Árabes Unidos y Chile, suscrito el 29 de julio de 2024	-	-3.262.700	-3.320.400	-3.378.200	-3.378.200
131	17064-08	060-373	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	14.110.000	-34.180.000	-44.457.000	-	-
123*	17535-25	053-373	Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta	-	-	-	-	-

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

* Efecto en régimen (posterior al año 2029) de una menor recaudación por \$303.702 miles de pesos 2025.

Fuente: Dipres.

Anexo A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y mayo de 2025, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
90	17.479-10	036-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo por el que se adicionan los capítulos de género y comercio, y de micro, pequeñas y medianas empresas al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, adoptado en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 30 de septiembre 2024
94	17096-21	294-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial
97	16.652-13	035-373	Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas
98	17.026-07	299-372	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, para considerar como circunstancia agravante el ingreso clandestino al país
100	16.374-07	040-373	Proyecto de Ley de fortalecimiento del Ministerio Público
101	15.419-24	039-373	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, en materia de autorización de Eventos Masivos
102	17.040-05	044-373	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres.
104	Boletines refundidos N° 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07	042-373	Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor
105	17.040-05	045-373	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres.
106	17.251-14	043-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país
108	15.666-12	046-373	Proyecto de ley que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional
111	17.553-15	056-373	Proyecto de ley que fortalece las facultades de fiscalización y sanción del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para el transporte de turistas y otras disposiciones relativas a la locomoción colectiva de pasajeros
112	9.119-18	054-373	Proyecto de Ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile
113-B	16.566-03	066-373	Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
115	17.287-14	051-373	Proyecto de ley que modifica la ley general de urbanismo y construcciones para agilizar la obtención de permisos de urbanización o edificación
116	17.322-03	054-373	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica
118	17.322-03	055-373	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica
120	16.766-04 y N°16.763-04, refundidos	057-373	Proyecto de ley que modifica la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en materia de selección para el ingreso a entidades educativas
122	15.516-34	058-373	Proyecto de ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales
132	17.373-06	071-373	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en Servicios de Turismo Aventura
134	14.532-15	065-373	Proyecto de Ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. REPORTE DE AVANCE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025 AL SEGUNDO TRIMESTRE

En noviembre de 2024, durante la discusión legislativa del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2025, el Ejecutivo comprometió al Congreso una serie de acciones que se plasmaron en un documento de compromisos para trabajar en el año en curso.

Los compromisos se plasmaron en un documento general, pero se dividen según cuatro temas: medidas relativas a aspectos macroeconómicos y fiscales, plasmados en un Acuerdo Marco; compromisos misceláneos orientados en robustecer la Seguridad Pública, Económica y Social; y acciones en Salud y en Educación representadas en sus respectivos protocolos sectoriales.

Como parte del compromiso de la Dirección de Presupuestos con la mayor transparencia fiscal y para rendir cuenta de los avances de este trabajo al Congreso y a la ciudadanía, este anexo sintetiza y ordena la progresión de estas acciones a la fecha, según protocolo y eje temático. Además, desde la publicación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 se incluyó en el sitio web de la Dirección de Presupuestos una plataforma para hacer seguimiento mensual del avance de estos compromisos suscritos por el Ejecutivo.

El Acuerdo Marco contempla cinco medidas, distribuidas en: ingresos fiscales; gastos; actualización de dichos ingresos y gastos; financiamiento; y transparencia. A la fecha se ha completado una medida –la que se refiere al gasto público– y cuatro de ellas se encuentran en desarrollo.

El apartado de Compromisos Sectoriales contempló 66 medidas: al segundo trimestre de 2025 se cumplieron 30 de ellas, otras 27 continúan su desarrollo durante el período y nueve no han iniciado. Esto implica que un 86,4% de medidas ya fueron completadas o avanzadas.

Por otro lado, el Protocolo de Salud contempló 23 medidas, de las cuales al segundo trimestre de 2025 se cumplieron 10. Destaca que se actualizó el plan de productividad quirúrgica, se implementaron las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad respecto del levantamiento de demanda para compras coordinadas: Alimentación enteral, Compresas quirúrgicas y equipos de imagenología compleja, y se ingresó el proyecto de ley de Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL).

El Protocolo de Educación posee 25 medidas de las que, al segundo trimestre de 2025, se han cumplido 9. Entre ellas, se agilizó la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley de que crea el Sistema de Educación Pública, su cumplimiento en su totalidad el programa de útiles escolares, se dispuso de los excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y de la aplicación de la Ley N° 20.213, del Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia (SEICEP) en la JUNJI, y las vacaciones del sector parvulario Vía Transferencia de Fondos (VTF).

GRADO DE AVANCE ACUERDO MARCO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO
Ingresos Fiscales	0	1	0
Gasto Público	1	0	0
Actualización de ingresos, gastos y balance fiscal	0	1	0
Financiamiento	0	1	0
Transparencia	0	1	0
TOTAL	1	4	0

GRADO DE AVANCE COMPROMISOS EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Interior y Seguridad Pública	3	0	2	60,0%
Relaciones Exteriores	1	0	0	100,0%
Economía, Fomento y Turismo	2	1	0	100,0%
Hacienda	0	3	1	75,0%
Educación	4	2	1	85,7%
Justicia y Derechos Humanos	1	0	1	50,0%
Defensa	1	0	0	100,0%
Obras Públicas	5	0	1	83,3%
Agricultura	0	1	0	100,0%
Salud	0	9	2	81,8%
Minería	1	0	0	100,0%
Vivienda	2	2	1	80,0%
Transporte	2	0	0	100,0%
Desarrollo Social	0	3	0	100,0%
Medioambiente	2	1	0	100,0%
Deportes	2	0	0	100,0%
Mujer y Equidad de Género	1	0	0	100,0%
Culturas, Artes y Patrimonio	2	4	0	100,0%
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	1	0	100,0%
Gobiernos Regionales	1	0	0	100,0%
TOTAL	30	27	9	86,4%

GRADO DE AVANCE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Protocolo Salud	10	13	0	100,0%
Cámara de Diputadas y Diputados	7	10	0	100,0%
Senado	3	3	0	100,0%
Protocolo Educación	9	16	0	100,0%

ACUERDO MARCO

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Ingresos Fiscales	En desarrollo	Las recomendaciones del FMI fueron plenamente incorporadas según un cronograma comprometido en el documento de acciones correctivas. Se realiza seguimiento de los avances en el Recuadro 3 del presente informe.
2	Gasto Público	Completado	Se realizó ajuste por \$544.000 millones. Se tramitó decreto de flexibilidad presupuestaria, Decreto (H) N° 1961, publicado el 24 de diciembre de 2024. En la Ley de Presupuestos 2025 no se rechazaron partidas en su conjunto.
3	Actualización de ingresos, gastos y balance fiscal	En desarrollo	Se han incluido mejoras metodológicas de proyección de impuesto a la renta y en el Recuadro 2 del presente informe se publican mejoras en las proyecciones del IVA.
4	Financiamiento	En desarrollo	Sobre el límite de endeudamiento y manejo de caja, éstos se establecen en la Ley de Presupuestos 2025. La recapitalización del FEES se está revisando en conjunto con el Comité Financiero, y en el IFP del tercer trimestre se publicará un capítulo sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público.
5	Transparencia	En desarrollo	A partir de enero, la Dipres incorporó en su informe de ejecución mensual el detalle de los gastos "bajo la línea". A la fecha no se han suplementado presupuestos que hayan sido rebajados por el Congreso Nacional durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025. La síntesis de los proyectos de ley incluidos en la Provisión para Financiamientos Comprometidos del primer trimestre fue enviada al Congreso Nacional mediante el Oficio N° 1187.

COMPROMISOS SECTORIALES

Interior y Seguridad Pública

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Agencia de Ciberseguridad	Completado	En vigencia desde diciembre de 2024 en Ley N° 1 DFL N° 21.663.
2	Programa de Cámaras de seguridad domiciliarias con piloto en Puerto Montt	No iniciado	
3	Incremento de remuneraciones de Carabineros de Chile	Completado	El incremento fue incorporado en la Ley de Reajuste del Sector Público para el año 2025.
4	Evaluación de Fusión de proyecto de ley, sobre probidad en la función pública y prevención de conflictos de interés	No iniciado	
5	Continuidad de proyectos de arrastres financiados con el FACR de GOREs	Completado	Se encuentran identificados los compromisos de los proyectos de arrastre, los cuales se han estado ejecutando desde los Gobiernos Regionales.

Relaciones Exteriores

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
6	Aumento de asignación para Plan de Protección y Reconocimiento de Nominación de Origen Pisco	Completado	Cumplido mediante glosa. Se participó en VINEXPO Paris. Se contempla ejecutar nuevas actividades en mayo, agosto, septiembre y octubre. Se tiene programado proyectos de concurso para el segundo semestre.

Economía, Fomento y Turismo

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
7	Fomento turismo en Aysén, con énfasis en astroturismo y desarrollo de turismo extranjero y nacional	En desarrollo	Sernatur se encuentra realizando en conjunto con los Gobiernos Regionales proyectos de promoción. Hay dos iniciativas en ejecución y otra a la espera de firma del Gobierno Regional.
8	Reasignación de 506 millones de pesos para programa Oficina de Grandes Proyectos	Completado	Los recursos fueron incluidos en el presupuesto respectivo durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos 2025.
9	Glosa para el Seguimiento del Plan Huachipato	Completado	El compromiso quedó recogido en la glosa 06 de la Partida de Economía, Fomento y Turismo.

Hacienda

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
10	Estudio sobre el plazo de las rendiciones de cuentas de los convenios	En desarrollo	Se instaló una mesa de trabajo con Contraloría General de la República para abordar el compromiso.
11	Elaborar instructivo sobre la regulación de transferencias, incluyendo la subcontratación	En desarrollo	En desarrollo elaboración de instructivo.
12	Evaluar en la discusión del proyecto de ley de Transferencias a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro respecto a la proporcionalidad de las sanciones, plazo de rendición, la revisión de los hitos.	No iniciado	
13	Estudio sobre la valorización y sostenibilidad del fondo de desahucio de Carabineros de Chile	En desarrollo	Estudio finalizado.

Educación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
14	Reposición de la Escuela Ramón Barros Luco de Valparaíso	En desarrollo	El proyecto fue priorizado y comprometido por Desarrollo País a desarrollar el proyecto, el cual está en fase de recopilación de antecedentes para levantar el proyecto. Habrá una nueva sesión de la mesa técnica conformada por los incumbentes para dar continuidad a esta fase.
15	Incremento recursos SLEP Magallanes en Ley 2025. Considerando criterios de incentivo del nuevo Fondo, se podrán destinar recursos adicionales al SLEP.	Completado	Se han tramitado dos modificaciones presupuestarias asociadas al Fondo, mediante decretos N° 364 y 478 del Ministerio de Hacienda, para financiar déficit de gastos de personal del SLEP de Magallanes y la consideración de recursos adicionales para el SLEP respectivamente.
16	Resolución que autorice el financiamiento desde el Gobierno Regional al SLEP de Atacama y Huasco	Completado	Se tramitó modificación presupuestaria por \$226 millones para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Capacidades de los SLEP de la Región de Atacama. Con cargo a los recursos traspasados se ejecutará lo planteado en la glosa 11 del programa 02 de la Dirección de Educación Pública.
17	Estudio sobre la demanda del beneficio de la Beca de Integración Territorial	En desarrollo	La determinación del estudio de demanda del beneficio estará disponible una vez finalice el proceso de asignación de becas en septiembre de 2025.
18	Estudio de los cupos contemplados en la Ley N° 21.545, sobre factores ambientales que incrementan la incidencia de neurodivergencia	No iniciado	
19	Reforzamiento de compras locales en el programa de alimentación escolar y educación superior	Completado	Se incorpora en los criterios de contratos, criterios habilitantes para reforzar la compra local. Se ha trabajado en conjunto con INDAP para fortalecer compras de la agricultura familiar campesina de los proveedores del Programa de alimentación escolar, y también con la Subsecretaría de Pesca se firmó el convenio "Del mar a tu escuela" para incorporar una mayor cantidad de productos de la pesca artesanal a menús de JUNAEB.
20	Revisión de la dotación del SLEP Barrancas	Completado	Se revisó la situación y se llevó a cabo un ajuste en la dotación del servicio educativo.

Justicia y Derechos Humanos

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
21	Registro Nacional de condenados por maltrato animal	Completado	Mediante el boletín N° 16.309-07 se crea el registro nacional de condenados por maltrato animal (IF N° 46).
22	Estudio de factibilidad de traslado del Centro Penitenciario de Temuco a otra localidad	No iniciado	Se activaron gestiones con el Ministerio de Bienes Nacionales para disponer de un terreno. Se cuenta con cinco alternativas a disposición de Gendarmería de Chile. Se formulará la etapa de factibilidad de la iniciativa, para seleccionar el terreno adecuado para la ejecución del nuevo centro penitenciario regional, en función del cual se evaluará el traslado del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Temuco.

Defensa

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
23	Resultados del Plan Anual de Fiscalización y Control de Armas de 2024	Completado	Se envió la información comprometida y resultados mediante el Oficio N° 1537.

Obras Públicas

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
24	Actualización de resolución para utilización de conservaciones globales en sistemas de agua potable rural	Completado	Cumplido mediante la Resolución Exenta N°01 del 6 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Hidráulicas.
25	Se incluye una glosa que permite que el Cuerpo Militar realice obras para la Dirección de Vialidad en lugares de baja conectividad y oferta	Completado	No se incluyó glosa en la tramitación, dado que existe un Decreto Supremo que determina las zonas donde se puede trabajar con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se oficializó mediante convenio el acuerdo entre MOP-Vialidad-Cuerpo Militar del Trabajo.
26	Nuevos cupos en la Dirección General de Aguas para la resolución de trámites pendientes	Completado	Los recursos se incluyeron en Decreto N° 396 de 17 de abril de 2025.
27	Análisis de requisitos para la contratación de funcionarios de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	Completado	Ya se cuenta con el itinerario de contratación de funcionarios.
28	Priorización de la ruta de Combarbalá	Completado	Se identificó el proyecto de Reposición Puente el Durazno en ruta D-779, el cual se encuentra en etapa de diseño.
29	Plan específico de despeje de nieve	No iniciado	

Agricultura

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
30	Ampliación piloto de Prodesal	En desarrollo	Se ha consultado por propuestas a las unidades operativas que podrían sumarse al piloto. Se han sostenido reuniones con 50 municipios. Se elaboró Resolución Exenta N° 0070-026442 que establece los lineamientos para la operación de la modalidad de ejecución directa de Prodesal. Se encuentran en trámite la modificación de siete convenios municipales.

Salud

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
31	Instalación de angiógrafo en Coyhaique	En desarrollo	Se publicó la licitación de la construcción del angiógrafo para el Hospital Regional de Coyhaique el 1 de julio (ID 734-36-LR25). Se estima adjudicación para el 29 de octubre.
32	Revisión de personal de funcionamiento para la unidad de cardiocirugía del Hospital de Puerto Montt	En desarrollo	El proyecto se denomina habilitación centro cardioquirúrgico para Macrozona Sur Austral, la cual obtuvo la recomendación satisfactoria (RS) para la etapa de ejecución.
33	Recursos para la adquisición de terrenos del Hospital Carlos Van Bühren	En desarrollo	Los recursos para la compra del terreno están comprometidos y ascienden a \$10.527 millones. Se avanza con el desarrollo del proyecto en la etapa de Estudio Pre-inversional para materializar la compra una vez obtenido el "RS de diseño". Se han revisado los informes de tasación, y se han efectuado reuniones con la municipalidad de Valparaíso y Contraloría Regional, para viabilizar el proceso de adquisición del terreno.
34	En base ejecución del convenio y prestaciones del Hospital Clínico de la Universidad de Chile se podrá modificar el convenio para un aumento de recursos	En desarrollo	El convenio ha sido tomado de razón por parte de la Contraloría General de la República el 25 de junio. Se realizará seguimiento de su ejecución.
35	Estudio de reposición del Hospital Dino Stagno en Traiguén	En desarrollo	La iniciativa cuenta con un RATE (RS) para la etapa de prefactibilidad. Se está trabajando para dar inicio al perfil del proyecto mediante diagnóstico, y con eso desarrollar los módulos del pre-inversional.
36	Financiamiento para el desarrollo de más de 17 iniciativas de infraestructura oncológica	En desarrollo	De los 17 proyectos, 14 están identificados en el presupuesto de inversión sectorial 2025. De ellos, seis se encuentran en ejecución, cuatro en licitación, tres en estudio, tres en diseño y uno está concluido.
37	Asignación de recursos al hospital Parroquial de San Bernardo para la resolución de listas de espera	No iniciado	A la espera de actualización de la proyección de ingresos.
38	Estudio de evaluación del Hospital de Cabrero	En desarrollo	El Servicio de Salud se encuentra elaborando una propuesta que ratifique la resolutiveidad del establecimiento. Una vez aprobada por la autoridad, se procederá al desarrollo de los componentes del estudio.
39	Se podrán destinar recursos adicionales al Hospital de Iquique según el desempeño de los ingresos	No iniciado	A la espera de actualización de la proyección de ingresos.
40	Estudio de la incorporación de los pacientes con epilepsia refractaria en el GES	En desarrollo	Se incorporó la epilepsia refractaria en el Estudio de Verificación de Costos, y fue incorporado en el Decreto GES 2025, el cual se encuentra en proceso de firma.
41	Estudio de normalización y construcción de Hospital Eduardo Pereira, Cosam La Florida, SAR Alejandro del Río y Cesfam de Coronel Sur	En desarrollo	Se está acompañando al Servicio de Salud para el estudio de construcción de Cosam de la Florida. En tanto, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente solicitó al municipio la factibilidad de construir el SAR de Puente Alto en el área de emplazamiento original.

Minería

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
42	Enami desarrollará un Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización	Completado	Mediante Oficio N° 71, del 16 de mayo 2025, Enami informa el Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización aprobado en sesión ordinaria de Directorio de Enami N° 1276, de fecha 29 de agosto de 2024.

Vivienda

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
43	Incluye una glosa que permite al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, actual en conjunto con empresas privadas cuando se produzcan socavones.	Completado	Considerado en la glosa 24 del capítulo del Ministerio de Vivienda, se formará una mesa entre el Nivel Central y la región de tal forma de precaver futuros socavones y mantener actualizada la información de edificios afectados por socavones que son responsabilidad de los Serviu.
44	Evaluación de los programas de mejoramiento de vivienda	En desarrollo	Se cuenta con informe final de evaluación del programa, el cual será presentado a la autoridad.
45	Se acelerará la convocatoria del Ministerio con respecto al año 2022-2024 sobre los programas de construcción	Completado	Las convocatorias se encuentran en proceso de firmas y estarán abiertas durante el primer semestre del año. Se han evaluado las garantías que otorgan mayor confiabilidad y pertinencia.
46	Se deberá considerar detector de humo para postulación para construcción o mejoramiento de viviendas	No iniciado	Se considera incorporar la instalación de detector de humo para llamado nacional 2025 de Vivienda, en sus líneas de viviendas antiguas y patrimoniales, cités, y de discapacidad
47	Se podrán asignar subsidios de mejoramiento del programa habitacional en Aysén para acondicionamiento térmico de viviendas	En desarrollo	Se están asignando los subsidios del programa 2024 y se está abriendo el llamado 2025.

Transportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
48	Proyecto de ley sobre evasión de pago del transporte público, como también las vinculadas a delitos de lesiones contra conductores y conductoras	Completado	El 31 de marzo se ingresó el proyecto de ley (boletín N° 17.441-15).
49	Los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional se podrán utilizar en la extensión de recorridos comunales, planificación o renovación de vehículos de transporte	Completado	En el marco de lo establecido por ley, existe la facultad de la utilización de los recursos para las extensiones de recorridos comunales, planificación o renovación de vehículos de transporte.

Desarrollo Social

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
50	Estudio per cápita de residencias de personas mayores, niños y niñas y personas en situación de discapacidad. Y pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa	En desarrollo	Se elaboró un cuarto informe de avance sobre el monto del pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa, considerando las restricciones y necesidades a cubrir por el programa.
51	Incremento del per cápita del programa Adultos con Discapacidad en Residencias	En desarrollo	Se elaboró informe final, con el modelo de estimación de costos y el instructivo de uso de la herramienta confeccionada para la estimación. Posteriormente, se presentarán los resultados del modelo a la autoridad.
52	Campaña de promoción para la adopción de NNA	En desarrollo	La campaña de difusión se encuentra planificada y se ejecutará a fines de 2025 en el marco de la nueva Ley de Adopción.

Medioambiente

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
53	Nueva glosa al Programa Recambio de Calefactores que habilita la utilización de recursos en Puerto Montt	Completado	Durante 2024 se adquirieron 346 calefactores con recursos sectoriales, por lo tanto, podrían ser instalados en la comuna de Puerto Montt. De acuerdo con catastro, en la comuna se contaría con público suficiente para cubrir estos cupos.
54	Fundación Fondo Naturaleza Chile	Completado	En la Ley de Presupuestos 2025 se asignaron recursos por \$250 millones.
55	Se establecerá mesa técnica de trabajo sobre el proyecto arbolado urbano e infraestructura verde, para el proyecto de ley, se le otorgará urgencia en la tramitación	En desarrollo	Se estableció la mesa técnica entre los ministerios de Medio Ambiente, de Vivienda y autores del proyecto de ley, para elaborar propuesta de indicaciones sobre el proyecto.

Deportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
56	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Completado	Del incremento de \$1.000 millones se han utilizado \$ 852 millones, en actividades asociadas a las siguientes disciplinas deportivas, Karate, Hockey Césped, Rugby, Remo, Lucha, Atletismo y Taekwondo.
57	Proyecto del Polideportivo La Serena	Completado	La iniciativa fue identificada mediante Resolución N° 177 del 13 de abril de 2025 por \$113 millones. Se identificó y adjudicó la etapa Diseño.

Mujer y Equidad de Género

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
58	Se establece capacitación de autoridades en materia de prevención de situaciones de violencia o abuso en contexto de asimetría de poder en relaciones laborales	Completado	Mediante el Oficio 257 del 26 de marzo de 2025, se informa que el artículo 104 de la Ley de Reajuste del Sector Público de 2024 incorporó la obligación de capacitación de autoridades.

Culturas, Artes y Patrimonio

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
59	Se presentará un proyecto de ley sobre las fuentes y modalidades de financiamiento para trasladar los sitios de memoria a la subsecretaría de derechos humanos. Además, se conformará una mesa con la red nacional de sitios de memoria para el avance del proyecto de ley.	En desarrollo	El proyecto de ley se encuentra en elaboración por la Subsecretaría de Derechos Humanos.
60	Se presentará un proyecto de ley sobre las modalidades de financiamiento para el conjunto de organismos que componen el ecosistema artístico cultural.	En desarrollo	Proyecto de ley en elaboración por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
61	Indicación para ejecutar el traspaso de financiamiento para los sitios de memoria desde Ministerio de las Culturas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Completado	Durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025, mediante la indicación N°675 se incorporó el traspaso de financiamiento de sitios de memoria desde Ministerio de las Culturas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
62	Indicación al programa de fomento a las organizaciones y al desarrollo cultural, con mayores estándares y criterios para las organizaciones culturales colaboradoras	Completado	El 29 de enero de 2025, la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución Afecta N°2 que determina los criterios de ingreso, permanencia y calidad de las organizaciones culturales colaboradoras con larga trayectoria. Ese mismo día se publicó la Resolución Exenta N°144 que determina las bases para la convocatoria para dicha modalidad.
63	Se desarrollará un plan de habilitación de la infraestructura del recinto donde funciona el elenco del Ballet Folklórico Nacional (Bafona). Además, se implementará un plan de revisión del clima laboral	En desarrollo	Se realizaron actividades en el marco del plan de trabajo de ambientes laborales (cinco talleres y un programa). Se encuentra adjudicada la licitación para la remodelación de las instalaciones de Fray Camilo Henríquez. Se inician los trabajos de habilitación de las instalaciones y revisión de proyectos eléctricos y sanitarios.
64	Incorporación de recursos para el templo votivo de Maipú y Corporación Artesanos del Acero	En desarrollo	Tramitada resolución del convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Corporación Artesanos del Acero.

Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
65	Rediseño programa Becas Chile	En desarrollo	El Ministerio de Ciencia y Dipres se encuentran desarrollando una propuesta para presentar la modificación del decreto que regula el programa.

Gobiernos Regionales

Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
66	Reunión tripartita entre la Dipres, Contraloría y Agorechi, antes del 31 de marzo de 2025 para revisar la interpretación de las glosas, para homogeneizar criterios de las contralorías regionales de la toma de razón de las resoluciones elaboradas por Gobiernos Regionales	Completado	El 14 de marzo de 2025 se realizó la reunión tripartita. Se realizó trabajo conjunto entre Dipres y CGR y se elaboró un informe (actualmente en revisión de la CGR) para posteriormente ser enviado a la Agorechi.

PROTOCOLO DE SALUD

Cámara de Diputadas y Diputados

COMPROMISO		ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de seguridad APS	En desarrollo	Se elaboró metodología respecto de la dotación de Carabineros de Chile. Se envió a directores de servicio con el "Plan de acción en violencia externa". También se cuenta con la propuesta de distribución de recursos para proyectos de Apoyo a la Gestión Local. Respecto al proyecto de ley de Infraestructura Crítica, actualmente considera sistemas de asistencia sanitaria o de salud. En elaboración campaña comunicacional y sus alcances.
2	Programa de Atención Primaria Universal	En desarrollo	Se incorporó en la propuesta del plan de trabajo 2025 del Consejo Asesor para la Universalización de la Atención Primaria el desarrollo de un modelo de selección de las futuras comunas. Se han sostenido las reuniones planificadas de acuerdo al plan de trabajo 2025.
3	APS ponderadores de los elementos de la indexación	En desarrollo	Se presenta un análisis de los nuevos indexadores para el cálculo del per cápita validado por la autoridad. Incluye indexadores de precio, pobreza, ruralidad y aislamiento. Será presentado al Congreso.
4	Informar plazos en obras de salud	En desarrollo	Publicado en página web de inversiones de Ministerio de Salud, el listado de proyectos y el nivel de ejecución mensual de cada proyecto. Se han iniciado visitas a plantas de fabricación de prefabricados en colaboración con la Dirección de Arquitectura de MOP y con Corfo. Se inicia proceso de evaluación con la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), para verificar mecanismos de provisión de infraestructura y/o servicios que agilicen la cartera de Atención Primaria en Salud (APS).
5	Glosa que regula las compras a sociedades médicas	En desarrollo	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en la Resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024 y en las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas. En revisión la regulación de la compra de servicios.
6	Implementación de recomendaciones de la CNEP	Completado	Sobre la licitación de alimentación enteral, participaron 30 hospitales. Respecto a compresas quirúrgicas, ya fue adjudicada. Se hará levantamiento de demanda para cintas de glicemia. Las bases de licitación de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) están publicadas en el portal. Se ha desarrollado un nuevo convenio marco sobre prótesis y se definió la estrategia y paleta de productos.
7	Proyectos de ley de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)	Completado	Proyecto de ley que modifica las licencias médicas para grandes emisores fue aprobada por el Congreso [boletín N° 14.845-11]. Fue ingresado el proyecto de ley [boletín N° 17.678-11] al Congreso Nacional sobre modernización del régimen de licencias médicas y subsidio por incapacidad laboral (SIL).
8	Ausentismo y licencias médicas	En desarrollo	Se elaboró un plan de ausentismo desde la Subsecretaría de Redes asistenciales, definiendo mecanismos de control trimestral, el cual considera un plan de monitoreo de ausentismo a los servicios de salud el cual fue presentado al Congreso Nacional. Paralelo a este plan se mantienen las mesas de trabajo entre Junji y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para detectar los cruces con doble empleador y salidas del país.
9	Plataforma de pago centralizado	En desarrollo	Se elaboró propuesta de Servicios de Salud a incorporar en pago centralizado, según el criterio para la activación según el plan de acción.
10	Establecer un sistema nacional de lista de espera	En desarrollo	Avance de la interoperabilidad de los sistemas de información para primera consulta de especialidad: cuatro Servicios de Salud en etapa finalizada con todos sus establecimientos; cinco Servicios de Salud en etapa de expansión territorial; siete Servicios de Salud en etapa de pruebas finales para paso a producción piloto, cuatro en marcha blanca piloto y nueve de los Servicios restantes están en preparación de pilotos.
11	Actualizar el plan de productividad quirúrgica	Completado	Se solicitó a los establecimientos el informe de producción y productividad quirúrgica del año 2024 los cuales fueron enviados. Cada establecimiento de alta complejidad (59) envió a la Subsecretaría de Redes Asistenciales el plan de productividad quirúrgica 2025 y un plan consolidado nacional.
12	Incentivos a la contratación médica por mayor cantidad de horas	En desarrollo	Se aplica actualmente en la Red, en la que los convenios con profesionales que cumplen al menos 11 horas es ya una excepcionalidad en casos de baja oferta de especialistas. La información de dotación se informa al Congreso trimestralmente.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
13	Plan de ingreso al Grupo Relacionado de Diagnóstico (GRD)	Completado	Para 2026 se consideran 4 nuevos hospitales que tendrán financiamiento GRD: Hospital Traiguén, Hospital Puerto Aysén, Hospital Peñaflo y Hospital Ancud.
14	Glosa especial para el programa de contingencia que permita asignar recursos por convenios de desempeño	En desarrollo	En trámite Resolución de la glosa 06, que define mecanismo de evaluación y asignación de recursos destinados al déficit de los Servicios de Salud. La mesa de trabajo sectorial se productividad y GRD se encuentra conformada. Se está trabajando en la propuesta de distribución de recursos para el tercer y cuarto trimestre.
15	Plan Nacional de Formación de Especialistas	Completado	Se realizaron las actividades participativas contenidas en la propuesta metodológica para la elaboración del plan. Se firmó el oficio N° 598 el 31 de marzo que instruye a la red el plan nacional.
16	Mecanismo de Sustentabilidad Fondo Ricarte Soto	Completado	Fue ingresado el proyecto de ley (boletín 17.567-11) al Congreso Nacional.
17	Proceso de seguimiento de los compromisos	Completado	Desde la División de Presupuesto del Ministerio y los equipos de gabinete monitorean estado de seguimiento de cada compromiso mensualmente y se realizarán presentaciones trimestrales al Congreso.

Senado

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Ley Nacional del Cáncer	En desarrollo	Reglamento con toma de razón de la Contraloría General de la República el 27 de noviembre de 2024 del Fondo Nacional del Cáncer. Los recursos del fondo se encuentran aprobados, los cuales fueron concursados (27 proyectos admisibles). Se ha comprometido que los pacientes en lista de espera de Intervención Quirúrgica (IQ) no GES oncológicos tengan tiempo de espera menor de 90 días. En tanto al Registro Nacional del Cáncer, se elaboró un calendario de implementación progresiva de notificación obligatoria. El Instituto de Salud Pública (ISP) ha implementado el procedimiento de evaluación abreviada de solicitudes de registro sanitario de productos biológicos, aplicando la modalidad de reliance, formalizado a través de Resolución Exenta. Se envió proyecto de ley el 31 de enero 2025 (boletín N° 17.220-11), que moderniza el sistema nacional de servicios de salud, la que faculta a Fonasa e Isapres a designar un segundo prestador GES. En esta iniciativa se faculta a Fonasa -y también a las Isapres- a designar un segundo prestador GES.
2	Evaluación externa al Programa de Atención Primaria Universal	En desarrollo	Fue conformada Mesa de lanzamiento de esta alianza para la evaluación de APS Universal con evaluadores externos. Se realizan términos de referencia e inicio de coordinación de la evaluación con los datos del Ministerio.
3	Listas de espera: Corresponde informar sobre cumplimiento de metas de reducción de casos, presentar una indicación para el programa de Contingencia Operacional para el incremento de recursos y conformar un Consejo de Seguimiento	Completado	Se envió el Oficio Ordinario N°228 a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado con metas de reducción de casos en Listas de Espera 2025. Se envió el Oficio Ordinario C2 N°272 informando las metas a los 29 Servicios de Salud. El 16 de diciembre de 2024 se conformó el Consejo de Seguimiento de Tiempos de Espera, el cual ha sesionado mensualmente.
4	Contratos con las Sociedades Médicas	En desarrollo	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en la Resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024 y en las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas. En revisión de la autoridad de la regulación de la compra de servicios.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
5	Control de la gestión hospitalaria	Completado	Para el control de cumplimiento de horario, productividad y desempeño se utilizarán las mismas orientaciones y el seguimiento de los indicadores de Centros Regionales de Resolución (CRR), los cuales están considerados en el plan de productividad quirúrgica 2025.
6	Cajas de compensación	Completado	El Decreto N°46 de los Ministerios de Hacienda y Salud del 27 de enero de 2025, que modifica guarismo de "3,1%" a "5,2%", fue tomado razón por la Contraloría el 30 de enero de 2025. La Superintendencia de Seguridad Social dictó la Circular N° 3857 el 5 de febrero de 2025, que comunica la vigencia del nuevo guarismo de "5,2%" a contar de las remuneraciones de febrero de 2025.

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Fondo de Infraestructura Educativa	En desarrollo	Se realizó un levantamiento regional de necesidades de infraestructura y cartera de proyectos por Servicio Local de Educación Pública. Se ha coordinado con MOP y Gobiernos Regionales para la caracterización de roles y acuerdos de trabajo. Se han disponibilizado en el sitio web de la Dirección de Educación Pública las resoluciones tramitadas de las obras de infraestructura financiadas por GORE y/o el Ministerio. Como parte del cronograma de trabajo se realizó una Jornada Nacional de Infraestructura Educativa dirigida a los SLEP.
2	Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa – SLEP (Fondo de Contingencia)	Completado	Se emitió la Resolución N° 123 desde Ministerio de Educación. Estos recursos tendrán la finalidad de contribuir a la sustentabilidad financiera de los servicios educativos de los SLEP.
3	Sistema de Admisión Escolar	Completado	Se conformó la mesa técnica en diciembre y ha sesionado en enero. La mesa tiene por objetivo proponer medidas para la optimización y mejora del sistema de admisión escolar. El informe de recomendaciones fue emitido y publicado por la Mesa el 7 de abril. Las indicaciones a los boletines 16.763-04 y 16.766-04 fueron ingresadas al Congreso.
4	Plan de recuperación de Liceos Emblemáticos	En desarrollo	Como parte de diseño del plan se trabajó con autoridades comunales y sostenedores para que participaran, en un sistema de ingreso por cohortes, considerando 19 liceos para la cohorte 2025. En el marco del proceso de instalación, se desarrollaron reuniones con equipos directivos y sostenedores. Se realizó reasignación para suplementar los recursos del plan por \$500 millones.
5	Agilizar tramitación proyecto que modifica la ley que crea el Sistema de Educación Pública	Completado	Durante la tramitación se incorporó indicaciones sobre ajustes a la integración, roles y funciones del Consejo de Educación Pública. Se determina además en las indicaciones que el Consejo ejercerá funciones permanentes de evaluación del sistema.
6	Municipalidades en que se suspendió el traspaso de SLEP	Completado	El 2 de mayo Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución N° 11 que incluye modificaciones del uso del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para municipios en que se suspendió el traspaso de los SLEP. Se informó a sostenedores de la disposición de recursos del Fondo a través de las Seremi.
7	Utilización del 34 transitorio de la ley N°21.040.	Completado	El 30 de abril se ha emitido el primer protocolo de aplicación del Art. 34T de la Ley N° 21.040. Fue elaborado a partir de un trabajo intersectorial incorporando los ajustes correspondientes en el procedimiento.
8	Plan Piloto Jardines Infantiles VTF-SLEP	En desarrollo	Ya aprobada la propuesta de plan piloto, se han seleccionado los SLEP de Huasco, Barrancas, Gabriela Mistral, Andalién Sur y Llanquihue. El mecanismo del piloto corresponde a la implementación de un nuevo sistema informático de rendición de cuentas.
9	Sobre Programa de Útiles Escolares	Completado	Se cumplió a la fecha el total de entrega de útiles escolares. Se beneficiaron 2.255.744 estudiantes, el proceso ha tenido una alta tasa de eficiencia.

Continuación

COMPROMISO			ESTADO	DESCRIPCIÓN
10	Manipuladoras de alimentos JUNAEB		En desarrollo	El índice de raciones se encuentra inserto dentro de las bases de licitación y, por ello, en el acápite de multas asociadas a su incumplimiento, respecto a licitaciones públicas. Se ha entregado la información solicitada a la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) información sobre enfermedades laborales recurrentes en trabajadoras manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar. Se está trabajando un convenio de colaboración entre Junaeb-Suseso para sostener el traspaso de información en forma permanente.
11	Conformación de una Mesa de Trabajo con los asistentes de la educación para tratar una bonificación de zona		En desarrollo	Se constituyó la mesa de trabajo según lo comprometido, considerando los representantes de las organizaciones nacionales comprometidas. A la fecha se han realizado tres sesiones. Se está trabajando una propuesta que aborda montos, criterios de asignación y gradualidad.
12	Becas TICs		En desarrollo	El proceso de entrega comenzó el 28 de mayo de 2025, considera un total de 124.120 equipos adquiridos, 97.050 equipos han sido asignados a estudiantes de establecimientos públicos y 25.773 a estudiantes de establecimientos particulares subvencionados. A la fecha se han entregado 30.103 equipos a nivel nacional.
13	Transporte Escolar Rural		En desarrollo	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones emitió un oficio en el que enmarca el diseño de carteras a financiar con el Fondo, que permite financiar transporte escolar rural. Se realizó el levantamiento de las carteras por región. El reglamento de distribución del nuevo fondo se encuentra en elaboración. El Ministerio de Educación lanzó la convocatoria de transporte escolar rural, actualmente los proyectos presentados se encuentran en fase de evaluación.
14	Modificar la urgencia del proyecto de ley que extiende y moderniza la SEP (boletín 12979-04)		En desarrollo	En espera de apertura de plazo de indicaciones para el ingreso de ellas, las cuales se encuentran validadas.
15	Programa de Bienestar Socioemocional y de Educación Integral		En desarrollo	Se emitió la Resolución N° 441 que regula el programa en los términos establecidos en la glosa. Los talleres serán impartidos por instituciones universitarias durante el primer semestre y durante el segundo semestre se sumarán unidades ejecutoras mediante concurso público. Para este año 2025, el programa contempla la ejecución de 3.194 talleres distribuidos en 181 establecimientos de 14 comunas. Se encuentran definidas las universidades responsables por territorio de la ejecución y supervisión de los talleres.
16	Convivencia Educativa y Salud Mental		En desarrollo	Las iniciativas se organizan en cuatro ámbitos: Convivencia Educativa, Salud Mental, Seguridad y abordaje de la discriminación y violencia, y desarrollo de capacidades en torno al diálogo, la no violencia y la democracia. El detalle de actividades fue enviado al Congreso Nacional.
17	Proyecto de demanda insatisfecha		En desarrollo	El Ejecutivo hizo ingreso de las indicaciones al boletín N°16.573-04.
18	Se creará un Consejo Público - Privado prospectivo que oriente la inversión científica tecnológica		En desarrollo	El Ministerio de Ciencia ha construido una institucionalidad para operativizar la Resolución N° 33 y la glosa 13 de la Ley de Presupuestos, la cual será explicada al Congreso por el Ministerio.
19	Excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)		Completado	Está considerado en la glosa 11 del Programa 09.90.02 y 16 del Programa 09.90.03 en la Ley de Presupuestos 2025.
20	Proyecto de ley revisión ley CFT Estatales		En desarrollo	Las indicaciones fueron cumplidas en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025. En proceso de elaboración de indicaciones sobre el modelo de gestión común a la red.
21	Recursos para infraestructura en establecimientos educacionales particulares subvencionados rurales siniestrados		En desarrollo	Se ha concluido con la recopilación de casos, antecedentes y costeo de establecimientos identificados. Se está elaborando el contenido de la resolución que regula la asignación del Fondo.

Continuación

COMPROMISO			ESTADO	DESCRIPCIÓN
22	Servicios de Educación (SLEP)	Locales de Pública	En desarrollo	Se realizó una modificación al Decreto 162 en lo que respecta a calendario de entrada en funcionamiento y postergación de traspaso para los SLEP Elqui y Costa Central, el cual se encuentra publicado. Sobre la evaluación internacional a la Educación Pública, se tiene definido el diseño del estudio. Se hizo entrega del informe de sistematización que será insumo para el panel experto.
23	Mesa VTF	Financiamiento	En desarrollo	A la espera de la entrega del Informe Final del Banco Mundial. Se incluye la modificación al Decreto 67 para la inversión en contratación de técnicos en educación parvularia en establecimientos VTF, la cual se encuentra en proceso de firma.
24	Excedentes JUNJI	SEICEP	Completado	El pago fue realizado por la Junji el 18 de diciembre de 2024.
25	Vacaciones VTF		Completado	Oficializado mediante Oficio Circular N° 015/005 de la Junji.

